Dr. L[illegible]

[illegible] ARTE [illegible]

de

[illegible]

y

La Escuela

de Parteras

LA PARTERA DE BUENOS AIRES

Y

LA ESCUELA DE PARTERAS

POR EL

DOCTOR J. C. LLAMES MASSINI

Profesor del Primer Año de Obstetricia.

Jefe de la Maternidad del Hospital Juan A. Fernández.



BUENOS AIRES

IMP. FLAIBAN Y CAMILLONI

Cerrito 747

—

1915

Al Doctor ENRIQUE BAZTERRICA

Presidente de la Academia de Medicina.
Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
Profesor Titular de Clínica Ginecológica.
Vocal del Departamento Nacional de Higiene.
Presidente de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología, etc.

Testimonio de gratitud y respeto.

—Si me muestras la inteligencia, la hermosura y el sentimiento reunidos, me daré por vencida.

—Y el ángel mostró en los alegres del porvenir, LA MADRE, *con su frente radiosa de luz, sus ojos como dos abismos de ideas, su sonrisa sin igual y un hijo entre los brazos, como un mundo de amor y de esperanza.*

E. CASTELAR

La partera tiene el deber de velar por la salud de la madre y del hijo sean cuales fueren los sacrificios que este deber le imponga.

Ll. M.

Prefacio

Altamente honrado con el nombramiento de Profesor titular de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y con motivo de incorporarme al personal docente de la Escuela de Parteras, he creído obra útil e interesante el hacer una *Reseña histórica de su fundación y desarrollo*, ya que sus orígenes se pierden vagamente en el pasado, y el recuerdo de sus primeros años se confunde día a día más, amenazando esfumarse totalmente en la noche del olvido.

En la historia de la Medicina Argentina, la Escuela de Parteras de Buenos Aires, no ha merecido hasta ahora un capítulo aparte, ni un comentario que la recuerde. Sólo raros aconte-

cimientos aislados han motivado en algunas ocasiones una frase elogiosa hacia esta institución que la Facultad de Ciencias Médicas hacía progresar con tanto empeño.

Por estas razones, en el modesto trabajo que tengo el placer de presentar en estas páginas, he querido, aunque sólo sea a grandes rasgos, bosquejar el comienzo y la marcha de esta Escuela, y la actuación de la partera de Buenos Aires a través de las jornadas de nuestra historia social.

La tarea no ha sido completamente fácil; no pocas veces he debido ser importuno en busca de relatos tradicionales o escudriñando documentos antiguos que me han permitido seguir, paso a paso, las etapas de progreso recorridas por este centro de ensañanza que tanto bien ha hecho, que está llamado a prestar tantos servicios en el seno de la sociedad argentina y que es un exponente de alta significación en la cultura de nuestra vida nacional.

Agradezco íntimamente al doctor Samuel Molina sus interesantes conversaciones saturadas de anécdotas curiosas y enriquecidas con datos precisos, que son la historia fiel de una época de

transición, ya pasada, entre las viejas prácticas de los maestros antiguos y los métodos recientes de la obstetricia moderna.

Cumplo también complacido agradeciendo al señor Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas, Dn. Juan Túmburus, cuya gentileza ha facilitado tanto este trabajo poniendo generosamente a mi disposición documentos importantes, descubiertos no ha mucho gracias a su competencia como bibliotecógrafo y que aún no han podido ser incluídos en el catálogo general.

Capítulo I

La Partera actual y su Escuela

Hace ya muchos años que la partera de Buenos Aires se hizo acreedora al aprecio y a la consideración de la sociedad porteña.

Desde las épocas coloniales remotas, en que la mujer prescindía de la asistencia obstétrica durante el parto normal, hasta la actualidad, en que no se pasa del duro trance sin la ayuda ineludible de una persona dedicada al arte de los partos, se han fundido en el crisol de la educación y del estudio infinitas series de profesionales que, en persecución del tipo ideal de la partera, han ido mejorando poco a poco sus condiciones intelectuales, depurando sus extracciones, desechando sus prejuicios, suavizan-

do sus asperezas sociales y enalteciendo sus sentimientos. Y así, colocando jalones en la ruta hacia el perfeccionamiento, la partera de Buenos Aires conquistó un nivel social propio en cuya adquisición actuaron como factores primordiales sus conocimientos prácticos, su discreción y su probidad, que obligaron a la gratitud y despertaron el cariño en aquellas pacientes que recibieron sus cuidados y escucharon sus consejos.

Pero la partera contemporánea ha ido todavía más allá sobrepujando a sus predecesoras en esfera social y científica. Animada por el estímulo y guiada por sus maestros, completa su educación moral y extiende el horizonte de sus conocimientos para llevar a la práctica civil el máximun de probabilidades de éxito en su acción verdaderamente eficaz. Y de este modo, con la seguridad que emana de la sólida preparación, llega hasta los hogares infundiendo absoluta confianza como partera, y de allí sale con una aureola de respeto que ha sabido inspirar como señora.

Tal es, en pocas palabras, el resultado del método de enseñanza y educación profesional

que la Escuela Nacional de Parteras sigue en la actualidad con sus alumnas.

Buenos Aires, en su evolución rápida y sorprendente no olvidó nunca las instituciones científicas; y a medida que se engrandecía en su faz política y administrativa daba impulsos vigorosos al estudio y adelanto de las ciencias médicas estimulando la creación de las diversas dependencias de la Facultad de Medicina para procurar luego su perfeccionamiento, dedicándoles un apoyo decidido, especialmente a algunas que como ésta, estaban llamadas a cooperar a un mismo tiempo por el bien de la humanidad y por el engrandecimiento del país con el cuidado del aumento de la población y la vigilancia de la salud de las madres, en beneficio del desarrollo y del vigor de los hijos.

Sin embargo, los inconvenientes de orden económico primero y las luchas políticas después, añadidos a las dificultades originadas por la tiranía y a las necesidades impuestas por las múltiples epidemias que durante tantos años consecutivos azotaron la población de esta capital, entorpecieron la reglamentación definitiva de es-

ta Escuela que la Facultad de Ciencias Médicas, convencida de su utilidad práctica, no tardó en desmembrar de la Escuela de Medicina para llevarla rápidamente hasta el alto rango que hoy ocupa.

Nuestra Escuela Nacional de Parteras es la más descollante de América y puede figurar honrosamente en primera línea entre las mejores escuelas de parteras de todos los estados europeos.

Capítulo II

El primer curso de Partos

Si nos remontáramos a la época colonial en busca de un centro de instrucción en donde pudiéramos hallar algunos indicios del origen de la enseñanza obstétrica entre nosotros, veríamos que la ciudad de Buenos Aires careció, durante muchos años, de toda institución destinada a este objeto y aun de casas u hospitales que albergando embarazadas o parturientes pudieran, aunque fuese de un modo ocasional e indirecto, dar lugar a un aprendizaje del arte de los partos por empírico y deficiente que fuera.

En efecto, el primer hospital fué destinado únicamente para la asistencia de hombres y en

especial para prestar sus beneficios al ejército, asilando en él los militares heridos y enfermos. Ya en el plano de la ciudad de Buenos Aires, trazado por don Juan de Garay en el año 1580, figura la ubicación destinada al Hospital Militar de San Martín, el cual debía edificarse en la manzana de terreno limitada en la actualidad por las calles Reconquista, Corrientes, 25 de Mayo y Sarmiento, la misma en donde hoy se halla instalada la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación. Pero, considerándose este barrio inadecuado para el hospital, porque quedaba un poco alejado de la población la cual se iba extendiendo hacia el Sur, se edificó en la manzana comprendida por las calles Defensa, Méjico, Balcarce y Chile. Este hospital consistía en una sala de 30 varas de largo por 7 de ancho, con habitaciones adyacentes para el personal y las oficinas. Fué el primero que funcionó en Buenos Aires librándose al servicio en el año 1615.

Durante más de un siglo no hubo otro hospital que el de San Martín, cambiando su nombre por el de Santa Catalina cuando dejó de ser

puramente militar y se habilitó como Hospital General de Hombres.

El Hospital de Mujeres no se fundó sino muchos años después. Tuvo sus primeros cimientos en el Colegio de Huérfanas que, fundado por segunda vez en 1755 por el Hermano Mayor de la Hermandad de la Santa Caridad, don Francisco Alvarez Campana, se instaló en un pequeño edificio que este mismo señor, casi exclusivamente a sus expensas, mandó edificar en un terreno de la Hermandad al lado de la capilla de San Miguel con frente a la calle de este mismo nombre, hoy Bartolomé Mitre. Algunos años más tarde, notándose la necesidad de un local para prestar asistencia a las mujeres enfermas que carecieran de todo recurso, se instala en la Casa de Huérfanas una pequeña *Sala de Socorros* destinada a ese servicio. Desde entonces y merced a las instancias y empeños del Presbítero don José González Islas, se iniciaron los trabajos para la creación de un Hospital de Mujeres, cuya construcción se comenzó debido a la generosidad de don Manuel Basavilbaso quien, animado de nobles sentimientos de caridad, no titubeó en ha-

cer erogaciones de importancia, a expensas de su propio peculio, en beneficio de los desgraciados. Y en el año 1759 se inaugura el Hospital General de Mujeres, llamado también Hospital de San Miguel por hallarse contiguo a la iglesia y al colegio del mismo nombre. Tenía capacidad para trece enfermas.

Desde esa fecha, en aquella casa que después hemos conocido designada con el número 66 de la calle Esmeralda, la ciudad de Buenos Aires ofreció a la mujer desvalida un albergue hospitalario donde encontró un alivio a su dolor y un consuelo a su desgracia; donde la perseguida por el infortunio o víctima de sus propios vicios halla ahora en nombre de la Asistencia Pública, un techo caritativo que la ampare y una mano generosa que la ayude y la conforte.

Pero aquel hospital destinado a mitigar el dolor y curar las enfermedades comunes no asilaba mujeres embarazadas, ni en trabajo de parto. Sus camas eran ocupadas por infelices que sin recursos de ningún género, se veían atacadas de enfermedades casi siempre infecto-contagiosas que añadían un motivo más de ale-

jamiento y repulsión hacia la pobre desheredada que sufría el oprobio de hallarse alojada en él.

Fué veinte años después de la inauguración del Hospital de Mujeres que un acontecimiento de alta trascendencia en la historia de la Colonia deja vislumbrar allá a lo lejos los primeros albores de la enseñanza obstétrica.

En el año 1780, por instancias del Virrey don Juan José de Vertiz y Salcedo, se establece el Protomedicato del Río de la Plata a imitación del que desde hacía muchos años funcionaba en España. Se constituye el Tribunal del Protomedicato compuesto por un Protomédico, presidente; un Cirujano, conjuez; un asesor, un escribano y un alguacil.

La primera disposición dictada por el Protomédico, doctor Miguel Gorman, con título de la facultad de París y Reims, fué el 25 de Agosto de 1780 señalando el plazo de ocho días para que se presentasen con sus respectivos títulos los médicos, cirujanos y boticarios que ejercían en la capital. Y a su vez el Virrey pasa una comunicación a los Gobernadores dando cuenta de la creación del Tribunal y manifes-

tando que los aspirantes a ejercer la medicina deben rendir un examen de competencia en la ciudad de Buenos Aires.

El Protomedicato siguió subsistiendo y llenando sus funciones desde la época mencionada, pero recién diez y ocho años después de su implantación recibió de la Monarquía, en 1798, la cédula real confirmándolo.

Entre las muchas atribuciones que las Leyes de Indias le acordaban, figuraba la siguiente: «Impedir el ejercicio de los intrusos en las artes médicas, quirúrgicas y farmacéuticas con sus ramos accesorios».

Aunque los autos de aquella época tienen muy poco en cuenta a las parteras, es de suponer que cuando las Leyes de Indias se referían a los *ramos accesorios* de las artes médicas, quirúrgicas y farmacéuticas, incluyeran en ellos el arte de los partos; y que en consecuencia, con la primera disposición tomada por el Protomedicato, había quedado también restringida por primera vez, la profesión de partera, a las personas que presentaran un título acreditándolas como tales.

Sin embargo, en Buenos Aires la partera de

aquellos años no investía un carácter científico; era todavía, como veremos más adelante, considerada una simple cuidadora de parturientes, siendo lógico admitir que el Protomedicato no se ocupara por el momento de ese gremio. Recién algunos años después de la primera ordenanza, con fecha 13 de Septiembre de 1796 se pasó una circular dirigida a *facultativos* y *parteras* para que dieran cuenta de los resultados obtenidos con un específico (aceite de palo) contra el mal de los siete días, mandado ensayar por real orden del 25 de Mayo de 1795.

Tanto el Protomédico como el Cirujano Conjuez, tenían la obligación de iniciar la enseñanza médica; y al efecto, el doctor Gorman fué ayudado por el cirujano Licenciado Agustín Eusebio Fabre, cuyo nombre vamos a ver figurar inmediatamente en sitio muy honroso entre los primeros profesores de la Escuela de Medicina.

El Virrey Vértiz, patriota de corazón, trabajador incansable que desplegaba todas sus actividades en servicio del bien público, dió un gran impulso a la instrucción pública en general y auspició la creación de la Escuela de Medi-

cina que fué fundada a pedido del Virrey Del Pino en el año 1802, siendo sus principales organizadores el doctor Gorman, el Licenciado Fabre y muy en particular el doctor Cosme Argerich, Secretario del Protomedicato y Primer examinador desde el año 1794.

El mismo año de la fundación de la Escuela de Medicina el doctor Gorman, vencido por una afección a la vista (catarata senil), solicitó del Virrey Del Pino que se nombrase al doctor Argerich para reemplazarlo en la enseñanza. Este, en compañía de los Licenciados Fabre y Nogüe habían presentado un plan de estudios en un extenso manuscrito que he tenido el agrado de leer y que, entre adornos caligráficos hechos con tinta de colores, lleva el título de «Ordenanza del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Buenos Aires».

La enseñanza debía hacerse en cinco años, comprendiendo el cuarto año los estudios referentes a las enfermedades de los huesos, operaciones y partos.

En un principio hubo sólo dos catedráticos: uno, encargado de dictar las asignaturas de química, fisiología, nosografía y clínica médica, en

fermedades de mujeres y niños; el otro, dictaba anatomía, nosografía y clínica quirúrgica, vendajes y partos. El primero era el doctor Argerich, el segundo el Licenciado Fabre.

El doctor Cosme Argerich — de quien me honro en ser bisnieto directo — es la figura médica más descollante de su época. Dotado de clara inteligencia y de generosos sentimientos de bondad y altruismo, tuvo que gustar durante su vida de joven estudiante las amarguras de la pobreza que inspiraron más tarde en el hombre médico, la exquisita dulzura con que supo prodigar a los enfermos su ciencia y sus afectos.

Nacido en Buenos Aires, hijo de un coronel del ejército español, fué educado y graduado en la Real Universidad de Cervera, hizo su práctica profesional en Barcelona y de allí regresó a su país natal para darle todo el fruto de su inteligencia y de su labor.

Desde 1791 prestó asistencia gratuita a las cárceles, a cuatro conventos y a varias instituciones de caridad. Fué un maestro decidido y entusiasta que como dice «La Abeja Argentina» del año 1822, «produjo los profesores que en la guerra de la Independencia, han ocupado

en nuestros ejércitos y llenado con gloria y honor, los diferentes destinos de la medicina militar».

He tenido oportunidad de leer las notas testimonios de su patriotismo y abnegación, notas por las que el Gobierno le agradece la asiduidad con que durante las Invasiones Inglesas asiste en calidad de Jefe del Real Hospital de Caridad a donde, abandonando todos sus intereses, se ha trasladado para pasar trece días curando él sólo durante día y noche los valerosos defensores de la patria.

Después de la Independencia fué nombrado catedrático de Medicina (1813); Primer Médico y Cirujano Mayor de los Ejércitos Nacionales (1819); Director del Instituto Médico Militar, aprobado por orden Suprema del 9 de Junio de 1818, en donde figura el Curso de Partos dictado por el profesor de anatomía en el segundo semestre del año.

Cosme Argerich murió de angina de pecho el 14 de Febrero de 1820; había consagrado gran parte de su vida a la Escuela de Medicina y por eso actualmente la Facultad, en el Patio de Honor, ostenta su busto sobre el mismo pedestal que sostiene el de Miguel Gorman y el

de Agustín Eusebio Fabre, para que el bronce inmortal sugiera en la mente de los futuros médicos las bellezas del alma y la altivez de espíritu que adornaban la inteligencia de aquellos que fueron los fundadores de la Escuela de Ciencias Médicas, de la que con tan justa razón nos enorgullecemos ahora.

El primer curso de medicina comenzó a dictarse en el año 1801 siguiendo un plan trazado por el Protomedicato mucho antes de la fundación de la Escuela; constaba de seis años y destinaba el quinto año para el estudio de las operaciones y partos. Los alumnos inscriptos eran catorce y asistían con entusiasmo y regularidad a las clases.

En el año 1805, el profesor de cirugía dictó el *Primer Curso de Partos*, correspondiéndole por lo tanto, al Licenciado Fabre, el alto honor de haber sido el *Primer Profesor de Obstetricia de Buenos Aires*. Lástima grande que la falta absoluta de datos biográficos nos prive profundizar algo más el estudio de los servicios prestados a la enseñanza por este hombre benemérito.

Las clases, eminentemente teóricas, se dic-

taban en el mismo domicilio del profesor y en casa del doctor Argerich, quienes costeaban de sus haberes particulares los gástos de los estudiantes dándoles libros, útiles, etc. Más adelante las clases tuvieron lugar en el salón del Tribunal del Protomedicato, ubicado en la calle Alsina y Perú, en la planta baja del Museo Nacional.

Las Invasiones Inglesas suspendieron el funcionamiento de las clases. Después de los años 1806 y 1807, los alumnos del Profesor Fabre terminaron el último año de estudios y al finalizar el año 1808 recibieron el diploma de Licenciados, firmado por el Protomédico doctor Gorman, siendo los primeros catorce médicos criollos formados en la Colonia del Río de la Plata.



Agustín Eusebio Fabre

Primer Profesor de Obstetricia en Buenos Aires

Año 1805.

Capítulo III

La Cuna de la Escuela de Parteras

Al mismo tiempo que comenzaron los primeros movimientos políticos precursores de la Revolución de Mayo, una decadencia manifiesta se hizo notoria en la Escuela de Medicina.

Más tarde, en el año 1813, la Asamblea Constituyente creyendo poder levantar los estudios médicos, resuelve la creación del Instituto Médico Militar en el cual quedaba refundida la Escuela. Los primeros profesores del Instituto fueron solamente tres: Cosme Argerich, Martín Montufar y Agustín Eusebio Fabre.

El Instituto Médico Militar no empezó a funcionar hasta 1815. La cátedra de partos para alumnos, a cargo siempre del profesor de anato-

mía, en el 2º semestre, fué dictada después de 1815 por el doctor Silvio Gaffarot dándose únicamente clases teóricas. Pero el Instituto tuvo una vida lánguida y efímera a causa de la incompatibilidad de los rumbos tan diferentes que simultáneamente se proponía seguir, como era la enseñanza de la medicina y el servicio sanitario del ejército.

Nuestros gobiernos tenían entonces toda su atención dedicada a problemas de gran trascendencia y cuya solución urgente era una necesidad que apremiaba. Empleaban todas sus energías en consolidar la estabilidad nacional asegurando la independencia del país, sin poder distraer sus actividades en asuntos que por el momento no presentaban la importancia, ni el interés de aquellos otros en que estaban empeñados el honor, la vida y el porvenir de la patria.

Algunos años después, en 1821, cuando la soberanía nacional se erguía majestuosa y serena haciendo flamear gloriosa la bandera azul y blanca, un hombre eminente, que se adelantó a su época y al cual se halla vinculada toda institución que hoy día signifique progreso y eficacia, dió un empuje decisivo a los

estudios superiores fundando la Universidad de Buenos Aires, dentro de la cual figuraba el Departamento de Medicina. Ese hombre era don Bernardino Rivadavia que desempeñaba el cargo de Ministro de Gobierno del Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier General don Martín Rodríguez.

Hasta entonces el Tribunal del Protomedicato había continuado funcionando sin interrupción. Y en el año 1821, en los autos del Instituto Médico Militar, aparece éste como Instituto y como Tribunal del Protomedicato asumiendo ambas funciones. Pero por un decreto del 11 de Febrero de 1822 se establece que las funciones del Protomedicato fueran desempeñadas, en adelante, por los catedráticos que componían el Departamento de Medicina. Con ese motivo se creó entonces el Tribunal de Medicina, del que nos ocuparemos en seguida.

Rivadavia no se contentó con este nuevo adelanto. Animado de un idealismo práctico, se empeñaba siempre en llevar sus obras a la perfección y aplicó este criterio a las Ciencias Médicas creando y organizando la Academia de medicina, con el propósito de *sostener* y *fomen-*

tar la propagación de las luces, según lo expresó en el banquete que tuvo lugar como acto conmemorativo y solemnizador de aquel acontecimiento. El doctor Pardo, en el discurso pronunciado en el año 1884 al recibirse del Decanato de la Facultad, dice, refiriéndose al Departamento y a la Academia de Medicina: «la creación de Rivadavia, que hoy nos parecería deficiente, no lo era en aquella época, pues muchas célebres escuelas de Europa muy poco superaban a la nuestra».

El 9 de Abril de 1822 el Departamento de Gobierno, publicó un nuevo decreto sobre el «Arreglo de la Medicina». Por este decreto se establecía la forma y condiciones en que debía tener lugar la Asistencia Médica y organizaba la enseñanza de las ciencias médicas y sus aplicaciones prácticas en el orden administrativo. Este fué el mismo decreto por el cual se creó el Tribunal de Medicina determinando sus atribuciones que son las mismas que en la actualidad pertenecen al Departamento Nacional de Higiene. Entre ellas se especifica la de vigilar que las personas dedicadas al arte de curar y ramas accesorias, se hallen provistas del co-

rrespondiente documento, otorgado por el mismo Tribunal, que las habilite para el ejercicio de su profesión. El Título II, párrafo 3º, dice: «Nadie podrá ejercer en el territorio de la Provincia ramo alguno de los pertenecientes al arte de curar, sin que tenga título correspondiente registrado en el libro que establece el artículo anterior y visado por el Tribunal de Medicina». Y el artículo 71 del Título IV dice: «El Título II de este decreto corresponde a las personas que ejerzan el arte de partear».

En oportunidad la Academia de Medicina elevó sus reglamentos al Superior Gobierno; y al mismo tiempo consultaba qué norma debía seguir para autorizar la profesión a aquellas personas que ya la ejercían y a las que pudieran presentarse con un título extranjero. La Superioridad resolvió la consulta declarando: *Queda al buen juicio del Tribunal decidir sobre la idoneidad que dé mérito al título, o por los exámenes de ley o por el crédito adquirido.*

He aquí una disposición por la cual se podía autorizar el ejercicio de cualquiera de los ramos de la medicina a personas que viniendo del extranjero con un título de idoneidad, por

dificultades del idioma o por cualquier otro motivo, se rehusaren a rendir un examen que acreditara su competencia. Igual sucedía con aquellos que ejerciendo ya en el país, se hallaban en condiciones semejantes y se acogían a los mismos beneficios. Bastaba entonces hacer una información favorable de la actuación del solicitante como profesional, para obtener el título visado por el Tribunal de Medicina y el acuerdo consiguiente para el ejercicio de la profesión.

En cuanto al gremio de parteras, las facilidades eran todavía mayores. Desde mucho tiempo atras se le había considerado de una importancia mucho menor que el gremio de médicos, cirujanos, flebótomos, etc., y por consiguiente eran también mucho menores las exigencias que con él se habían requerido. Casi con indiferencia, por lo menos con gran tolerancia, se miraba aquellas mujeres provistas o no de título, que se dedicaban a cuidar y asistir las enfermas de parto, proceso fisiológico que la asistente se limitaba a observar en la mayor parte de las veces, a la espera del momento en que el nacimiento del niño le diera el primer trabajo con la ligadura del cordón.

Estas circunstancias explican porqué en el gremio de parteras cundió tanto el curanderismo. Este se hallaba protegido inconscientemente por las autoridades, pues desde mucho antes del citado decreto se permitía ejercer como parteras a aquellas pocas mujeres que solicitaban la autorización en virtud de haber asistido a alguna persona más o menos conocida y en la cual no se hubiese comprobado un accidente desagradable o una complicación de importancia. Por otra parte, para llegar a reunir uno o varios casos que fuesen el testimonio de su idoneidad, ejercían sin autorización durante mucho tiempo. Comenzaban su carrera por vocación, haciendo el aprendizaje al lado de una ya veterana, o comenzaban muchas veces, obligadas por las circunstancias, atendiendo un parto que las tomaba de sorpresa y que les sujería la idea de poderse ganar la vida acompañando y ayudando a las pacientes en sus trances dolorosos. Así se explcia como, salvo una que otra *madama* excepcionalmente autorizada, las demás fueran criollas analfabetas que constituían casi por sí solas el gremio, no contentándose con la asistencia del parto normal sino invadiendo

un territorio que no les correspondía y en el que desplegaban todos los recursos del curanderismo.

Estos desmanes produjeron naturalmente sus efectos; la morbilidad y mortalidad que desde algunos años atrás se venía acentuando en las madres y en los hijos, añadidas al gran número de accidentes graves que por ignorancia de las parteras se observaban cada día, indujeron al gobierno a tomar una medida enérgica a fin de salvaguardar la vida y la salud de las nuevas embarazadas dictando el título IV del mismo decreto del 9 de Abril de 1822 que se ocupa especialmente del Médico de Policía y de las parteras.

Las funciones del Médico de Policía eran entonces muy semejantes a las que desempeña en la actualidad en todo aquello que se refiere a las personas sometidas a la vigilancia policial. Además, era de su cargo llenar todas las funciones que hoy en día corresponden a los inspectores de higiene, como ser la vigilancia del cumplimiento de las medidas profilácticas, inspección de sustancias alimenticias, inspección de farmacias, etc., etc.

A estas funciones múltiples de asistencia médica, policiales, médico-legales y sanitarias, se añadía otra que era, para nosotros, la más interesante de todas, pues por el artículo 68, textualmente se determinaba como sigue:

«El Médico de Policía dará anualmente un curso de partos, y enseñará la práctica de este arte en el Hospital de Mujeres, con sujeción al reglamento que formará al efecto el Tribunal de Medicina y elevará al gobierno para su aprobación».

«Art. 69. — Para la enseñanza práctica que ordena el artículo anterior, se tendrán siempre destinadas tres camas en el expresado hospital».

«Art. 70. — Todas las mujeres que ejercen el arte de partear en el territorio de la Provincia, quedan obligadas a asistir al curso que debe darse en el corriente año; y para el cumplimiento de esta disposición el Jefe de Policía librará las órdenes conducentes».

Esta fué la CUNA DE LA ESCUELA DE PARTERAS. La escasez de verdaderas profesionales y los estragos causados por las atrocidades de las aficionadas, resolvieron al gobierno a tomar una medida tan necesaria como saludable, lle-

gando su acierto hasta hacer obligatoria la asistencia a clase, interponiendo la eficacia de la acción policial. Y para demostrar aun más el carácter disciplinario que a estos cursos instructivos y civilizadores quería imprimir, instituyó profesor al Médico de Policía, cuyo cargo le obligaba a ser al mismo tiempo, juez y fiscal de sus propias discípulas.

Dos meses antes, el 11 de Febrero del mismo año, había sido nombrado Médico de Policía el doctor Carlos Durand a quien le tocó la honra de ser el primer profesor de parteras y el fundador de la ESCUELA DE PARTOS como la llamó después el Ministro Rivadavia.

Cuántas alumnas tuvo ese primer curso? Cómo estaba constituído? Nada hemos podido sacar a luz entre los muchos documentos de aquella época que hemos revisado; pero es razonable calcular que estaría compuesto de una docena o docena y media de mujeres viejas, desaseadas, entrometidas, ignorantes y analfabetas. Quizás no faltara una excepción a la regla general por la presencia de alguna *comadre* o *sage-femme* extranjera.

Sea como fuere, ello es lo cierto, que el primer

curso de alumnas parteras fué dictado por el Dr. Carlos Durand en el año 1822.

De acuerdo a las órdenes del gobierno el Tribunal de Medicina formuló un reglamento, para la enseñanza de la Obstetricia, destinado a la formación de parteras.

Este reglamento, que demoró en sancionarse hasta el comienzo del año 1824, llama la atención del tocólogo por el sano criterio con que ha sido concebido. Solo el primer artículo nos parece extemporáneo, desde que vencido ya el plazo de la asistencia obligatoria a clase, la enseñanza de los partos hubiera correspondido más a un profesor de la Escuela de Medicina. Los títulos segundo, tercero y cuarto podrían ser perfectamente aplicables a nuestra época, con algunas modificaciones.

Dice así:

Reglamento para la Escuela de Partos

TÍTULO PRIMERO

Del catedrático y sus atribuciones.

Art. 1.º — El Médico de Policía queda encargádo de la enseñanza del arte obstetricio.

Art. 2.° — Las atribuciones del catedrático del arte obstetricio son las siguientes:

1.° — Formar los elementos del arte obstetricio para su enseñanza.

2.° — Dar las lecciones teóricas y prácticas de este ramo.

3.° — Ser el médico de la casa de partos.

4.° — Clasificar las condiciones necesarias para ser alumna de la escuela de partos.

5.° — Examinar anualmente a las alumnas en los cursos respectivos.

TÍTULO SEGUNDO

De la enseñanza del arte obstetricio.

Art. 3.° — La enseñanza del arte obstetricio se dividirá en dos cursos: teórico y práctico.

Del curso teórico.

Art. 4.° — El curso teórico durará tres años.

Art. 5.° — Se subdividirá en anatómico, y fisiológico y obstétrico.

Art. 6.° — El curso anatómico se abrirá en 1.° de Junio y terminará el último de Agosto.

Art. 7.° — Se enseñará sobre el cadáver la ana-

tomía — 1.º de las partes oseosas que constituyen la pelvis — 2.º del útero y sus dependencias — 3.º de la vegiga de la orina y recto — 4.º del fetus y sus dependencias.

Art. 8.º — El curso fisiológico y obstetricio principiará el 1.º de Septiembre y terminará en el último de Diciembre.

Art. 9.º — Se enseñará en el curso de que habla el artículo anterior: 1.º la fisiología del útero en la época de la pubertad; 2.º las señales y fenómenos de la preñez; 3.º los fenómenos del parto natural; 4.º la fisiología e higiene de las paridas; 5.º los fenómenos del parto no natural y laborioso y las maniobras que se deben emplear para terminarlo; 6.º la fisiología del fetus y sus dependencias; 7.º su higiene y los medios de socorrerlo en los diferentes casos.

Del curso práctico.

Art. 10.º — El curso práctico durará dos años.

Art. 11.º — Se enseñará prácticamente a la cabecera de las enfermas las maniobras relativas a la práctica obstetricia.

TÍTULO TERCERO

De las alumnas.

Art. 2.º — Para ser alumna de la escuela de partos se requiere:

1.º — Saber leer y escribir.

2.º — Presentar ante el catedrático documentos favorables de buena conducta y moralidad.

Art. 13.º — Las alumnas de la escuela de partos darán anualmente examen del curso respectivo ante el catedrático; sin este requisito no podrán pasar de un curso a otro.

Art. 14.º — No serán admitidas a los exámenes de que habla el artículo anterior las alumnas que no hayan asistido puntualmente a la enseñanza de aquel año.

TÍTULO CUARTO

Del ejercicio del arte obstetricio.

Art. 15.º — Para ejercer públicamente el arte obstetricio las alumnas se presentarán ante el tribunal de medicina, con documentos de haber seguido los cursos dados por el catedrático.

Art. 16.º — Sufrirán ante el tribunal de medi-

cina dos exámenes: uno teórico y otro práctico.

Art. 17.º — En caso que las alumnas resulten aprobadas, el tribunal les extenderá el diploma correspondiente, previos los requisitos que la ley rige a todos los que ejercen cualquier ramo del arte de curar.

BERNARDINO RIVADAVIA.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1824.

Desgraciadamente estos cursos no se continuaron dictando y la enseñanza de obstetricia para alumnas entra en un compás de espera muy largo que se prolonga hasta después de la caida de Rosas.

En cuanto a las tres camas del Hospital de Mujeres destinadas únicamente a las enfermas de parto, para servir a la enseñanza práctica, no llegaron a ser ni un conato de Maternidad, y bien pronto enfermas de otra naturaleza desalojaron las muy contadas puérperas que, al marcharse del hospital, se llevaron consigo hasta el recuerdo de las alumnas del Médico de Policía.

Capítulo IV

La primera partera extranjera que revalidó su título en Buenos Aires.

En el año 1824 se dispuso que los médicos y farmacéuticos extranjeros que desearan ejercer su profesión en Buenos Aires, debían rendir examen de reválida ante el Tribunal de Medicina presidido entonces por el Dr. Juan A. Fernández, distinguido médico en cuyo homenaje lleva su nombre el antiguo Hospital Norte donde funciona la Maternidad que tengo el honor de dirigir.

Esta nueva disposición comprendía también a las parteras.

Hasta entonces había bastado la presentación de sus títulos o documentos extranjeros para ser registrados en el libro del Tribunal, y una infor-

mación cualquiera de competencia para que fueran visados, lo que significaba la confirmación oficial del título de partera con su consiguiente acuerdo para el libre ejercicio de la profesión; aunque ya hemos dicho que la casi totalidad de ellas cuidaban y asistían enfermas de parto, sin autorización alguna.

Fácil es imaginarse que con el antiguo sistema nada era tan sencillo como presentar un título falso o ageno obtenido por un procedimiento más o menos ilícito, y conseguir que fuese visado y registrado en el libro que con ese fin llevaba cuidadosamente el Tribunal.

Pero la nueva disposición quería romper con la vieja práctica tolerante y perniciosa implantanto el reglamento que durante muchos años fué observado con todo rigor.

La partera debía presentar una solicitud de examen de reválida y acompañar su título. El Tribunal, previa identificación del documento, fijaba día y hora para la prueba según la cual se otorgaría o no autorización de ejercer, a la solicitante.

La primera partera que solicitó la prueba de

Al Tribunal de Medicina.

Verónica Pascal, Profesora del arte de partear, examinada en París como consta de los diplomas que acompaño, que ha venido a este país por orden del superior gobierno; ante V. S. S. con el respeto debido, deseando ejercer cuanto antes su profesión, para lo cual las mismas presenta a la suprema autoridad.

A V. S. S. suplica se le señale día y hora para revalidarse y dar pruebas de su suficiencia. Es gracia que implora

Verónica Pascal

Buenos Aires Mayo 9 de 1827.

Por presentada con los títulos que acompaña, se le señala para el once del corriente a las 12 del día el examen que solicita, previo el depósito de ley.

García Valdez. [illegible]

Lorenzo Torres

Fac-simil de la solicitud de

VERÓNICA PASCAL

y del decreto del Tribunal de Medicina fijando dia y hora para el examen.

reválida fué una francesa llamada *Verónica Pascal.*

No sin admiración hemos podido contemplar detenidamente el manuscrito firmado por Verónica Pascal solicitando rendir su prueba de examen. Este precioso documento cuyo facsímil intercalamos, en mérito del interés y la curiosidad que justamente despierta, se halla escrito sobre papel de nota, amarillento ya por la acción del tiempo y cuyos caracteres aun bien legibles dejan sin embargo la triste impresión de la crueldad con que los años tratan a las personas y a las cosas.

Dice así:

Al Tribunal de Medicina:

Verónica Pascal, Profesora al arte de partear, examinada en París como consta de los diplomas que acompaña; y que ha venido a este país por disposición del superior gobierno; ante Vs. Ms. Ss. con el respeto debido, deseando ejercer cuanto antes su profesión, para llenar las mismas benéficas a la suprema autoridad.

A Vs. Ss. suplica se le señale día y hora para

rivalidarse y dar prueba de su suficiencia. Es gracia que implora.

Verónica Pascal.

(No tiene fecha).

Al pie de esta solicitud sigue en la misma página el siguiente decreto:

Buenos Aires, Mayo 9 de 1827.

Por presentada con los títulos que acompaña, se le señala para el once del corriente a las 12 del día el examen que solicita, previo el depósito de Ley.

García Valdez. — Montufar.
Lorenzo Torres.

A la vuelta del mismo folio dice:

En Buenos Aires, a once de Mayo del presente año, compareció doña Verónica Pascal, Profesora de Partos, a rendir el examen ordenado en el decreto de la buelta, y preguntada por los señores en todo lo que creyeron necesario para probar su aptitud y suficiencia, contestó de un modo satisfactorio, mereciendo la máxima apro-

bación del Tribunal de Medicina, a once de Mayo de mil ochocientos veintisiete.

García Valdez. — Gaffarot.
Montufa. — Lorenzo Torres.

Aunque la redacción de la solicitud deja mucho que desear, su caligrafía es digna de todo elogio y hace resaltar inmediatamente el contraste que presenta con la firma. Esta, escrita con la misma tinta, tiene caracteres completamente distintos y que desmerecen mucho con los de la nota, hallándose corregida dos veces lo cual aboga muy poco en pro de la preparación caligráfica y gramatical de la firmante.

Verónica Pascal vino al país a consecuencias de gestiones hechas por el gobierno para tener en Buenos Aires una partera diplomada, capaz de prestar ayuda eficaz a las señoras de la capital que necesitaran de tales servicios; deduciéndose por este hecho y por otros datos que a continuación consignamos, que en esos años no había en toda la nación una sola partera con diploma que la acreditara como tal o que mereciera la confianza de las autoridades.

En el libro de actas de exámenes de la Facul-

En Buenos Ayres á once de Mayo del presente año
Compareció Dª Veronica Pascual Profesora de Par-
to a rendir el examen ordenado en el ... decreto
de la [illegible], y preguntada por los Señores en
todo lo que creyeron necesario para —
probar su aptitud y suficiencia, contestó de
un modo satisfactorio, mereciendo la una-
nime aprobacion del Tribunal de Medicina,
á once de Mayo de mil ochocientos veinti-
siete.

[illegible] Montufar Gaffarot
Lorenzo Torres

Fac-simil del acta firmada por el Tribunal de Medicina aprobando el primer examen dado para revalidar el título de partera.

tad de Medicina rotulado «Actas de 1824 a 1843» figuran las actas Nos. 1, 2 y 3 referentes a exámenes de tres médicos extranjeros habidos desde 1824 a 1827; y el acta N.º 4 señalada al margen del libro con la palabra «Partera» como divisa llamativa, corresponde a la solicitud de Verónica Pascal pidiendo se le tome examen para revalidar su título de París. No cabe duda ninguna pues, de que ha sido la primera solicitud de reválida presentada de acuerdo a la disposición del año 1824 y el primer examen rendido con ese propósito.

Además, hemos hallado un documento fehaciente de que Verónica Pascal no sólo fué la primera que revalidó, sino que era la única diplomada que había por aquellos años en Buenos Aires. Tal se deduce del siguiente párrafo publicado en la sección Avisos, de la primera página de «La Crónica Política y Literaria de Buenos Aires» aparecida el 22 de Mayo de 1827.

Dice así:

«TRIBUNAL DE MEDICINA»

«La señora Pascal, profesora de partos, examinada y aprobada en París, que ha sido con-

ducida a esta ciudad, de orden y a espensas del gobierno, ha sido igualmente revalidada unánimemente y aprobada por el Tribunal de Medicina de esta capital. La calidad de los títulos que ha presentado y el modo satisfactorio con que ha contestado a las muchas y arduas cuestiones que se le han propuesto, ponen a los profesores que componen este tribunal en el grato deber de recomendar a las señoras esta benemérita profesora, felicitándolas al mismo tiempo por las grandes ventajas que van a reportar teniendo en sus partos una persona de su mismo sexo que con sus conocimientos y maneras dulces las consuele y socorra en sus apuros.

Dicha señora habita la casa número 145 de la calle Potosí».

Este aviso que publicó «La Crónica» en cuatro números consecutivos, hace resaltar las ventajas que tendrá la parturiente al ser asistida por una persona de su mismo sexo y capaz de prestarle eficaz ayuda, lo cual quiere decir que hasta entonces no había aquí mujer alguna apta para asistir científicamente un parto. Además, esta publicación parece que fuera hecha por el

mismo Tribunal de Medicina y en una forma tal que significara la satisfacción de haber llenado un vacío muy grande, pues sus últimas frases podrían traducirse por la siguiente noticia: «Señoras, ya tienen ustedes una partera».

La presunción de que la señora Pascal fuese la única partera con diploma, se confirma también al recorer los periódicos de la época en busca de las nóminas de personas que ejercían las distintas profesiones. Había en Buenos Aires una publicación que se hacía anualmente en forma de folleto y que se titulaba «Almanaque del Comercio, de la Ciudad de Buenos Aires». Este almanaque era una «Guía de forasteros» en donde se hallaban consignadas todas las casas de comercio, edificios públicos, instituciones de todo género, servicios de diligencias, museos, iglesias, hospitales, etc., etc., con la nómina detallada de abogados, médicos, boticarios, sangradores, etc., etc. En esta guía aparece recién en el año 1830 un lugar destinado a parteras y en él no figura más que una sola la cual se halla presentada en esta forma:

Comadre Sage-femme.

Verónica Pascal, calle Piedras 58.

Y abajo se lee la siguiente nota que se refiere a toda la sección de medicina:

«Desde cuatro años no hay lista impresa de los médicos y boticarios; y el editor no puede afirmar que muchas moradas de ellos sean bien colocadas».

Esta nota significa evidentemente que si la Facultad de Medicina no publicaba la lista de las personas con título para ejercer el arte de curar y sus ramas accesorias, el redactor se encargaba de reunir sus nombres y verificar sus domicilios; y si entre ellos no figuraba más que una sola partera, podría ser muy bien porque no hubiese más que una sola o porque ella sola era la única que merecía ser considerada como tal.

Capítulo V

El primer proceso seguido a una partera diplomada.

Entre las muchas funciones que debía desempeñar el Tribunal de Medicina, figuraba la de vigilar si las personas que ejercían la profesión se hallaban provistas de su correspondiente permiso, incumbiéndole también juzgar a las que burlando las ordenanzas y decretos, practicaran el arte de curar, sin tener autorización para ello o se extralimitaran en las atribuciones que el Departamento de Medicina les hubiere conferido.

Como prueba de que el Tribunal hacía valer sus derechos y llevaba al terreno de la práctica las obligaciones que la ley le había señalado, es interesante conocer el primer juicio formado a una partera diplomada, con motivo de haberse

producido la muerte de un niño a consecuencia del uso indebido del forceps, hecho por ésta en un caso en que debió hacer llamar a un médico para practicar la operación.

La casualidad ha querido que la partera sometida al juicio del Tribunal, fuese aquella misma que en el capítulo anterior hemos tenido el gusto de ver figurar como la primera que cumpliendo con las ordenanzas del país, presentó su diploma solicitando el examen de reválida.

Verónica Pascal es la acusada; aquella misma profesora de partos que el gobierno hizo venir a nuestro país para prestar ayuda y procurar alivio a las damas porteñas en el momento del dolor. Un sentimiento de tristeza se apodera del espíritu, y una penosa congoja oprime el corazón, cuando se lee detenidamente ese proceso contra una mujer que empleó todo su esfuerzó para salvar una vida, y fué acusada de causar una muerte. Felizmente Dios iluminó el entendimiento de los jueces para que dictaran sentencia absolutoria a despecho de los muchos interesados por la condena.

Se trataba de un parto de nalgas: «se introdujo la mano; se buscaron los pies, y se extrajeron:

se tiró sobre ellos y sobre el tronco, hasta que la cabeza se presentó al estrecho superior, y su volúmen fué un obstáculo a la salida total del fetus. Madama Pascal conoció que la cabeza era más voluminosa que lo natural, pero sin poder imaginarse que fuese hidrocephálica. Su cuerpo mostraba en la región de los lomos una espina bífida: todo fué fácil de ejecutarse: sólo el hacer a la cabeza franquear los estrechos de la pelvis costó muchos dolores y mucho riesgo a la paciente, y *sudores copiosos* y *esfuerzos extraordinarios a Madamá Pascal* hasta producir en exclamaciones, *ya no puedo más*. Entonces el esposo de la señora pide a madama, que suspenda la operación, mientras vuelve con un profesor que va a buscar; la maniobra se continúa: se redoblan esfuerzos, y al fin el parto se termina».

Tal es la exposición de los hechos, pero debemos añadir que el parto se terminó con una aplicación de forceps que produjo el hundimiento y la fractura de los parietales.

La partera en su defensa dice: «la cabeza me ofreció dificultades para extraerla, y creí no poder hacerlo con solo el auxilio de la mano.

Yo conocí al instante que la cabeza era más voluminosa que lo natural pero no comprendía que fuese hidrocefálica. Hice presente al Sr. Irigoyen que el parto no podía terminarse por los solos esfuerzos de la naturaleza, y que era muy urgente operar».

Como circunstancias agravantes se cita: que el niño era «un niño de tiempo, hermoso y bien nutrido aunque hidrocefálico». ¡*Aunque hidrocefálico*! y además con ¡*espina bífida*! Ya sabemos cual es el pronóstico de estos niños de tiempo, hermosos y bien nutridos! Otra circunstancia agravante: que la partera con sus torpes maniobras y sus repetidos esfuerzos había llegado a agotarse, exclamando «no puedo más». Nosotros que sabemos lo que son partos difíciles exclamamos: ¡pobre partera!

La causa fué iniciada por orden del Tribunal de Medicina, teniendo como base la denuncia formulada por un médico.

El juicio tuvo lugar el 30 de Junio de 1828 ante el Tribunal de Medicina, compuesto de su presidente el doctor Justo García Valdez y de los vocales doctores D. Martín Montufar y D. Salvio Gaffarot; el Dr. Cosme Argerich (hijo) fué el de-

fensor de la acusada, y el Dr. Miguel Rivera su fiscal.

El dictamen fiscal del Dr. Rivera dice así:

«Señores presidente y vocales del Tribunal del Protomedicato:»

«El ministerio en que me habéis constituído, señores, con el nombramiento de fiscal de la causa promovida contra madama Verónica Pascal, por la conducta que tuvo en el parto de la señora doña María del Carmen Bustamante de Irigoyen, en la noche del 14 de Julio, es sumamente delicado. Me habéis puesto en el deber de comparar lo que hizo una mujer dedicada a uno de los ramos más difíciles de la cirujía, y de la más alta transcendencia a la sociedad en general con lo que la ciencia considera hoy en todas partes como las bases fundamentales y deberes a los que no puede faltarse».

. . . .

«Pero antes de tratar este asunto detalladamente, para presentarlo con la claridad y orden posible, lo dividiré en dos partes principales: *primera*, cuales han sido las circunstancias del parto, y qué es lo que en él ha hecho madama Pascal. *Segunda*, si lo que ha hecho ha sido confor-

me con las reglas del arte, y si tenía facultad para hacer lo que hizo o lo que quiso hacer.»

. . . .

«Este hecho, señores, por cualquier aspecto que lo consideremos debe mirarse bajo dos puntos de vista: a saber, la parte legal, que demarca el modo de cumplir con las leyes y obligaciones de la sociedad, y la parte científica que regla las bases de una práctica profesional autorizada.»

«Para lo primero, en materia de partos, el principal deber de quien se dedica a este ramo es cuidar por todos los medios imaginables la vida de la madre y la del fetus, o fetus que vienen a nacer. Por precaria que pueda parecer la vida del hijo; por cortos que se consideren los instantes de sus existencia, nuestros conatos deben siempre dirigirse a conservar a la sociedad un ser que le corresponde y de cuya pérdida somos responsables».

. . . .

«Aun cuando no fuese más que un instante, el que debiese respirar después de nacido, su vida debe sernos siempre preciosa».

. . . .

. . . .

«Me he extendido demasiado, señores, y he abundando en pruebas para convencer demostra-

tivamente que Madama Pascal en nada ha cumplido con los principios de partear; y no es esto sólo, señores: ella quiso además emplear por sí sóla el Forceps, instrumento precioso en las manos de un profesor instruído, pero arma funesta en las manos del ignorante. Su título de simple partera, cuya copia acompaña a este expediente, no la faculta ni habilita para emprender aquellas operaciones que sólo deben reservarse a profesores hábiles y prácticos. Vosotros no habéis hecho más que autorizarlo con el *Visto Bueno* y en ningún modo le habéis dado más latitud. Oíd señores lo que a este respecto se halla consignado en el Diccionario de Ciencias Médicas: «Si cuatro años de estudio se exigen a un estudiante de medicina antes de autorizarlo para tratar a una mujer de parto, se debe ser mucho más reservado y circunspecto en la facultad que se concede a una partera que en un año de estudio no puede adquirir más que conocimientos muy superficiales».

. . . .

Por todo lo expuesto, el fiscal concluye pidiendo que a Madama Pascal «se le imponga la pena prescripta en el artículo 14 del Reglamento de

medicina inserto en el libro 2.º, número 12 del Registro Oficial, publicado el 12 de Abril del año 1822, o en la que sea más conforme a Justicia».

«Dr. Miguel Rivera»

«Buenos Aires y Octubre 8 de 1827».

El Tribunal falló la entera absolución de la partera. Pero este fallo dió lugar a protestas violentas y a publicaciones injuriosas contra el defensor y contra el Tribunal.

Un opúsculo firmado por «unos alumnos de la Escuela de Medicina», terminaba así: «La Partera Pascal quedará sumida en la oscuridad en que siempre ha vivido, sin que la sentencia pronunciada en su favor haya podido influir en su mísero destino, ni hacer que el público forme otro concepto de su ineptitud, que el que tenía de antemano. 3.º Y esta es la verdad. — Que el Tribunal desviándose del sendero de las leyes, hollando los respetos de la justicia y en menosprecio de las delicadas funciones que ejerce, ha evitado por un fallo conocidamente personal y torcido, el castigo de un crimen, haciendo ver que la balanza depositada en sus manos no gravi-

ta siempre al lado de los delitos, ni guarda otro equilibrio que el que recibe de la atmósfera en que se vierten sus sufragios».

«Buenos Aires, Febrero 10 de 1828».

Para finalizar, hagamos una ligera reflexión. En aquellos años como en todas las épocas, en esta ciudad como en todas las otras del mundo, existe siempre la desigualdad para el juicio. La vara con que se miden los actos humanos no es una e invariable, y siempre hubo la exigencia para los unos y la tolerancia para los otros. Madama Pascal, diplomada en París, con título revalidado en Buenos Aires, fué llevada al Tribunal, y su absolución fué maldecida, porque hallándose sola en un trance difícil, creyó poder salvar dos vidas con sus propios esfuerzos, aunque cometiendo un acto de imprudencia; en cambio, a muchas otras sin título de ninguna especie se les toleraba su criminal inacción dejando perecer muchos seres, que morían víctimas de la incuria y del curanderismo.

Capítulo VI

La primera Sala Maternidad

Después del decreto del 9 de Abril de 1822 quedaron reservadas por breve plazo tres camas del Hospital de Mujeres para las enfermas de parto. Pero transcurrido ese año las citadas camas volvieron a su destino primitivo.

Según el Registro Estadístico publicado por el Dr. Vicente López y Planes, tenía el hospital en aquella fecha, 62 camas, atendidas por siete sirvientas, dos boticarios, una portera, una lavandera, una cocinera, una sacristana y un agente de diligencia. Estaba bajo la dirección de una rectora y tenía un capellán, dos médicos y un administrador.

Por decreto del 1.º de Julio del mismo año,

el Hospital de Mujeres que hasta entonces estaba en manos de la Hermandad de la Santa Caridad pasó a quedar bajo las inmediatas órdenes del Ministro Secretario de gobierno. Pero el gobierno no pudo dedicar a esta institución y otras similares, que también quedaron bajo su dependencia, toda la asiduidad que su administración requería, y pensó entonces en la creación de corporaciones intermediarias que las regenteasen, formadas por personas elegidas entre lo más selecto de la sociedad.

Rivadavia, previsor y práctico, creador de muchas instituciones que hacen honor a la República, fué también el que pensó que el Hospital de Mujeres no podría estar mejor organizado y atendido que por una corporación de damas porteñas, cuyas dotes especiales las ponían en condiciones excepcionales para ejercer ese ministerio de caridad; y basándose en esas razones, dictó un decreto el 2 de Enero de 1823 por el cual disponía que la dirección y administración de todos los establecimientos destinados a la asistencia de mujeres y niños, quedaban subordinados a una comisión de damas que se denominó «Sociedad de Beneficencia».

El artículo 4.º de ese decreto dice así:

«Las atribuciones de la Sociedad de Beneficiencia serán:

a) La dirección e inspección de las escuelas de niñas.

b) La dirección e inspección de la Casa de Expósitos, de la Casa de partos públicos y ocultos, Hospital de Mujeres, Colegio de Huérfanas, etc».

Si hubiesen existido todas estas instituciones que el Ministro detallaba en el artículo 4.º de su decreto, tendríamos que aceptar la existencia de una Maternidad pública y secreta, funcionando en aquella época. Pero existía una *casa de partos públicos y ocultos*? No hemos podido encontrar ningún documento, ni hemos leído ninguna referencia, ni hemos podido obtener dato alguno sobre esa casa misteriosa, a pesar de haber indagado prolijamente, haber revisado las actas del extinguido Cabildo, recorrido los periódicos y publicaciones de la época, y de haber celebrado algunas entrevistas con personas eminentes, profundas conocedoras de nuestro pasado, y verdaderas autoridades en la historia de los acontecimientos de aquellos años.

Por otra parte, el album histórico de la Sociedad de Beneficencia de la Capital publicado el año 1910, y la obra titulada Origen y desenvolvimiento de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, publicada el año 1913, se ocupan detenidamente de cada una de las instituciones de que la Sociedad se hizo cargo después del decreto del 2 de Enero de 1823, y comprenden a todas las que el Ministro Rivadavia había mencionado, con una sola excepción, la Casa de partos públicos y ocultos. Habrá sido una institución que Rivadavia pensó fundar? Habría sido quizá ya fundada y clausurada poco después de aparecido el decreto? Nos inclinamos a creer que nunca existió; y que fué mencionada porque en la mente del fundador de la Sociedad de Beneficencia, germinaba la creación de esa casa que era de tanta necesidad y que hubiera prestado tantos beneficios.

En 1826 tiene lugar una reforma en el plan de los estudios médicos. La *teoría práctica de los partos*, enfermedades de niños, recién paridas y medicina legal, habían sido agrupadas en una una sola cátedra a la que todavía, en el año 1835, se le añadió las enfermedades de mujeres.

Figuraba como profesor de esta cátedra el Dr. don Francisco Javier Muñiz, que no la dictó hasta después de la caída del tirano Rosas.

No había entonces alumnos de partos ni alumnas parteras, ni había sala de partos en donde fuera posible hacer práctica. Seguía en vigencia el reglamento referente a la reválida del diploma de las parteras extranjeras, pero continuaban ejerciendo las intrusas, sin revalidar, y las criollas sin autorización.

Poco después sobrevino la tiranía de Rosas. La Universidad quedó de hecho suprimida al retirarle el gobierno toda su asignación, y la Escuela de Medicina vivió muriendo unos pocos años, costeada por los mismos profesores, sin poder ocuparse de parteras ni de alumnas. De 1835 a 1852 la obstetricia queda sumergida en un caos profundo pasando un período completamente negativo.

Un año después de la caída de Rosas, el gobernador Obligado llenando una necesidad imperiosa que durante tanto tiempo se había hecho sentir en la capital, resolvió destinar una sala del Hospital de Mujeres para el servicio exclu-

sivo de partos, dictando al efecto el siguiente decreto:

«Buenos Aires, Noviembre 9 de 1853.

Considerando el gobierno que uno de sus más sagrados deberes es proporcionar a la clase menesterosa de nuestra sociedad todo cuanto tenga por objeto mejorar su suerte; y que aunque no es posible por ahora, la creación de un hospicio de maternidad, es absolutamente indispensable proporcionar a las infelices, los auxilios reclamados en los más aflijidos momentos, y cuando tienen que abandonar el trabajo personal de que se alimentan día a día, para dar a luz un nuevo ser, decreta:

Art. 1.° — Se destina una sala del Hospital de Mujeres, para que salgan de cuidado las pobres que así lo acrediten por un certificado del Juez de Paz respectivo.

Art. 2.° — Uno de los médicos del Hospital fijará la oportunidad de la entrada y salida de las parturientas.

Art. 3.° — El establecimiento proveerá a todo cuanto necesiten, los días que permanezcan en él.

Ar. 4.° — Comuníquese a todos los juzgados de



Antiguo Hospital de mujeres en donde se instaló la primera Maternidad.

paz y parroquias y demás a quienes corresponda, publíquese seis veces consecutivas en el principio de los tres meses siguientes y dése al Registro Oficial.

Obligado.
Ireneo Portela».

Esta fué, pues, la primera Sala de Partos de Buenos Aires. Ella prestó sus servicios a la mujer indigente que daba a luz un nuevo ser; y esta fué la misma sala que conocida también por «La Maternidad», ofreció durante muchos años un amparo y un alivio a los dolores de la madre, y un abrigo vivificante a la desnudez del hijo.

La comisión de damas de la Sociedad de Beneficencia quiso demostrar al Gobernador su empeño en colaborar por el bien del menesteroso inaugurando oficialmente la Sala de Partos el 30 de Diciembre del mismo año, es decir, 21 días después de decretada su fundación, habiéndola habilitado de antemano de tal modo que el 31 de Diciembre, al finalizar el año, la estadística registraba 4 partos asistidos en el nuevo servicio; al año siguiente, 1854, se asistieron 18 partos; y en los años sucesivos hasta 1860 se

efectuaron 22, 20, 23, 31, 30 y 33 partos por año, respectivamente.

Esta sala Maternidad fué colocada bajo el patrocinio de San Ramón y ubicada en los fondos del hospital, contigua a la iglesia de San Miguel. Era una sala larga y muy angosta, cuyo ancho, sólo medía tres metros y medio. Su cabecera del oeste estaba separada de la iglesia de San Miguel por un pequeño aposento en el cual habitaba la enfermera, que después se hizo partera; y su costado Sur estaba formado por una pared corrida, sin abertura ninguna, del mismo modo que su cabezera Este. Solo la pared que miraba al Norte tenía tres aberturas constituídas por una ventana y una puerta que daban a un patio grande, y una puerta situada en el extremo Oeste que daba salida a un patiecito muy pequeño, muy húmedo, obscuro y sin ninguna ventilación, en el cual pasaban el día, entregadas a sus quehaceres, las pocas embarazadas que esperaban su parto. Estas se contaban al principio en número muy reducido, pues la sala no disponía más que de nueve camas, de las cuales solamente ocho estaban destinadas a puérperas, y se hallaban alineadas a lo largo

de la pared corrida. Como el ancho de la sala de San Ramón no era más que de tres metros y medio, quedaba, pues, un espacio libre de poco más de un metro de ancho, entre las camás y la pared cuyas puertas daban al patio. Apesar de esta estrechez se había colocado en el rincón Noroeste de la sala la novena cama, destinada para cama de partos o *lit de travail* como a veces se llamaba, siguiendo la denominación que para ello usan los franceses. Y junto a la cama se hallaba la puerta que daba acceso a la pequeña habitación de la partera. Poco tiempo después se habilitó para las embarazadas otra sala más espaciosa que se llamó la sala de San José y a la cual eran pasadas las puerperas que presentaban síntomas muy alarmantes. Era entonces practicante del Hospital, don Manuel Blancas, que después fué profesor y fundador de la cátedra de enfermedades de niños en 1883, y como era el único practicante del Hospital tocóle la suerte de ser el primer practicante de la sala de San Ramón. Alrededor del año 1860 fueron llevadas al hospital las Hermanas de Caridad y alojadas en los altos de la sala de partos y sus adyacencias.

Las condiciones higiénicas de la sala de San José, dice el doctor Alfredo Parodi en su tesis, son exactamente idénticas a las de San Ramón, debiendo agregarse la humedad de su piso y paredes y la sensación de frío que se percibe al penetrar en su interior.

Y la observación del doctor Parodi debe haber sido muy exacta porque según el Dr. José Penna, debajo de esas dos salas se hallaba el osario del cementerio de San Miguel, del cual fueron retirados muchos restos humanos cuando se procedió a la demolición de los viejos muros para dar más amplitud a las dependencias de la actual casa de la Asistencia Pública.

Capítulo VII

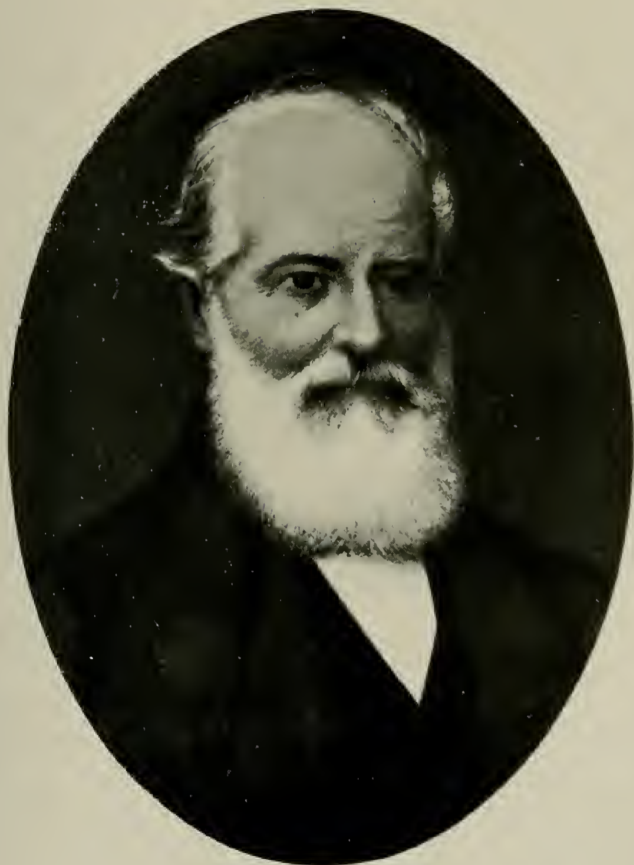
Segunda fundación de la Escuela de Obstetricia, para alumnas.

A la caída de Rosas, sobre la base del Departamento de Medicina fué creada la Facultad de Medicina por decreto del 29 de Octubre de 1852. A iniciativa del Dr. Juan A. Fernández se hace una reforma de la Escuela, que comprendía y abrazaba los estudios de medicina, farmacia, odontología, flebotomía y partos.

La cátedra de partos, enfermedades de niños y de mujeres, se pone a cargo del Dr. Francisco Javier Muñiz estableciéndose que la enseñanza debía ser teórico práctica; y así fué efectivamente para las enfermedades de niños y de mujeres pero no para el estudio de los partos, cuyas clases durante algunos años fueron emi-

nentemente teóricas. No había posibilidad tampoco de hacerlas prácticas, porque al iniciarse los cursos aun no había sido decretada la fundación de la sala maternidad, y después de inaugurada la sala, subsistió una prohibición absoluta, ordenada por la Sociedad de Beneficencia, de que entrara al hospital ninguna persona que no figurara en la nómina del personal técnico o administrativo de la casa. Por esta razón las clases de partos se empezaron a dictar en el Hospital General de Hombres.

Un tiempo después, con fecha 21 de Marzo de 1854, el Dr. Muñiz, hallándose imposibilitado para trasladarse al Hospital General de Hombres a causa de sus dolencias, pasó una nota a la Facultad de Medicina solicitando la autorización correspondiente para dictar las clases en su domicilio particular o en el Hospital de Mujeres, donde tenía a su cargo la sala de San Ramón y a donde le era más fácil trasladarse por la proximidad de su casa. La Facultad accedió a esta solicitud y las clases tuvieron lugar en el domicilio del profesor durante unos meses, haciéndose como es natural la enseñanza únicamente teórica.



Dr. Francisco Javier Muñiz

Profesor titular de Obstetricia hasta el año 1869.

Mejorado el Dr. Muñiz, hizo las diligencias necesarias para que la clase de partos pudiera ser dictada en el Hospital de Mujeres, consiguiendo permiso para que entraran sus alumnos y concurrieran a ella. Sin embargo, ni la Sociedad de Beneficencia ayudó mucho al digno profesor, ni la Facultad se empeñó en allanar algunas dificultades emergidas de una oposición molesta que se hacía al Dr. Muñiz, terminando éste su curso en medio de no pocos obstáculos e inconvenientes, con los cuales sólo sabían luchar tenaz y victoriosamente los grandes hombres de aquella época, tanto más sufridos y modestos cuanto mayor era su dignidad y su valer.

Al comenzar el año 1855, el profesor de partos insistió en salvar las dificultades que para su cátedra habían surgido el año anterior; y en tal concepto se dirigió a la Facultad de Medicina pidiendo que se solicitara de la Sociedad de Beneficencia, una habitación en el Hospital de Mujeres para habilitarla como aula, y que al mismo tiempo se autorizara a [illegible] estudiantes la entrada al hospital para concurrir a las clases.

El 2 de Marzo del mismo año el Vicepresidente de la Facultad Dr. Juan José Montes de

Oca, accediendo al pedido del Dr. Muñiz, solicitó de la Sociedad de Beneficencia, que facilitara la habitación para dictar la clase de partos y diera a los estudiantes el consentimiento pedido. La Sociedad de Beneficencia contestó que por el motivo de la estrechez del local, no era posible ceder la habitación solicitada; pero que permitiría la asistencia al hospital, a aquellos estudiantes que la Facultad indicara.

Mientras tanto el Dr. Muñiz, irritado por los acontecimientos del año anterior, y molestado por la demora de la Facultad para contestar su nuevo pedido, pasó una extensa nota al Vicepresidente de la Facultad exponiendo una serie de hechos que demostraban, por lo menos, negligencia en las autoridades de la Escuela, y manifestando que no era posible dictar una cátedra si la Facultad acumulaba contra ella tantos obstáculos.

Entre los párrafos de su extensa nota merece citarse el siguiente, que evidencia las dificultades con que tenían que luchar los profesores, y que es el mejor argumento para demostrar que no era fácil todavía dar clases prácticas a la cabecera de la enferma, cuando las mismas

clases teóricas se dictaban con tanta dificultad por carencia de local y de recursos.

Dicho párrafo de la nota del 9 de Marzo de 1855 dice así: «Señor Vicepresidente, si mi clase no es una farsa, señáleseme una pieza donde darla, devuélvansele las sillas, mesa, tintero y demás pertenencias de que se le despojó por orden del señor Vicepresidente el año anterior, póngasele al nivel de las otras donde nada falta, y no se le abandone a mis solos recursos como el año pasado cuando la desempeñé en un pasadizo de la casa del capellán que era su comedor, sin una silla, sin mesa, sin ninguna decencia ni comodidad».

Probablemente, mientras el Dr. Muñiz redactaba su nota, recibió la contestación de la Facultad y entonces la terminó de la siguiente manera: «Al cerrar esta nota, he recibido una del secretario datada hoy, en la que me dice haber contestado la Presidente de la Sociedad de Beneficencia que no tiene pieza disponible para clase de partos en el Hospital General de Mujeres y que me ofrece el señor Vicepresidente una

en el Hospital General de Hombres, de lo que quedo impuesto.

Dios guarde a V. Ms. As..

Fco. Javier Muñiz».

Esta nota que no necesita mayores comentarios, deja ver con claridad en qué forma tenía que hacerse la enseñanza de los partos. A las clases asisten los alumnos y una o dos alumnas mujeres que siguen el curso para dar su examen de acuerdo con disposiciones transitorias basadas en la reglamentación del 10 de Enero de 1824.

—

Al mismo tiempo que se creó la Facultad de Medicina se creaba el Consejo de Higiene Pública en Octubre de 1852. Tenía a su cargo la vigilancia del ejercicio profesional en sus relaciones con la salud pública y servía de freno poderoso a los avances del curanderismo entre el gremio de las que se dedicaban al arte de partear. A su vez, la Facultad debía ponerse en guardia para no dejarse sorprender por las personas que se acompañaban de un título extranjero cuya autenticidad era tan difícil de com-

probar. Las candidatas se presentaban algunas veces con un título ajeno, perteneciente a alguna partera extranjera fallecida, aseguraban llamarse con el nombre expresado en el diploma y solicitaban ser admitidas a examen de reválida. El examen no era muy riguroso y el fraude quedaba consumado. Otras veces la procacidad de la pretendida partera llegaba hasta presentar un diploma en que aparecía más o menos hábilmente sustituído el nombre o alguna palabra de importancia, necesitándose la habilidad artística y la competencia científica de un perito, para considerar el título como adulterado y desenmascarar a la impostora. Así observamos en el libro primero de las «Actas de la Facultad de Ciencias Médicas», el caso de la señora Elisa C. de V. que presenta un diploma de partera otorgado por la Universidad de Turín en el cual se advierten algunas palabras raspadas y corregidas. En las sesiones del 9 de Septiembre de 1853 y siguientes, puede verse que sometido el título a la pericia de un calígrafo y remitido después al consulado correspondiente, para la constatación de su autenticidad, resultó que el título no pudo ser identificado y la Facultad puso un

No ha lugar a la solicitud de examen de reválida.

Verdad es que no sería de la mayor importancia el solo hecho de presentar un título ajeno alegando ser propio, si la solicitante fuera una mujer instruída y bien intencionada que al proceder así no persiguiera otro objeto que ganar unos meses en la adquisición del documento que la habilitara para ejercer; sino que por lo general, la que se oculta bajo un nombre distinto del suyo y se encubre tras el diploma ajeno, lo hace con el propósito de lucrar sin escrúpulos profesionales ni de ninguna especie, para regresar después a su país natal y disfrutar allí tranquilamente el producto de sus hazañas, sin detenerse con el pensamiento un solo instante, a recordar el tendal de víctimas que su despiadada mano dejó a su paso en este lado del océano.

El 18 de Julio de 1856 la Facultad de Medicina sanciona su Reglamento. En él había colaborado el Dr. Muñiz dedicando su asidua atención al capítulo relacionado con la enseñanza de la obstetricia. Era menester organizar una escuela destinada a la formación de parteras, colocán-

dose dentro de las condiciones excepcionales en que estas mujeres debían comenzar sus estudios, sin tener ninguna preparación que les facilitara la tarea que iban a emprender, y sin aptitudes ni hábito de estudio para poder abarcar un vasto programa en el reducido tiempo de algunos meses. El examen no debía sorprenderlas a mitad de camino, cuando recién comenzaban a darse cuenta de la realidad de los fenómenos mecánicos del parto; había que hacer una enseñanza razonada y sobre sólida base, para que no salieran de la Facultad con un acopio de conocimientos teóricos que resultaran, en la práctica, un laberinto inextricable. Se dispuso, por esa razón, hacer la enseñanza en dos años con un solo examen final. Pero esta formación de futuras parteras, esta escuela con su reglamentación especial no debía depender ni estar a cargo del Médico de Policía, como en la reglamentación de 1824, sino que debía ser del resorte exclusivo de la Facultad de Medicina, atendida por su profesor de partos y considerada como un anexo de la misma cátedra de alumnos. Y así fué cómo por primera vez apareció en el mismo reglamento general de la Facultad, un capítulo especial

destinado a «Parteras», cuyas disposiciones se destinaban única y exclusivamente a las que deseaban dedicarse al estudio de esa profesión, señalándoles las condiciones necesarias para poder emprenderlo y el plan de estudios que debían seguir para obtener su diploma.

El reglamento de 1856 decía así:

PARTERAS

«Artículo 1.º — Las personas que quieran dedicarse al ejercicio de parteras, necesitarán tener 18 años de edad cuando menos, para lo que presentarán su fe de bautismo en debida forma, y además un certificado de buenas costumbres, debiendo saber leer y escribir.

Art. 2.º — Estudiarán la anatomía del brazo y del pie, y la anatomía y fisiología de los órganos contenidos en la pelvis.

Art. 3.º — Cursarán, además, dos años consecutivos, con el catedrático de Partos.

Art. 4.º — Concluídos aquellos estudios, rendirán un examen teórico-práctico que durará dos horas.

Art. 5.º — Quedan obligadas a matricularse anualmente.

Art. 6.º — Pagarán por derecho de examen y título, ochenta pesos fuertes, de los que se descontarán las cantidades abonadas por matrículas. En caso de no aprobación en el examen, la mitad de esta suma les será devuelta, quedando la otra mitad a beneficio de la Facultad.

Art. 7.º — Las parteras extranjeras, para ejercer su profesión en este país, quedan obligadas a rendir el examen teórico-práctico de que habla el artículo 4.º.

Art. 8.º — Para ser admitidas a examen, presentarán el competente diploma de Facultades conocidas.

Art. 9.º — Abonarán 100 pesos fuertes por los derechos de examen establecidos en el Art. 6.º; en caso de no aprobación, se observará lo establecido con respecto a examinados extranjeros.

DISPOSICIONES GENERALES

. . . .

. . . .

Art. 11. — El que por segunda vez no fuese aprobado en el examen de reválida no podrá solicitar uno nuevo sino pasados dos años. Esta disposición se extiende igualmente a las parteras».

Este fué, pues, el reglamento fundamental de los cursos para parteras, y él ha servido de base y patrón, para todos los otros que posteriormente se formaron. En él se halla el desarrollo del plan de enseñanza basado en el estudio de una parte de la anatomía general y de toda la anatomía y fisiología especial de los órganos pelvianos femeninos.

Desde esa fecha, se inicia por segunda vez, la enseñanza de la obstetricia a las alumnas, pero en una forma definitiva, que se perpetúa sin interrupción hasta nuestros días, creciendo cada año su importancia y ampliando cada vez más sus programas, a medida que se extienden sus horizontes.

La nueva reglamentación general iba acompañada de una reglamentación interna, que el doctor Muñiz había concebido desde el primer momento, pero que no pudo llevar a la práctica sino paulatinamente a medida que las circunstancias lo permitieron. Este plan de vasta amplitud, cuyo desarrollo debía tener lugar en la Sala Maternidad, con internado de alumnas, ejercicios prácticos, etc., etc., difería totalmente de todo lo que hasta entonces se había hecho en

ese orden de ideas, y significaba erigir una nueva institución con bases diferentes y proyecciones mucho mayores. Se redactaron los nuevos programas, se hizo el acuerdo entre el doctor Muñiz y la Facultad, y quedó fundada la escuela de obstetricia para alumnas, anexa a la cátedra de partos, que se llamó Escuela de Parteras.

Capítulo VIII

Las primeras parteras egresadas de la Escuela. — Doña Plácida Figueroa.

En el año 1854, dos años después que el doctor Muñiz comenzara a dictar la cátedra de partos, enfermedades de niños y de mujeres, una señora francesa que deseaba cursar los estudios para recibirse de partera, asistía con regularidad a las clases que el profesor dictaba a la sazón, en el pasadizo que servía de comedor al capellán del Hospital de Mujeres. Esta señora, llamada Mariana Espil de Boueau, fué la primera alumna del profesor Muñiz, y la primera alumna de obstetricia dependiente de la Facultad de Medicina. Cursó dos años de estudios y rindió su examen teórico práctico el 26 de Octubre de 1855, siendo la primera partera egre-

sada de la Escuela. En el libro primero de «Matrículas» de la Facultad, esta señora figura como la primera matriculada en partos, con una anotación que explica la causa de haberse expedido su matrícula a mitad del año escolar. Dice así: «Julio 17 de 1854 — Habiendo solicitado doña Mariana Espil de Boucau matrícula del primer año de partos y manifestando que antes no lo había hecho por ignorar este requisito, estando cursando, sin embargo, dicha clase, la Facultad ha ordenado se le dé matrícula.

Doña Mariana Espil de Boucau, Artes n.º.... 1er. año de Partos, N.º 41». (Es el número de orden de matrícula desde el año 1852).

Esta señora, única alumna de su curso, fué la que inauguró los estudios para parteras, con matrícula de la Facultad.

En el año 1856 rindieron examen otras dos: una francesa llamada Juana S. de Haristuru, el 4 de Noviembre; y Carolina Ferro, italiana, el 3 de Diciembre.

El 13 de Abril de 1857, dió examen Juana Vergés, francesa; y el 6 de Junio del mismo año Margarita Amiani, de la misma nacionalidad.

Hasta entonces, la enseñanza a las alumnas

parteras se había hecho muy irregular y deficientemente, pero después de sancionado el reglamento del año 56, el doctor Muñiz puso especial empeño en que las alumnas de obstetricia hicieran los estudios de acuerdo con lo dispuesto por la Facultad, y encaminó muy discretamente las tres alumnas matriculadas que seguían el curso de partos, conforme al nuevo plan. Estas tres alumnas eran de nacionalidad diferente: una italiana, Aurelia B. de Colognato; una hamburguesa, Elisa Hein; y María del Carmen Lucero, argentina, de la ciudad de San Luis y de 54 años de edad. Dieron su examen por los nuevos programas y fueron aprobadas el 2 de Diciembre de 1859, fecha memorable que recuerda el día en que por primera vez una alumna argentina se recibía de partera, tocándole a una hija de la provincia de San Luis el honor de dar el ejemplo, a pesar de sus años, a las nacidas en la misma capital donde funcionaba la Escuela.

El ejemplo no cundió tan pronto como hubiera sido de esperar. Recién dos años más tarde, en 1861, hubo tres alumnas que solicitaban examen de obstetricia, y todavía las tres eran

extranjeras: Antonia Antoneti, italiana; Dorotea Winkelmann, alemana; y Hortensia Sarrible, francesa. La prueba teórico-práctica fué suficiente y la mesa examinadora dió su aprobación a las candidatas. Estas tres alumnas habían sido también discípulas del doctor Mauricio González Catan, quien había reemplazado interinamente al doctor Muñiz durante la licencia que solicitó en el año 1860.

El año 1861 marca un jalón en la historia de la partera argentina.

Como protagonista de una época de transición, que empezó con las primeras alumnas del doctor Muñiz y que termina treinta años después, cuando los fulgores de la era antiséptica habían disipado totalmente las tinieblas de las viejas prácticas, una figura interesante se destaca entre los personajes que desempeñaron los principales papeles en el teatro de la enseñanza obstétrica.

Plácida Figueroa, que tal era su nombre, conocida más comunmente por doña Plácida, como la llamaban sus maestros y sus muchos discípulos, fué la destinada a contribuir eficazmente en la enseñanza de alumnas parteras y estudiantes de medicina, haciéndose acreedora a la

consideración de los que actuaron en su época, y sabiendo inspirar el afecto con que al presente la recuerdan aquellos practicantes que llegaron a ser médicos y entre los cuales no pocos figuran hoy como profesores y cabezas dirigentes de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Nacida en Buenos Aires el año 1821 y vinculada al Hospital de Mujeres desde los primeros años de su vida, visitaba diariamente el Hospital para correr a desempeñar los encargos que las enfermas le encomendaban. Y así pasó su niñez, forjándose su carácter con el temple que da la vista del dolor y la contemplación de la desgracia a los que son sus compañeros inseparables; hasta que llegó a la edad en que pensó que con su trabajo honrado y asiduo podría ganar la subsistencia propia y de los suyos. Trabajó de cigarrera muchos años; y cuando los salarios de su jornal se fueron reduciendo poco a poco hasta llegar a ser insuficientes para cubrir las necesidades de su casa, resolvió ingresar como enfermera en el Hospital de Mujeres, al que le tenía cariño desde la edad de siete años y en donde se le ofrecía una plaza

con doscientos pesos de sueldo, de la antigua moneda. Era el año 1854; hacía pocos meses que se había inaugurado la Sala de San Ramón. El doctor Muñiz la pidió para enfermera de la sala de partos, y después de observar su inteligencia en el trabajo del servicio y su conducta ejemplar como enfermera, pensó en hacerla seguir los cursos que él dictaba, para que obtuviese el diploma correspondiente y se le pudiera dar el nombramiento de Partera Jefe de la sala. Tenía entonces 34 años; pero Plácida Figueroa no sabía leer ni escribir y el Dr. Muñiz no podía consentir una partera analfabeta. Las circunstancias le obligaron a estudiar, un estímulo especial se apoderó de ella y comenzó con todo ahinco la lectura de la cartilla de las primeras letras. Algunos años después, en Marzo de 1861, se presentaba a la Facultad de Medicina solicitando su matrícula de alumna de obstetricia.

Junto con Plácida Figueroa se inscribieron en ese curso tres alumnas más, de las cuales dos eran argentinas y una francesa: Florentina López de Seger, Lorenza Pereira y Mme. Moreau de Fournet.

La entrada a la Sala Maternidad estaba to-

davía absolutamente prohibida para toda persona extraña al Hospital, y por ese motivo las tres compañeras de doña Plácida se contentaron con las lecciones teóricas y con las láminas que traía el libro de Moreau, seguido como texto por todos los alumnos. Peró no estudió así la discípula predilecta del doctor Muñiz. Ella supo sacar múltiples ventajas de su puesto de enfermera de la Maternidad, y antes de conocer la teoría de los partos ya sabía asistirlos con desenvoltura y discreción. Dotada de clara inteligencia y de la vivacidad propia de las hijas de esta provincia, empleó sus ratos de asueto en la preparación del examen final, que veía como el principio de una nueva vida en la que se disponía a prodigar enseñanzas prácticas, a cambio de la consideración y el respeto de sus discípulas.

El 3 de Diciembre de 1862 tuvieron lugar los exámenes de la Facultad de Medicina, que se hallaba instalada en su casa propia ubicada en la calle Comercio número 61, frente mismo a la iglesia de San Telmo, cuyo edificio se conserva todavía en buen estado y que designado hoy con el número 345 de la calle Humberto

1.º, constituye el local de la Escuela Guillermo Rawson desde el año 1886.

El resultado del examen fué favorable para las cuatro alumnas, obteniendo nuestra protagonista una clasificación muy próxima de los 20 puntos, que era la nota más elevada y equivalía a sobresaliente.

Entre las actas de la Facultad que, como testigos de los acontecimientos de aquellos años, traen a la imaginación del lector las dudas y zozobras de las pobres examinandas frente a un jurado de cinco miembros, revestidos del misterio y la gravedad que la misión de examinador les imponía; hay una, registrada en el folio 9 del libro de «Ramos Especiales» bajo el n.º 25, que dice así: «Plácida Figueroa, natural de Buenos Aires, de treinta años de edad, exalumna de la escuela, fué admitida al examen teórico-práctico en el ramo de Partos ante los señores Catedráticos al margen, y previo el depósito de ley. Habiendo respondido satisfactoriamente fué *aprobada*, por lo que se mandó extender por Secretaría el título competente, doy fe. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1862. — José P. Lucena».

Los señores Catedráticos al margen anotados eran los siguientes: Juan José Montes de Oca, Francisco Javier Muñiz, Martín García, Luis Gómez y Nicanor Albarellos.

Anotaremos de paso que el acta arriba transcripta no consigna la edad de la flamante partera de acuerdo con los rigores de la verdad, olvidada un instante en holocausto a la discreción femenina, pues nacida el año 1821, obtenía su diploma de partera después de haber cumplido los cuarenta abriles.

Desde ese mismo año de 1862 el doctor Muñiz autorizó la concurrencia a la Sala Maternidad, de las alumnas matriculadas, e implantó el sistema de las guardias para que sus discípulas pudieran presenciar los partos y hacer sus estudios prácticamente. Cada alumna, por turno, hacía una guardia de 24 horas sin salir del Hospital y era iniciada y dirigida en el aprendizaje por doña Plácida, que desde antes de haber sido aprobada como partera tenía cualidades valiosas de maestra.

Para el descanso de la alumna de guardia se habilitó en la misma sala, una nueva cama que se instaló en el otro rincón libre, opuesto al

que ocupaba la cama de partos, quedando desde entonces la Sala de San Ramón dotada de una cama más, aunque en realidad el número de las destinadas a las enfermas era exactamente el mismo de antes.

En ese tiempo se empezaron a dar las clases desarrollando la mayoría de los temas sobre el manequí, temas que, después de las horas de clase, doña Plácida repetía a las alumnas y al practicante del hospital recordando las explicaciones del profesor y haciendo en el fantoma las distintas maniobras necesarias para el cuidado del parto, antes de llevarlos a la cama de la enferma y de guiarlos en su asistencia. Quería conseguir con esto dos fines, simultáneamente: evitar sufrimientos inútiles a la parturiente y procurar que el estudiante sacara verdadero provecho de su tiempo.

Jamás pasó por su imaginación hacer disertaciones teóricas, sus facultades oratorias no la animaban en ese sentido, ni su preparación científica se lo hubiera permitido nunca. Ella se había formado ejercitándose prácticamente con las enfermas y por eso tenía empeño en que los alumnos y muy especialmente las alumnas, apren-

dieran a examinar embarazadas, hicieran bien sus diagnósticos y asistieran partos normales. Sabía encaminarlas con verdadero tino haciéndoles sentir la superioridad de su jerarquía sin producirles humillaciones y obteniendo de todas y de todos el respeto a la maestra y el cariño a la compañera.

Ha sido pues, la primera maestra de las parteras; la que enseñando personalmente la práctica de los partos a todas las alumnas que durante veinte años consecutivos recibieron el diploma, inició el sistema de enseñanza práctica que seguimos en la actualidad y que es el único con el cual pueden formarse parteras que salgan de la Escuela preparadas para el digno desempeño de su profesión.

Durante muchos años Plácida Figueroa fué la colaboradora más eficaz del profesor, ella fué muchas veces la única maestra que siguieron las alumnas, ella inició en la práctica de la obstetricia a todos los estudiantes que desfilaron por el hospital, ya como internos de la casa o como alumnos de los distintos cursos, ella fué la columna sobre la que apoyaba todo el movimiento y la organización de la sala-escuela, ella

fué partícipe de la satisfacción y el honor de los varios profesores a quienes acompañó en la noble tarea de la enseñanza, y ella supo compartir con sus maestros y superiores las amarguras de las crueles jornadas de epidemias y desastres.

Y así pasó su vida hasta el 11 de Marzo de 1884, en que abatida por sus dolencias y su penoso trabajo, deseando buscar un alivio en el descanso, dejó aquella Sala de San Ramón, de la que había sido el alma, a la que dedicó todo su afecto y abnegación y en donde prodigara a manos llenas el fruto de su larga experiencia.

Hoy, doña Plácida, se mueve apenas en el lecho, que guarda desde hace siete años, para no despertar sus acerbos dolores.

A los noventa y cuatro años de edad, sumida para siempre en la eterña noche a que la condenan sus cataratas seniles inoperables, vive aún con su inteligencia clara y su memoria llena de luz, recordando placentera aquellos tiempos de juventud y entusiasmos en que dedicada en absoluto a sus quehaceres de partera y de maestra, permaneció enclaustrada durante muchos



DOÑA PLACIDA FIGUEROA
a los 94 años de edad

años, sin ausentarse ni una sola hora de aquel hospital en donde aprendió las primeras letras.

Hemos tenido ocasión de visitarla varias veces para conversar extensamente sobre los sucesos pasados hace ya más de cincuenta años. Y al escuchar sus interesantes relatos, contados con voz firme y jubilosa, parecíanos asistir a los acontecimientos de aquella época como si viéramos pasar en la pantalla de un cinematógrafo las escenas y personajes que tuvieron vida y calor en aquella sala del hospital tan fría y tan llena de tristeza.

Ella recuerda bien los nombres y las fisonomías de los Molina, de los Penna, de los Ayerza, de los Vila, de los Castaño, de los Güemes, de los Fernández, de los Villa, de los Caballero y de tantos otros a quienes llevó de la mano en sus primeros pasos del aprendizaje de los partos. Y ella sabe también que muchos de sus discípulos llegaron a profesores, y otros a consejeros, y otros a decanos, y hubo entre ellos Ministros y candidatos a Presidente de la República.

Su fisonomía se transforma con el recuerdo del pasado, y una luz de beatífica alegría ilu-

mina hondamente aquel rostro surcado por las huellas que los años dejaron a su paso.

No sin gran insistencia hemos conseguido su autorización para fotografiarla, y nos cabe el honor de haber obtenido el *primer retrato de Plácida Figueroa,* que complacidos publicamos en homenaje a la fiel colaboradora de nuestros viejos maestros.

Capítulo IX

Las primeras guardias. — Doña Luisa Ravassi. — La primera aula de la cátedra de parteras.

Desde el año 1862 se inicia una modificación fundamental en la enseñanza de la escuela. No sólo se autoriza a las alumnas para que concurran con el profesor a la Sala Maternidad durante las horas de clase, sino que se establece un servicio de guardias que deben hacer por turno, a fin de encontrar la oportunidad de seguir algunos partos y asistirlos personalmente.

En los años 1860 y 61 se habían efectuado en la sala un total de 33 y 37 partos respectivamente. Esta cifra equivalía a tres partos por mes, implicando por lo tanto un acontecimiento, el hecho de coincidir un período expulsivo con la hora de clase. Era necesario, pues, una permanencia

prolongada en el hospital para obtener un provecho de los partos que se efectuaran en él, instituyéndose por esa razón las guardias de 24 horas, durante las cuales se ayudaba a la partera en el cuidado de las puérperas mientras llegaba el momento de asistir al nacimiento de un niño.

Dos fueron solamente las alumnas que formaban el curso iniciador del nuevo régimen: María Calandro y Luisa Ravassi. Y ellas fueron por consiguiente las primeras que entraron a la Maternidad, cerrada hasta entonces para todas las anteriores.

En cuanto al criterio que primaba en las conferencias del profesor, no es difícil imaginarse que sólo podía ser uno: el que consultaba las conveniencias de la mayoría. Como los cursos que seguían las alumnas eran los mismos que se dictaban para los estudiantes, no podían las mujeres sacar grandes beneficios de las lecciones dadas a los futuros médicos. El profesor se detenía mayor tiempo en los temas que interesaban a éstos, estudiaba con particularidad las operaciones y maniobras que debe conocer un médico para tratar una distocia, y descuidaba un poco los capítulos que sólo interesaban

a las alumnas, pues éstas se contaban en tan pequeño número que resultaba una minoría despreciable.

Como consecuencia de estos hechos, eran también poco adecuados los temas que las futuras parteras debían desarrollar en su largo examen; y así vemos que algunos de ellos versaban sobre ciertas operaciones cuya ejecución les estaba terminantemente prohibida, por lo menos en los centros de población que contaran con la presencia de algún médico.

El diario «La Tribuna» del año 1863, en su número del Sábado 5 de Diciembre, publica un pequeño artículo que es una confirmación de lo que antecede y que al mismo tiempo da una grata idea sobre la preparación de aquellas alumnas que llegaban a recibir su diploma de partera entre felicitaciones y halagos, después de luchar con toda suerte de inconvenientes y dificultades propias de la época.

Dice así:

«Hemos asistido a los brillantes exámenes de los alumnos de la Escuela de Medicina y no podemos menos que elogiar el aprovechamiento

de todos, en los distintos ramos de la vasta ciencia a que se dedicaron».

«Fueron de este número dos alumnas de partos que rindieron su examen general. La señora María Calandro y la señora Luisa Ravassi».

«A la primera, después de explicaciones perfectamente dadas sobre varios objetos, se le pidieron operaciones y maniobras con el *forceps,* en las que mostró una destreza sorprendente manejando con habilidad ese instrumento, ayudada en lo imprescindible de su compañera, que hizo de inteligente ayudanta».

«Esta se desempeñó de un modo completo en el caso difícil de *versión*, que le exigieron los examinadores, así como en otros varios puntos teóricos y prácticos del ramo».

«Pero lo que más debe colmar de orgullosa satisfacción a ambas examinadas, son las palabras de felicitación y encomio que unánimemente les dirigieron, terminado que fué el acto, los señores catedráticos, uno de ellos el Presidente de la Facultad, Dr. Juan José Montes de Oca».

«Y este público testimonio de distinción en ho-

nor del aprovechamiento y suficiencia, debe ser tanto más lisonjero a estas dos jóvenes parteras cuanto es la primera vez que lo acuerda en casos semejantes, la severa Facultad de Medicina».

«Ellas son, pues, bien recomendables para con el público habiendo sido también asíduas asistentas, por dos años, a todos los partos ocurridos en el Hospital General de Mujeres».

Hagamos notar que una de estas dos alumnas, Luisa Ravassi, hizo honor a la Escuela y a sus maestros. Con inteligencia clara y cualidades morales dignas de todo encomio, se dedicó al estudio con tesón y entusiasmo. Desde el comienzo de su ejercicio profesional supo sacar provecho de las lecciones recibidas en el aula y en la sala de San Ramón, aplicando su sano criterio a cada caso clínico que le tocaba en asistencia, sin olvidar jamás el camino de la rectitud y del deber. Muy pronto cundió la fama de su pericia, entrelazada con el elogio de sus virtudes, y por doquiera su nombre se recordaba con la aureola de su pródiga caridad y embalsamado con los perfumes de sus bondades y sus afectos. Así llegó a ser la partera obligada de la alta aristocracia de Buenos Aires durante más

de treinta años, sin que haya habido ni pueda llegar a existir jamás otra alguna cuyo éxito profesional pueda serle equiparado.

Como dato estadístico de la intensa labor de tan digna señora, bastará citar una cifra entresacada de las anotaciones privadas de su libro registro: desde el día primero hasta el 20 del mes de Junio del año 1885 llevaba asistidos en los 20 días, la enorme cantidad de 23 partos.

Jamás pudo descubrirse en su conducta el menor indicio del interés. Su característica fué la abnegación, y el siguiente hecho revela cuánta generosidad y altruismo se anidaba en el corazón de aquella mujer que llegaba al sacrificio por la salud y el bienestar de sus semejantes.

En casa de una distinguida dama de nuestra sociedad, se efectuaba un parto laborioso asistido por la señora Ravassi en presencia de uno de los facultativos más afamados de la época. La enferma no pasaba ese trance por primera vez, pero precisamente el temor a la repetición de una fuerte hemorragia que en el parto anterior había sido muy difícil cohibir, determinaba la medida previsora de tener en



Doña Luisa Ravassi

la casa un notable especialista durante el trabajo del parto. Este tuvo lugar sin accidente alguno, pero al efectuarse el alumbramiento, copiosa pérdida de sangre agotó la enferma, sin que los procedimientos habituales pudiesen hacerla volver del profundo desvanecimiento en que la anemia aguda lo había sumido. Ocurriósele entonces al doctor, un último recurso, la transfusión de sangre; y al efecto solicitó del marido se prestase a la operación que, sin pérdida de tiempo, había que poner en práctica. Pero las venas del marido, pobres en líquido circulante y aplastadas por la angustiosa escena y la emoción inhibitoria, no dejaron al cirujano llevar la aguja hasta la luz del vaso y fué menester buscar otra persona que cediera su sangre para hacer revivir a aquella moribunda. Entonces se acudió a una hermana de la enferma, allí presente; y cuando el doctor hizo la ligadura del brazo para ingurgitar bien la vena, un velo negro pasó por los ojos de la buena señora cayendo desvanecida en brazos del médico. Doña Luisa Ravassi, viendo que el tiempo transcurría y que la parturiente no podía desperdiciarlo, con toda la generosidad de que era capaz y con toda la modestia

que revelaba la grandeza de su alma, dijo sencillamente: Doctor, yo soy fuerte y soy sana, si mi sangre sirve y puede salvar a esta señora, aquí está mi brazo y sáqueme toda la que ella necesite. Y el doctor, que conocía muy bien la salud de aquella señora partera y la sinceridad de su noble ofrecimiento, ligó el brazo de doña Luisa y extrajo de sus venas cuanta sangre fué necesaria.

Es de admirar la actividad desplegada por esta señora durante los muchos años de su constante tarea. Su celo profesional no le permitía ni el reposo necesario para resarcirse de las horas de vigilia pasadas junto a la cama de las pacientes infundiéndoles confianza y valor. Con frecuencia se la llamaba simultáneamente de distintas casas y era rara la vez que terminara la asistencia de un parto sin que le llegara el aviso de que otra enferma requería sus cuidados. Durante las horas del día veíasela cruzar la ciudad en distintas direcciones, dentro de su carruaje cerrado, correctísimamente puesto y arrastrado por una hermosa yunta de briosos caballos tordillos claros, cuyo conjunto total daba una idea de la pulcritud y corrección de la

matrona que, llevando en la cabeza su finísimo tul negro, descansaba en el coche los breves minutos que se empleaban en trasponer el trayecto de una mansión a otra, de aquellas distinguidas damas que ansiosas esperaban la visita indispensable de Doña Luisa.

El registro privado que llevaba Luisa Ravassi marcaba ya la cifra fabulosa de 6.000 partos asistidos personalmente, cuando ella resolvió retirarse a tomar un descanso tantas veces merecido.

La partera actual puede tomar como norma de su conducta el digno ejemplo de esta señora cuyo solo nombre evoca el respeto y la consideración de varias generaciones.

Mientras tanto, el Consejo de Higiene Pública, que tratándose de médicos y boticarios demostraba ser muy severo en lo que se refería a la autorización para el ejercicio profesional, tenía para las parteras un temperamento mucho más indulgente y tolerante. Como las diplomadas eran relativamente pocas y la población necesitaba un buen número de ellas, no tanto

en la capital sino en todo el territorio de la provincia, el Presidente del Consejo concedía autorización temporaria para ejercer, a aquellas mujeres que por circunstancias excepcionales no podían seguir los cursos regulares pero que atestiguaban su capacidad como parteras. Y esto sucedía más comúnmente con las parteras que llegaban del extranjero y que no hallándose en condiciones de rendir su examen de reválida, ya fuese por dificultades del idioma o por otras razones, solicitaban un permiso para comenzar su labor profesional mientras procuraban allanar los escollos que se interponían entre la Facultad y ellas. Otras veces la solicitante traía solamente el diploma de enfermera de su país natal, consiguiendo asimismo una habilitación temporaria del Consejo para ejercer el arte de los partos. No pocas de estas mujeres revalidaron su título después o siguieron los cursos de la Escuela, y hubo algunas de ellas que inmediatamente adquirieron una reputación honrosísima y se hicieron de grande y distinguida clientela.

Justo será citar como parteras más en boga en esa época a Madama Dufour y Madama Bibaret, ambas francesas y en cuyas manos se con-

fiaban las señoras más distinguidas de la sociedad. Sin embargo Madama Bibaret, nacida y educada en Pau, era aun más apreciada que la primera por su mayor inteligencia y su reconocida habilidad, pues en determinadas circunstancias solía practicar eficazmente intervenciones manuales y aun versiones internas.

Estas dos señoras gozaban ya de gran reputación y se hallaban en el apogeo de su éxito profesional cuando la señora Ravassi iniciaba la brillante carrera que hizo de ella la partera más respetada e indiscutible de su tiempo.

En Marzo del año 1863, el primer reglamento sufrió algunas reformas y se modificó el artículo referente a los exámenes de reválida haciéndolo extensivo a los exámenes parciales y generales; es decir que las personas desaprobadas dos veces consecutivas no podrían solicitar nuevo examen hasta después de transcurridos dos años.

En 1866 es nombrado el doctor Nicanor Albarellos como profesor interino de partos.

En 1869 la Facultad designa, también con carácter de interino, al doctor Pedro A. Pardo. Ese mismo año, por jubilación del doctor Muñiz, quedó vacante la cátedra de obstetricia y la Fa-

cultad resolvió sacarla a concurso. Se inscribieron tres candidatos y obtuvo el puesto el doctor Pardo nombrándosele profesor titular el 18 de Abril de 1871. En Julio del mismo año la Sociedad de Beneficencia le otrogó el nombramiento de médico de la Sala de San Ramón y médico de la Sala de Santo Tomás destinada a enfermedades de mujeres.

Desde su interinato, el doctor Pardo, se dedicó a reorganizar la enseñanza de las materias afectadas a su cátedra, un tanto relajada en su disciplina por las licencias otorgadas al titular con motivo de su mala salud.

Uno de sus primeros actos como profesor interino, fué reiterar el pedido que catorce años antes hiciera el profesor Muñiz a la Sociedad de Beneficencia, referente a una habitación para dictar las clases. Esta vez la solicitud tuvo mejor acogida y el doctor Pardo obtuvo la habitación que destinó exclusivamente para las clases y que fué la *primer aula de la cátedra de partos.*

Véase la siguiente nota pasada con este motivo:

«Buenos Aires, Noviembre 13 de 1869».

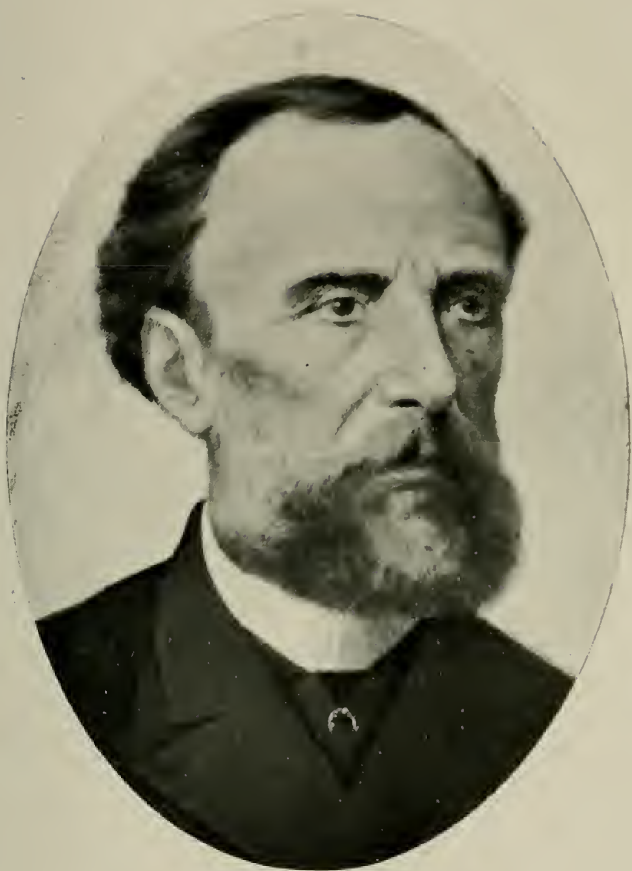
«A la señora Presidenta de la Sociedad de Beneficencia».

«El catedrático sustituto de partos, Dr. Pedro A. Pardo, ha hecho saber a esta Facultad, que gracias a la Sociedad de Beneficencia y muy especialmente a la buena voluntad de la señora Presidenta, han desaparecido ciertos inconvenientes que podrían entorpecer la enseñanza del importante ramo de la medicina que a él le está confiado; y le ha hecho también conocer una carta oficial en que la señora Presidenta le manifiesta que la Sociedad de Beneficencia ha acordado ceder su sala de recepción para el aula de Partos».

«Impuesta la Facultad de esta resolución me ha encargado muy especialmente me dirija a Vd. agradeciéndole, etc., etc.......»

«Juan José Montes de Oca. —
Santiago Larrosa, Secretario».

La habitación destinada para el aula, se hallaba ubicada en el antiguo hospital, de acuerdo a las siguientes referencias. La puerta principal del edificio daba directamente a un vestíbulo



Dr. Pedro A. Pardo

Profesor titular de Obstetricia desde 1871 hasta 1887.

que le llamaban portería, y ésta comunicaba a su vez, con un largo patio. Al comenzar este patio, hacia la izquierda, había una habitación amplia, con siete aberturas de las cuales daban tres al patio referido y las otras a un patio opuesto y a las habitaciones laterales. Esta habitación que era la sala de recepción para la Comisión Directiva de la Sociedad de Beneficencia, fué la que se transformó en aula de la cátedra de partos. Allí se colocaron cuatro hileras de sillas que al principio se ocupaban indistintamente, pero que pocos años después cuando el número de alumnas aumentó, se dividieron en dos columnas, para ser ocupadas las de la derecha por los estudiantes de medicina y las de la izquierda por las alumnas y parteras.

Capítulo X

En lucha con las epidemias.

En el año 1871 la fiebre amarilla diezmaba la población de Buenos Aires. Aproximadamente caían cien enfermos diarios, de los cuales fallecía una gran parte, y hubo algún día en que los muertos llegaron al número de quinientos.

Sin embargo en el Hospital General de Mujeres ocurre un hecho curioso: ninguna de las enfermas asiladas en él es atacada por el terrible mal, pereciendo en cambio tres miembros del personal de la casa que en virtud de las funciones que desempeñaban, hallábanse más expuestos a ser víctimas de la epidemia, por tener un contacto más directo con la población de la ciudad. Estas tres personas fueron, el portero, la her-

mana superiora y el médico interno que era entonces el Dr. Adolfo Señorans. En reemplazo del Dr. Señorans fué ascendido a médico interno el único practicante que tenía el Hospital y que precisamente en esa época terminaba sus estudios universitarios. Este fué el Dr. Pedro F. Roberts con cuyo ascenso quedaba vacante la plaza de practicante interno.

La Sociedad de Beneficencia hacía directamente los nombramientos del personal técnico y administratvio del Hospital, y no siempre le era tarea fácil hallar un practicante que aceptase gustoso el nombramiento de Interno del Hospital de Mujeres en donde se hacía una vida monótona y aislada, sin los alicientes de la comunidad estudiantil que matizaba las horas de estudio con alegres tertulias y diversiones de todo género, haciendo por estas y otras muchas razones, mucho más interesante el internado en el Hospital General de Hombres. Más de una vez la Sociedad de Beneficencia tuvo extendido, con el nombre en blanco, el nombramiento de Practicante Interno del Hospital, a la espera de que se presentara un interesado que quisiera ocupar el puesto vacante.

Fué precisamente en tales condiciones que se ofrecía el nombramiento de Interno para reemplazar al Dr. Roberts. Era a principios de Abril de 1871. Un practicante del Hospital General de Hombres, llamado Samuel Molina, tuvo conocimiento de la vacante existente en el Hospital de la calle Esmeralda y sintiendo una inclinación especial hacia el estudio y la práctica de los partos, solicitó y obtuvo el pase al Hospital de Mujeres.

Así se inició en la especialidad Samuel Molina, cuya figura se elevó hasta ocupar el más alto rango en la consideración y el aprecio de sus maestros, primero, y de sus contemporáneos después; el mismo que doce años más tarde, en 1883, contrarrestando las repugnancias y prejuicios del eximio cirujano don Teodoro Alvarez, penetraba en la cavidad peritoneal de una enferma para efectuar por primera vez en los hospitales del país, la extirpación de un quiste del ovario; el mismo cuya personalidad descuella hoy día como el eje en torno del cual gira toda la historia contemporánea de la obstetricia en Buenos Aires.

En 1872 el Dr. Samuel Molina sustituyó al Dr. Roberts en el puesto de Médico Interno.

En esa fecha el Hospital tenía capacidad para

160 camas destinadas a enfermas de toda naturaleza. Y la Sala Maternidad, que ya contaba con 18 años de funcionamiento, permanecía con sus ocho camas primitivas. En ella se habían asistido durante el año anterior de 1871, solamente 73 partos. Y llama la atención que siendo esa la única Maternidad de Buenos Aires, no tuviese una dotación mayor de camas y un movimiento mucho más grande de parturientes, ya que la población de la capital pasaba de 177.000 habitantes, según las cifras que arroja el censo nacional levantado el año 1869.

Pero no es de extrañar que las autoridades que administraban el Hospital no se esforzaran por dar mayor amplitud a este servicio cuya estadística era muy poco alentadora. La fiebre puerperal hacía contínuos estragos entre las asiladas y hubo epidemias devastadoras que después de sacudir a todas las enfermas allí asistidas, arrasaron con gran parte de aquellas pobres mujeres que habían llegado hasta la puerta del Hospital implorando los auxilios de la caridad pública.

Esto hacía que las camas estuviesen frecuentemente desocupadas, pues si hacemos el cálculo

de los partos habidos en el año, y el número de camas disponibles para puérperas, veremos que cada enferma podía disponer 40 días de su cama; y si bien es cierto que a causa de las infecciones, algunas enfermas quedaban hasta dos meses en el Hospital, también lo es que, por las mismas infecciones, la muerte dejaba la cama libre antes del tercer día del puerperio.

La mortalidad en las puérperas del Hospital era evidentemente grande y mucho mayor que la observada en el público; pero deténgamonos un momento a ver lo que pasaba en su interior.

La Sala de San Ramón, edificada sobre las sepulturas del antiguo cementerio de San Miguel, como ya queda dicho, se hallaba en la proximidad de otras salas del Hospital ocupadas en gran parte por enfermas de viruela. Tanto las enfermeras como las asistentas de las distintas dependencias donde había variolosas, entraban y salían de la Sala Maternidad y se ponían en contacto con sus enfermas, sin preocuparse mayormente por el contagio del que podían ser portadoras. Lo que, por otra parte, no significaba en aquella época una irregularidad extraordinaria, desde el momento que

el Médico Interno pasaba su visita de guardia a todas las enfermas de la casa, y el único practicante del Hospital hacía sus curaciones a las atacadas de viruela, pasando en seguida a prestar sus servicios a la Maternidad donde asistía y operaba a la que necesitaba su intervención. Eran los únicos encargados de todas las enfermas, después que se retiraban los Médicos de Sala, y prestaban sus auxilios indistinta y simultáneamente a las unas y a las otras.

No es de extrañarse, pues, que el puerperio de aquellas infelices fuera en la mayoría de los casos anormal; y si alguna vez transcurrían los primeros días inmediatos al parto sin que un escalofrío hiciera estremecer su cama, o la fetidez loquial aumentara la pesadez ya densa de aquella atmósfera mal oliente, no quedaba sin comentarios ese caso digno de mentarse como un acontecimiento de no poca trascendencia.

Varias fueron las epidemias de fiebre puerperal que se desarrollaron con carácter alarmante en aquella maternidad. Entre éstas hubo especialmente dos, que obligaron a clausurar la sala dos veces en el transcurso de un año y medio; la de 1872 y la de 1874. La primera dió lugar a la tesis

de doctorado del doctor Samuel Molina el año 1873. El había estudiado y clasificado bien la forma con que el mal se propagaba y escribió su extensa tesis sobre esta variedad de la infección, titulando su trabajo «La Fiebre Puerperal y la Metro Peritonitis».

La de 1874 fué literalmente arrasadora. Durante los meses de Septiembre y Octube tuvieron lugar 19 partos en la sala, la fiebre puerperal atacó a las 19 madres y causó la muerte de 15. Las otras cuatro se salvaron después de más de cuarenta días de lucha, y su curación fué motivo de calurosas felicitaciones por el éxito obtenido en medio de aquel tremendo desastre.

La virulencia del germen era terrible; pocas eran las puérperas que llegaban al tercer día sin haber tenido ya violentos escalofríos acompañados de un cortejo sintomático amenazador, y muchas las que a las pocas horas del parto acusaban 40 grados de temperatura, chuchos formidables y castañeteos de dientes que terminaban con la muerte antes de las 24 horas del puerperío.

¡Oh tiempos terribles, de infinita angustia para las madres y de profunda decepción para los

médicos! Cuán lejos están ya, a pesar de los pocos años que los separan de nuestra época!

Sin embargo, el personal técnico de la Maternidad no pensó nunca ni por un momento que él pudiera tener un papel más o menos activo en el desarrollo de esa tragedia.

Durante aquellos meses de Septiembre y Octubre se tenía una convicción íntima de que cada mujer que entraba a la sala de partos sería atacada por la fiebre puerperal, y estas enfermas de fiebre puerperal eran consideradas por el momento, como presas irredimibles, que caían fatalmente bajo el soplo inexorable de la muerte.

Se creía que los gérmenes que pululaban en las paredes y en los techos, que invadían la atmósfera, que anidaban en las ropas e impregnaban los vestidos en despecho de cuantas medidas se tomaban para destruirlos, eran los únicos causantes y los únicos responsables del mal. Penetraban en el organismo con el aire inspirado y tenían su predilección particular por las puérperas, quienes difícilmente resistían al contagio porque las fatigas del embarazo y los desgastes orgánicos y nerviosos durante

el parto, las ponía en condiciones evidentes de menor resistencia. Pero no se tenía una idea concreta sobre la naturaleza de esos agentes maléficos que llamaban miasmas, ni se confiaba tampoco en el poder destructor de los medios empleados para aniquilarlos.

En esa época de verdadero desconcierto de ideas, en que la duda asaltaba cada instante para sumergir el pensamiento del médico en un caos más y más impenetrable, buscando una solución al problema de las fiebres de sobreparto; y en aquélla salita de San Ramón con sus pocas camas testigos de tanto desencanto, de tanto dolor y de tanta orfandad, las alumnas de la Escuela de Obstetricia seguían recogiendo los beneficios que la observación directa y la enseñanza práctica les dispensaban. Pero en vista que la Sala momentáneamente no ofrecía ventajas a la enferma pobre, pues prestaba sus auxilios a trueque de la salud o la vida, las autoridades del Hospital resolvieron clausurar el servicio, hasta tanto se higienizara satisfactoriamente con el blanqueo y el lavado de paredes, de puertas, de pisos y de camas.

Suspendiéronse, pues, las guardias, y las alum-

nas parteras continuaron por algún tiempo haciendo el estudio teórico de la obstetricia, con el atlas de Moreau y la ayuda del manequí.

Con estos acontecimientos poco honrosos para el nombre y el crédito del Hospital, la Maternidad perdía doblemente su clientela, pues no sólo se eliminaban las fallecidas, sino que el terror cundía entre aquellas embarazadas que debían considerarse como candidatas a disfrutar del hospedaje ofrecido por la Sociedad de Beneficencia. En el seno de las familias la fiebre de sobreparto, como vulgarmente se la llamaba, no causaba estragos tan terribles como en el Hospital de Mujeres. Como es natural, sin hallarse en contacto con enfermas atacadas de fiebres eruptivas, aisladas de los focos de infección purulenta, y sustraídas a los exámenes contaminadores y tactos mortíferos hechos por el personal del Hospital y los estudiantes de medicina y de parteras, las parturientes que se asistían en su propia casa escapaban muy frecuentemente a las infecciones, hallándose pronto repuestas de las fatigas del parto. Al analizar los resultados de la asistencia hospitalaria y los de la efectuada a domicilio, parangonábanse los unos con los otros

y se llegaba siempre a una conclusión indiscutible: el parto en la propia casa, aun sin ayuda científica ninguna, era de consecuencias muchísimo más benignas que el asistido en el Hospital por médicos y profesores. De aquí se deducía que sólo la mujer extremadamente necesitada podía exponerse a los graves riesgos que implicaba la ocupación de una cama en la Maternidad del Hospital; y allí estaban las razones del por qué las ocho camas de la Sala de San Ramón eran más que suficientes, en aquella época, para una capital numerosa que contaba ya el año 1869 con 54 parteras autorizadas.

Había además otras razones, independientes de la estadística de la Maternidad, para que las embarazadas prefirieran ser atendidas en sus propias casas. Eran razones emanadas de la tristeza y el desconsuelo en que había quedado la población después de la mortandad causada por las diferentes epidemias de los últimos años. La viruela primero, ésta y el cólera en los años 1867, 68 y 69, y la fiebre amarilla después en 1871, habían azotado cruelmente la ciudad. Aun estaba vivo el recuerdo de las fumigaciones que por todas partes se hacían con substancias resi-

nosas, mal olientes e irritantes para combatir los miasmas atmosféricos; aun persistía el sobresalto en que se había vivido viendo a cada paso caer innumerables víctimas del mal; aun parecía presenciar el transporte de cadáveres en las horas de la noche, dando lugar a escenas macabras iluminadas por los lúgubres resplandores de las grandes hogueras que ardían en las bocacalles, y cuyo humo negro y pesado, envolvía la ciudad en un manto de luto y de tristeza. La sola idea de separación, aunque fuere temporaria, acongojaba el espíritu de las que iban a ser madres, y exaltaba vivamente el ansia de sentir el contacto de los suyos y disfrutar de la compañía de sus allegados. Y más aún, mucho más, cuando por la mente de la embarazada pasaba la imagen del Hospital, de aquel edificio húmedo y sombrío, con su patio ocupado por cipreses oscuros, oponiéndose a que los rayos solares llegaran hasta las salas; de aquel Hospital en cuyo interior se adquiría la impresión de hallarse en un recinto conventual donde la abnegación religiosa se hubiese propuesto recordar al hombre la fugacidad de nuestra vida y la proximidad del eterno descanso.

Capítulo XI

Las prácticas viejas y la era de transición.

Durante los últimos años del profesorado del doctor Pardo, comenzaron a ponerse en práctica en Buenos Aires algunas de las grandes modificaciones introducidas en la asistencia obstétrica, después de la primera voz de alarma lanzada al mundo por el genio inmortal del profesor de Viena. Ignacio Felipe Semmelweis.

Interesante es, sin duda, seguir la evolución que la asistencia de los partos experimentó en su faz higiénica, al pasar de la época antigua a la nueva era de la asepsia y antisepsia. La obstetricia sufrió una sacudida violenta que convulsionó todas sus antiguas prácticas de higiene, y este sacudimiento que fué intensísimo desde

un principio, llegó hasta la exageración, no conociéndose aún bien detalladamente las bases fundamentales en que se apoyaba la enorme masa del edificio monumental, que significaba la institución del nuevo régimen antimicrobiano.

Con el transcurso de los años se fué profundizando poco a poco el estudio de la biología bacteriana, aprendiendo a defenderse de los microorganismos cuando eran virulentos y a despreciarlos cuando no eran perjudiciales, sin malgastar elementos, tiempo y energías en atacarlos donde no se hallaban o en omitirlos cuando era indispensable su exterminio. Y así se restableció el equilibrio y se llegó al justo medio, para olvidar los antiguos sistemas e implantar nuevas leyes cuyas infracciones llevan en sí el castigo como fiel testimonio de las grandes verdades que entraron al campo de la obstetricia pregonando el poder inmensamente grande de los infinitamente pequeños, descubiertos en sus antros inaccesibles por Pasteur y batidos en sus innumerables legiones por las armas de Lister.

Antes de la época Pasteuriana no se tenía en Buenos Aires una idea exacta de lo que significaba la infección puerperal. Se observaba sola-

mente que, en el Hospital, las enfermas con fiebre de sobreparto eran en mayor número y mucho más graves que las asistidas en sus domicilios. Indudablemente en el Hospital se hospedaban con más tenacidad los miasmas maléficos; las paredes de las salas se suponían cuajadas de esos miasmas, los techos, los pisos y las cortinas debían alojar a millones los enjambres que se precipitaban sobre las enfermas, hiriéndolas de muerte cuando las privaciones y las fatigas debilitaban su organismo.

Pero, qué eran los miasmas? Acaso se sabía? No había un concepto preciso de ellos. Seres impalpables que pululaban en el aire ambiente y vivían en íntimo consorcio con el polvo atmosférico, escapándose ante nuestros ojos del rayo de sol que penetra por la rendija de una habitación oscura; seres invisibles, ocultos en la trama de los tejidos, en los pliegues de las ropas, en las irregularidades de los tapices, en las asperezas de los cielorrasos; gases irritantes y de acción deletérea desprendidos de las materias orgánicas en putrefacción o escapados de organismos enfermos y focos supurantes; moléculas inertes de materia orgánica con peso

imponderable, suspendidas transitoriamente en el aire y en la superficie de los objetos; generación espontánea de moléculas animadas que aparecían doquier en número infinito. Todo podía ser, nada era absolutamete cierto ni absolutamente inverosímil, quizá no era un desatino pensar en el «Genio epidémico» en que creían algunos parteros del viejo mundo, como no era un disparate horrorizarse ante la acción de las «pequeñas bestias» que penetraban con el aire inspirado en el cuerpo de la parturiente para saciarse aniquilándola.

De aquí provenía que no se pensara en hacer ninguna desinfección, ni de las manos que asistían, ni de la enferma asistida, ni de los objetos que servían para la asistencia. Cuando la enferma ingresaba al Hospital se le cambiaba de ropa para que no permaneciera en la sala con sus vestidos y prendas interiores en estado de poco aseo, ocupaba su cama tendida con sábanas limpias y no se pensaba jamás en el baño previo porque no había comodidades para ello, ni todas las enfermas se hubieran prestado a dejarse mojar la piel en esa forma, cosa que con frecuencia se tenía por perjudicial, especialmente

entre las embarazadas que pertenecían a la gente de la campaña.

En el momento del parto, la persona que iba a asistirlo, se lavaba las manos cuando consideraba que no estaban limpias, y lo hacía como quien se lava con cualquier motivo sin poner en ello ni más ni menos cuidado. Por lo general las manos se lavaban bien después de terminada la asistencia. En cuanto a la enferma, por lo común no había para qué lavarla, pero si la secreción vaginal era muy abundante o coexistía una enfermedad venérea o el aseo era muy deficiente, entonces se hacía uso de una palangana de piedraloza con un poco de agua común en la cual se dejaba caer un pequeño chorro de aguardiente alcanforado, haciendo con una esponja la limpieza de la vulva y partes adyacentes. En otras circunstancias, según la indicación, se prefería emplear un cocimiento de ratania. Durante el parto era necesario a menudo lavar los órganos genitales externos, y se solía cambiar el cocimiento de ratania si el parto demoraba mucho, o se renovaba el agua con el chorro de aguardiente alcanforado cuyo alcanfor precipitaba inmediatamente, pero siempre se ha-

cía uso de la misma esponja que, por cierto, servía para todas las enfermas. En la clientela privada se seguía el mismo sistema.

En los partos laboriosos, cuya tardanza se atribuía a la resistencia de las partes blandas, las substancias untuosas jugaban un rol preponderante; el aceite de mesa y el unto sin sal eran empleados con preferencia para lubrificar las superficies deslizantes y friccionar la piel de los grandes labios y del periné, a fin de que los tejidos subyacentes se impregnaran con ellos, perdieran su rigidez y se hicieran elásticos. Y como esta maniobra debía practicarse repetidas veces, se dejaba al alcance de la mano un platito con aceite de oliva, de almendras o aún de manzanilla, el cual al terminarse la velada solía contener algunas moscas e insectos de la luz, caídos en él accidentalmente.

Después del parto se hacía una toilet vulvar con la esponja exprimida, y la enferma quedaba tranquilamente en su cama poniéndose, a veces, un girón de trapo a manera de paño higiénico con el fin de proteger la sábana contra los loquios que pudieran mancharla.

Durante el puerperio, el rol de la partera para

con la madre se limitaba a la prescripción alimenticia, autorizándola a tomar caldo y leche durante los primeros días y prohibiéndole después las frutas crudas, el agua fría, etc., etc. Su trabajo se especializaba con el hijo al que lavaba parcialmente, curábale el ombligo con aceite de palo o con polvos de licopodion, y después de envolverlo y de vestirlo terminaba la sesión lavándose, en la misma agua que sirvió para la toilet del niño, aquellas manos descuidadas que tal como llegaron de la calle habrían ido derecho a atender al recién nacido. Así eran también los resultados!

Muchos eran los niños que en la clientela privada morían víctimas del tétanos, conocido vulgarmente con el nombre de « Mal de los siete días ». El doctor Alfredo Parodi en su tesis de doctorado, el año 1878, dice: « El tétanos, ese enemigo implacable de los recién nacidos, nos arrebata por millones estos tiernos seres, tanto en la ciudad como en la campaña de Buenos Aires ».

Pero en la Maternidad sucedía a la inversa de lo que pasaba con la fiebre puerperal. Desde 1870 a 1877 no se había presentado el tétanos, en ella, más que ocho veces, habiendo fallecido

seis de los niños atacados. Se creía que el traumatismo del cordón era una de las principales causas, lo cual no estaba muy lejos de la verdad, pués simultáneamente con el traumatismo se producía la infección por contacto séptico. Y el mismo doctor Parodi lo explicaba de la manera siguiente: «Para comprender cómo las puertas de la Maternidad están casi cerradas para el tétanos, conviene recordar que la partera principal, que posee de 15 a 16 años de práctica, ha permanecido desde mucho tiempo en el establecimiento, bajo las órdenes inmediatas del catedrático de partos y del médico interno, y ha llegado a apreciar en su justo valor la influencia perniciosa que ejercen sobre la salud del niño, las manipulaciones del cordón; cosa que por desgracia no saben valorar un gran número de parteras, ni las madres de familia y esa multitud de *viejas entrometidas* que abundan en la ciudad y que, en la creencia de que poseen algunos conocimientos médicos, desean siempre manosear el cordón para dar a las familias una opinión autorizada con respecto al tiempo de su curación. La copaiba (llamada vulgarmente *aceite de palo)* dotada por esa gente de ciertas pro-

piedades cicatrizantes y *anti-pásmicas* viene a ser, en cierto modo causa de producción de la enfermedad, no por sí, sino por las torpes maniobras que se ejecutan sobre el cordón».

No faltaba tampoco quien inculpaba a los disgustos de la madre las convulsiones tetánicas del hijo. Véase el siguiente párrafo tomado de otra tesis de la época: «Cuántos casos nos refieren los libros, de niños que han sido atacados de convulsiones y de tétanos después de haber ingerido la leche de una mujer dominada por una emoción más o menos violenta».

Esta última creencia existía también respecto a las condiciones que favorecían el desarrollo de la fiebre puerperal; así se decía refiriéndose a las enfermas del Hospital: «No conviene que las parturientas estén presenciando el cuadro desagradable de una mujer de parto; las que han librado necesitan tranquilidad y un reposo completo, so pena de que esa plaza desmantelada sea tomada por los numerosos enemigos que la rodean». Y entró por fin de moda atribuir las afecciones puerperales a los disgustos, emociones, etc., trayendo en apoyo la frase del doctor Hervieux, distinguido práctico

belga, que para probar que la flebitis uterina, la peritonitis o cualquiera de las enfermedades propias del estado puerperal se originaban con los pesares, las inquietudes, las emociones fuertes, etc., decía: «Si la moral no se opusiera, yo las produciría a voluntad».

La práctica de la asepsia y de la desinfección tardó algunos años en implantarse entre nosotros. A pesar de que el doctor Porcel de Peralta, Decano de la Facultad, en su memoria correspondiente al año 1875, decía: «La Facultad ha aceptado con entusiasmo el noble cometido de propender a plantear en nuestra escuela todos aquellos adelantos que el estado económico del país permita, tomando por modelo las adelantadas Escuelas Alemanas»; a pesar de esta declaración decimos, se hacía poco caso de las novedades que aparecían en los países germánicos, pues la casi totalidad de profesores y médicos eran partidarios entusiastas de las escuelas francesas, a las que seguían muy de cerca. Nada tiene pues de extraño que no se hubiese pensado en llevar al terreno de la prác-

tica las innovaciones pregonadas por el inmortal Semmelweis, cuando en Buenos Aires se supo que en el año 1847 había impuesto la *desinfección de las manos* a los médicos que actuaban en el Hospicio de la Maternidad de Viena, sosteniendo que el *contagio* del veneno cadavérico se efectuaba únicamente por ellas, y exclamando entusiasmado que *el* «*Sol puerperal*» *surgía para iluminar una nueva era*. Razones semejantes influyeron para desoir a Simpson en su comunicación hecha a la Sociedad médico-quirúrgica de Edimburgo el 16 de Abril de 1851.

Pero bien sabemos cómo el profesor de Viena fué objeto del desprecio y de la ironía de sus contemporáneos, y cuantas burlas y vejámenes recibió de sus mismos connacionales y muy particularmente de sus colegas franceses.

Era muy temprano aún; debían pasar más de diez años todavía antes que Pasteur estudiara las fermentaciones y descubriera los seres que llamó microbianos. Y todavía debían transcurrir diez y nueve años más hasta que el mismo Pasteur, en la sesión del 18 de Marzo de 1879, presentara a la Academia de Medicina de París el agente que determinaba la fiebre puerperal.

Francia tuvo, sin embargo, otro genio y otro apóstol que, anticipándose a los descubrimientos de Pasteur iba derecho por la senda de la verdad: el profesor Tarnier. El ignoraba el descubrimiento de Semmelweis y se empeñó en descubrir la causa de las epidemias que azotaban el hospital en donde había observado una mortalidad diecisiete veces mayor que en la clientela privada, no estando conforme con la respuesta que a sus interrogaciones habían dado sus maestros: «esto ha sido siempre así y así será siempre». También él tuvo que luchar contra la obstinación, la ofuscación y la mala voluntad de sus contemporáneos. Recién en 1870, ayudado por Hudson, Director de la Asistencia Pública de París, pudo implantar en la Maternidad las innovaciones que respondían a sus ideas sobre el *contagio* y separó las puérperas sanas de las puérperas infectadas.

Su estadística mejoró mucho, pero hasta el año 1881 no añadió al aislamiento la *antisepsia* y la *desinfección*, es decir treinta y tres años después del descubrimiento de Semmelweis y veinte años después de las «Cartas abiertas a los profesores de obstetricia» que este mártir de

la ciencia publicara en defensa de las recientes madres, y de cuyas cartas quisiéramos recordar aunque sólo fuera el siguiente párrafo dedicado a Scanzoni, profesor de partos de Würzbourg, que dirijía una Maternidad recientemente construída. «Estas dos epidemias de seudo fiebre puerperal (así las llamaba Scanzoni), que han estallado en vuestra Maternidad nueva, establecida en las mejores condiciones, tiene gran importancia; ellas han refutado fundamentalmente la proposición de franceses ignorantes que quieren conservar la salud de las parturientes construyendo maternidades nuevas. Habéis probado, señor, que apesar de las casas de partos nuevas, provistas de los mejores arreglos, se puede hacer mucho todavía en materia de asesinatos, siempre que se posean las condiciones necesarias para ello».

Mientras tanto en Buenos Aires, alrededor del año 1878, se sostenía en la Asociación Médica Bonaerense una polémica entre varios de sus distinguidos asociados, con motivo de algunos proyectos sobre casas de maternidad, presentados a la consideración y estudio de la corpora-

ción, para tratar de combatir las epidemias de fiebre puerperal.

En repetidas oportunidades se había hablado de las opiniones vertidas en otros países, demostrando la conveniencia de suprimir las maternidades centrales sustituyéndolas por otras pequeñas casas de maternidad, diseminadas en los distintos barrios del municipio; y se pretendía que esa innovación debiera ser aplicada entre nosotros, dado que la Maternidad del Hospital de Mujeres era una de las que presentaba mayor porcentaje de defunciones, comparándosela con las europeas.

Se insistía, con justa razón, en que las maternidades anexas o ubicadas en hospitales generales producían un número horrible de defunciones, a consecuencia de las enfermedades que se relacionaban con el parto y que se conocían con el nombre de calentura o fiebre puerperal. Y se tomaba además en apoyo de esta tesis, las razones dadas por Herpain en un Congreso de Higiene, celebrado hacía poco tiempo en Bruselas, donde dijo que colocar la Maternidad en el centro de las ciudades, en barrios a menudo muy poblados, en la vecindad de establecimien-

tos peligrosos, era colocar a las parturientes en una atmósfera viciada y perjudicial, tanto más cuanto que ellas mismas exhalaban miasmas. El Dr. Parodi, en un discurso pronunciado en la Asociación Bonaerense decía: «No debemos ignorar, señores, que las puérperas reunen en sí una gran potencia de viciación atmosférica».

Por otra parte, decía el Dr. Herpain, hacer tocar o visitar esas mismas mujeres por estudiantes que frecuentan los anfiteatros, curan las heridas, recorren salas ocupadas por enfermas infecciosas, ponerlas en contacto con *enfermeras y alumnas parteras* que circulan en los hospitales, es exponerlas a todos los peligros del contagio directo.

El Dr. Emilio R. Coni, que ya se destacaba con las especiales cualidades que le valieron su figuración brillante como higienista, era autor de uno de los proyectos aludidos, y sostenía que las razones aducidas por Herpain refiriéndose a las maternidades europeas, eran todavía más exactas tratándose de Buenos Aires, donde no sólo la Maternidad estaba anexa al Hospital sino que éste era al mismo tiempo una casa de corrección, en que las pobres detenidas estaban

colocadas en peores condiciones que los más famosos criminales de la Penitenciaría. En efecto, mientras éstos tenían una habitación adecuada y un lecho donde reposar, las otras desgraciadas estaban obligadas a dormir sobre el suelo húmedo de las salas del Hospital, y lo que es más cruel e inhumano todavía, debajo de las camas de las enfermas.

El Dr. Parodi, llevaba la defensa en el sentido que si bien podían establecerse algunas pequeñas *casas parroquiales* para la asistencia de los partos, era necesaria al mismo tiempo, la fundación de una gran Maternidad, amplia, independiente, rodeada de jardines y bien aereada, en la cual se hubiesen aplicado todos los recursos y adelantos de la higiene. Es cierto que no todos los argumentos que hacía para justificar la mortalidad en las grandes maternidades eran aceptables, así por ejemplo el siguiente: «La estadística demuestra que mueren en las maternidades, un número considerable de mujeres, número inmenso si se compara con los datos de las ciudades. Pero recordemos que aquellas que solicitan ingreso a las maternidades, son muchas de ellas miserables, debilitadas por el

trabajo, los pesares, el libertinaje y los malos tratamientos, causas que colocan al organismo en condiciones favorables para desarrollar el germen de las enfermedades». Pero en cambio, el Dr. Parodi, con la defensa de la fundación de una gran maternidad se proponía conseguir un buen fin: la enseñanza práctica a la cabecera de la enferma. Es necesario, decía, armonizar los intereses de la humanidad con los intereses de la ciencia; hay que construir un centro de actividad intelectual, indispensable para formar prácticos instruídos.

En resúmen: la idea de que los partos fuesen asistidos en *casas de socorros*, lejos de las miradas y cuídados de estudiantes y alumnas parteras, no triunfó; y por el contrario, de allí en adelante en la construcción de la nueva maternidad, de la que ya se hablaba y que había dado origen a esta polémica, debía tenerse presente los intereses particulares de las enfermas y las comodidades para la enseñanza práctica de la obstetricia.

Poco tiempo después de estos acontecimientos, comenzaron a llegar de Francia las primicias de los nuevos métodos basados en las ob-

servaciones de Tarnier y muy pronto disfrutaron nuestras enfermas los beneficios de la era antiséptica.

Se comenzó por separar en el Hospital, las enfermas infectadas de las que no lo estaban. Aquellas eran pasadas a la Sala Primera de Medicina, mientras que las otras recibían el alta doce o quince días después del parto.

Se impusieron reglas severas para la desinfección de las manos y de las pacientes.

Después de lavarse bien las manos con agua y jabón debían sumerjirse en una solución de hiposulfito de soda, con el fin de desengrasar la piel, y luego se pasaban por otra solución de permanganato de potasa a fin, decían, de *destruir la materia orgánica*. Finalmente se enjuagaban en una solución de ácido fénico para *desinfectarlas*. Los mismos medios se empleaban para desinfectar la enferma, utilizando esponjas que a su vez se desinfectaban también en las mismas soluciones fenicadas.

El ácido fénico fué el primer desinfectante que se usó aquí sistemáticamente; con él se hacía soluciones de título diferente que eran aplicadas según el objeto a que se destinaban y entre las

cuales figuraba una muy débil para pulverizaciones. Esa se utilizaba con pulverizadores a mano para desinfectar las ropas de la enferma, las ropas de la cama, las cortinas, los objetos, etc., haciendo muchas veces uso de pulverizadores a vapor para desinfectar la sala de partos transformando su atmósfera en una nieblina de la solución de ácido fénico.

Y a medida que el tiempo transcurría se acrecentaba más el estímulo por la asepsia y la antisepsia, y se empezaron a hacer las irrigaciones vaginales desde el principio del embarazo, en el momento del parto y durante todo el puerperio.

Entró luego un verdadero furor bactericida, por todas partes se adivinaban microbios en tren de asaltar el aparato genital, hubo una verdadera obsesión contra los microorganismos y en cada casa donde debía tener lugar un parto se ponían en acción todos los medios de defensa, retirando las alfombras y cortinados, empapelando y pintando las paredes y los techos, lavando y desinfectando los pisos y los muebles, los asistentes se cambiaban vestidos de pies a cabeza, y hasta la ropa más interior debía ser recientemente

planchada tanto en la enferma como en las personas que la rodeaban.

Poco a poco vino el equilibrio, las medidas exageradas fueron abandonándose paulatinamente hasta llegar a la norma de conducta justa y razonable: tocar las partes genitales de la parturiente y de la puérpera lo menos que se pueda, siempre con rigurosa asepsia de las manos y de los objetos empleados para ello, y abstenerse en lo posible de toda irrigación interna antes, durante y después del parto.

Diremos de paso que tenemos personalmente la firme convicción basada en la práctica diaria, tanto del hospital como de nuestra clientela privada que, en regla general, cuanto menos se lave la vagina de una mujer en trabajo de parto o puérpera, mayores serán las probabilidades de un puerperio apirético y normal, porque tanto menos se expone la enferma a ser infectada, apesar de que las irrigaciones sean hechas de acuerdo a las reglas más exigentes de la higiene. Sabemos que no es esta la manera de pensar de todos los parteros de nuestros días, pero esto es precisamente lo que nos induce a manifestar nuestra opinión al respecto.

En el mes de Julio de 1886 el eminente higienista Emilio R. Coni publica en la revista Médico-Quirúrgica de Buenos Aires, un artículo titulado «Las parteras y la práctica obstétrica» en el que figura un «proyecto de reglamento de desinfección para las parteras» que él somete a la consideración del Departamento Nacional de Higiene haciéndole presente el gran servicio que se prestaría al municipio de esta capital, con su sanción. Este proyecto de reglamento, entresacado según dice el Dr. Coni del libro de Fritsch sobre afecciones puerperales publicado en Breslau, parecía entonces demasiado complicado y difícil de llevarlo a la práctica, razón por la cual proponía el mismo autor una reducción de sus términos. Dicho proyecto no fué sancionado ni tomado en consideración.

Helo aquí:

I

Las parteras deberán tener, además de los instrumentos mencionados en los tratados de partos, los objetos siguientes:

1.º — Tres grandes delantales de tela, que cubran toda la parte anterior del cuerpo; para cada parto tendrán un delantal limpio.

2.° — Un irrigador de zinc no barnizado, siempre limpio, de un litro de contenido y teniendo en su interior una señal que permita medir prontamente un medio litro.

3.° — Tres tubos de vidrio limpios y un tubo de caoutchouc, largo de 1 $1/2$ metro, para ser adaptados al irrigador.

4.° — Un vaso de zinc pudiendo contener 50 grs. de líquido y teniendo en el interior una señal que permita medir con rapidez 25 gramos.

5.° — Un buen cepillo para las uñas, bastante duro, de 10 c.m. de largo y 4 de ancho.

6.° — Un kilogramo de ácido fénico líquido así como también una botella de 150 gramos, encerrada en un estuche de cartón: ambas botellas tendrán con caracteres imborrables las palabras: *veneno, ácido fénico, cáustico violento.*

7.° — Un ejemplar de este reglamento que la partera deberá tener siempre consigo cuando sea llamada a un parto, a fin de que pueda mostrarlo en caso de necesidad al médico o a las personas que rodean a la parturienta.

8.° — Una toalla.

9.° — Un jabón.

II

Una vez llegada la partera cerca de la parturienta deberá recoger sus mangas hasta más arriba de los codos, pondrá su delantal y preparará en dos vasos diferentes las soluciones fenicadas siguientes:

a) Pondrá 50 gramos de ácido fénico líquido en un litro de agua caliente y la agitará durante dos minutos para obtener una disolución completa.

b) La misma operación hará con 25 gramos de ácido fénico líquido en un litro de agua.

III

La partera se lavará entonces las manos y se limpiará las uñas y sus bordes con el cepillo y la solución fenicada a 5 %. Esta desinfección se extenderá también al antebrazo y durará exactamente cinco minutos.

IV

Después de esto la partera limpiará los órganos genitales externos de la parturienta con jabón y solución fenicada a 2.5 %. Cuidará sobre todo de quitar las materias y mucosidades secas que se adhieren a los pelos o que están retenidas en los repliegues cutáneos de esta región.

La partera sacará el jabón poniendo una vasija entre los muslos separados de la mujer y haciendo correr sobre las partes genitales la solución fenicada que tomará en el hueco de la mano. No existe peligro alguno y por el contrario hay en ello ventajas, de que las nalgas sean mojadas.

V

Después de haber limpiado cuidadosamente a la parturienta, la partera se lavará de nuevo las manos con la solución fenicada a 5 %. No se secará las manos pues hará la exploración vaginal con la mano mojada. No deberá emplear ni aceite. ni cerato, ni grasa.

Preparará después de esto una nueva solución a 5 % de ácido fénico. en la que sumerjirá la mano antes de cada exploración.

VI

Cuando el parto y la espulsión de las secundinas estén terminados y haya cesado la hemorragia, la partera lavará los órganos genitales externos con una solución fresca de 2.5 % de ácido fénico y quitará con los dedos la sangre que haya quedado adherida.

VII

Queda prohibido a la partera emplear la esponja o el algodón; tampoco podrá hacer irrigaciones vaginales.

VIII

Cuando haya ruptura del periné o que existan lesiones en otras partes, convendrá aplicar sobre las partes genitales compresas dobladas de 20 centímetros de largo y 10 de ancho. Estas compresas deberán hervirse primeramente durante 10 minutos. Convendrá echar encima de ellas sobre un vaso 50 gramos de ácido fénico puro; cuando los lienzos estén completamente impregnados, la partera añadirá dos litros de agua caliente y hará más íntima la mezcla agitando el trapo dentro de la vasija.

Estas compresas no serán exprimidas, pues la partera deberá aplicarlas mojadas sobre las partes genitales. Se renovarán, a causa de embebirse de sangre, cada dos horas primeramente y más tarde con menos frecuencia. Las compresas extraídas serán lavadas en agua limpia antes de sumerjirlas de nuevo en la solución fenicada. Se renovará el agua fenicada cada 24 horas y se suprimirán las compresas a partir del quinto día.

Reglamento de desinfección en los casos de fiebre puerperal.

Cuando una partera acepta partos después de haber dejado en manos de una enfermera, una mujer atacada de fiebre puerperal, deberá tener presente las siguientes disposiciones:

I

Cuando una parturienta sea atacada de fiebre, la partera deberá inmediatamente hacer llamar a un médico, de conformidad con los artículos del reglamento pertinente. Cuando los que rodean a la enferma rehusen la intervención de un médico o cuando éste se niegue a venir, cuando la partera vea que éste no ha llegado en el término de 24 horas, deberá inmediatamente denunciar el caso a la Asistencia Pública.

II

Los objetos que habrán servido a una parturienta atacada de fiebre puerperal: el delantal, el irrigador sin el tubo de caoutchouc, las tijeras empleadas para cortar el cordón umbilical, el tubo rectal y el tubo de vidrio serán sumerjidos durante media

hora en agua hirviendo. Después de esto se pondrán con el caño de caoutchouc durante 24 horas en una solución fenicada a 5 % antes de servirse nuevamente de ellos.

III

Cuando la parturienta haya muerto o bien después que la enferma haya sido dejada en manos de otra persona, la partera deberá bañarse, mudarse de ropa y hacer lavar las que llevaba. La desinfección de las manos y de los antebrazos deberá hacerse de la manera siguiente y en su propio domicilio:

a) Se derramará en una vasija agua tan caliente como sea posible y se disolverá en ella un puñado de carbonato de potasa. La partera se lavará durante cinco minutos las manos y los antebrazos con jabón, con cepillo y con un líquido que sirva para quitar la grasa de la piel,

b) Después de esto la partera se lavará todavía durante cinco minutos en una solución de ácido carbólico a 5 %.

Este proyecto que en el año 1886 pareció tan poco aceptable por lo exagerado, hoy nos parece en extremo deficiente. De sus medidas prácticas aconsejadas, se deduce que aún no se tenía

bien claro el concepto de la infección y de la antisepsia, careciéndose en absoluto del conocimiento de la asepsia tal como en la actualidad nosotros la aplicamos.

El mismo Dr. Coni en otra publicación hecha el año 1891 insistía nuevamente en que se sancionara una ordenanza de esta índole para las parteras, y presentaba un nuevo proyecto en el cual se notaban ya adelantos enormes, indicando también el uso del sublimado, el antiséptico que más tarde desalojó al ácido fénico, habiéndole cabido a Francia la gloria de que Tarnier fuera el primer tocólogo que lo empleara.

Tampoco esta vez el Departamento Nacional de Higiene sancionó el proyecto del Dr. Coni cuya finalidad era hacer repartir esa ordenanza impresa entre todas las parteras de la ciudad y campaña, para que aquellas que ejercían desde muchos años atrás y que ignoraban el cambio enorme verificado en la asistencia obstétrica, se pusieran al corriente de las nuevas leyes de higiene y evitaran los estragos de la infección puerperal.

Capítulo XII

Reglamento de 1875 — Escuela libre de Parteras.

Después de la revolución del año 1874 la Facultad de Ciencias Médicas realizó algunas reformas importantes en su plan de enseñanza y redactó un nuevo reglamento para la Escuela de Medicina ocupándose muy detenidamente de las parteras, y haciendo algunas modificaciones fundamentales al reglamento del año 1856 modificado y complementado por el de 1863.

Este nuevo reglamento, cuyo manuscrito firmado por el Decano Manuel Porcel de Peralta y el Secretario Jacobo de Tezanos Pinto, he tenido el gusto de examinar detenidamente, fué aprobado el 16 de Marzo de 1875 previo estudio hecho por una comisión especial constituí-

da por los doctores Rafael Herrera Vegas, Pedro A. Mattos y Pedro Mallo que aconsejó sin reservas su aceptación.

Desde entonces el reglamento de los estudios para partera que se hallaba en vigencia quedó modificado en la siguiente forma:

El artículo primero sufrió únicamente la sustitución del número de orden por otro que corresponde al correlativo del Reglamento General. Se le designó con el N.º 223.

«Art. 224. — El curso de obstetricia para parteras durará dos años, y en ese tiempo estudiarán la anatomía del brazo, del pie y de los órganos de la generación, con el profesor del ramo, y seguirán además por lo menos dos años el curso de la obstetricia con el profesor de partos.

Art. 225. — Al fin del primer año rendirán un examen que durará media hora, y versará sobre la anatomía y fisiología de los órganos de la generación y sobre la gestación y el parto.

Art. 226. — Concluídos los dos años de estudios rendirán un examen oral, el cual versará sobre la teoría y la práctica de los partos, los accidentes que pueden preceder, acompañar o sobrevenir al parto, y los medios de evitarlos

o curarlos. Efectuarán en el fantasma las operaciones sencillas. A pesar del diploma especial que se les expedirá en caso de buen éxito, no podrán aplicar los instrumentos en los partos laboriosos sin llamar a un médico.

Art. 227. — Las alumnas parteras quedan obligadas a matricularse anualmente, a asistir al aula bajo las mismas condiciones que los demás alumnos, y desde el segundo año a hacer una guardia durante 24 horas en la Maternidad, según el turno que les señale el profesor.

Art. 228. — La partera de la sala Maternidad será nombrada, en adelante, por la Facultad, a propuesta del profesor de Obstetricia. En consecuencia, ella es jefe de las alumnas parteras, mientras éstas estén en la sala, y tiene, además la obligación de dar a las alumnas de guardia lecciones prácticas.

Art. 229 y Art. 230. — (De orden administrativo).

Art. 231. — Las parteras extranjeras que quieran revalidar sus diplomas, están obligadas a rendir el examen terórico-práctico de que habla el artículo 226, previa presentación de sus diplomas de Universidad o Facultad conocidas.

Como se vé, este reglamento exigía de la alumna partera una suma de conocimientos que la pondrían después en condiciones de ejercer su profesión con toda desenvoltura y competencia, al mismo tiempo que obligándola a asistir con asiduidad a todas las clases teóricas y prácticas se conseguía completar la educación moral de ellas enseñándoles no sólo la ciencia necesaria para obtener el título que perseguían con avidez, sino dándoles lecciones y ejemplos de educación social y afectiva. De este modo, en el transcurso de su desempeño profesional no tropezarían a cada instante con los inconvenientes múltiples de todo orden que surgen a cada paso, y que una partera debe saber eludir si su conducta obedece a una norma de rectitud bien cimentada.

Pero estos ideales comprendidos dentro del espíritu del reglamento, no eran factibles en la práctica. Tal como se dictaban las clases y la promiscuidad que existía entre los alumnos de medicina y las alumnas de obstetricia, no era posible intensificar la enseñanza en beneficio de uno de los dos núcleos sin perjudicar por el mismo hecho al otro, que vería malgastado su

tiempo, mientras el profesor estudiara detenidamente un tema que no le interesaba.

Era necesario que el profesor pudiera detenerse ampliamente y sin premura en todos aquellos puntos fundamentales para las alumnas parteras. Si estas mujeres llegaban a las puertas de la Facultad sin preparación para el estudio que iban a emprender, sin instrucción de ningún género, sin haber alcanzado quizá a saber leer y escribir malamente; no podrían desde el primer momento asimilar ni los conocimientos más simples de la obstetricia, cuyo programa debían seguir con los alumnos. Y el estudiante de medicina no tenía porqué malgastar su tiempo esperando que la condiscípula se enterara de nociones que él había olvidado ya de tan sabidas. En la parte práctica las alumnas necesitaban clases sobre el detalle de los pequeños quehaceres que una partera debe efectuar en casa de su cliente y que al alumno no le interesaban de ningún modo.

En cambio ellas no tenían tampoco para qué distraer su concentración de espíritu escuchando las conferencias sobre operaciones obstétrico-quirúrgicas que jamás iban a tener oportuni-

dad de practicar, ni la autorización para intentarlas.

Fué teniendo en cuenta éstas y otras muchas consideraciones de orden moral y didáctico que a pedido del profesor de la materia doctor Pardo, la Facultad resolvió insinuar una separación aunque no total entre los estudiantes de medicina y las alumnas de obstetricia.

En virtud de una ley de la Provincia de Buenos Aires sancionada el año 1874, autorizando la libertad de estudios en una forma vasta, algunas pretendientes al título de partera se presentaban a la Facultad de Medicina solicitando examen libre de acuerdo con la ordenanza que regía para la Escuela de Medicina en general. Estudiaban lejos de la Facultad y hacían su práctica con parteras recibidas o con maestros particulares que ellas elegían y costeaban a expensa propia.

Entre estos maestros privados merece una mención especial el doctor José López de Morelle, comadrón español, persona muy honesta y médico muy capaz, miembro de la Asociación Médica Bonaerense, quien fundó y dirigió por mu-

chos años una «Escuela libre de parteras» para la enseñanza del arte de los partos a las mujeres que aspiraban a tener su título universitario. Anexa a la escuela estableció una clínica maternidad ubicada en la calle Sarandí entre Rivadavia y Victoria, en una casa espaciosa que reunía todas las comodidades para poder dictar las clases y efectuar los trabajos prácticos de obstetricia.

Cuando las alumnas, a juicio del profesor, estaban suficientemente preparadas para el examen, hacían una solicitud que presentaban a la Facultad de Medicina y rendían su examen teórico práctico en un solo término como alumnas libres.

Las primeras solicitudes de las alumnas libres originaron algunas dificultades por parte de la Facultad oponiendo resistencia a esta forma de examen, dificultades que motivaron una acción judicial iniciada por el doctor Morelle y llevada hasta la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, contra la Facultad de Ciencias Médicas. Posteriormente los exámenes se rindieron con regularidad y hemos tenido ocasión de ver algunos diplomas obtenidos en esta forma. Es-

tos son exactamente iguales a los suministrados a las alumnas regulares y llevan las firmas de los doctores M. Porcel de Peralta, Jacobo de Tezanos Pinto, Pedro A. Pardo y Nicanor Albarellos.

Estas alumnas libres que no concurrían a las clases y mucho menos a la Maternidad, dejaban en el Hospital mayores facilidades para las que querían efectuar las guardias. El movimiento de la Sala de San Ramón era muy escaso; desde el año 1870 a 1877 se verificaron 907 partos que dan un promedio de 130 partos por año o sea once por mes. Los estudiantes no hacían guardias sino solamente las alumnas de obstetricia, y de éstas, las que estaban en su segundo año de estudios. Con todo, cuando las alumnas de segundo año eran numerosas tocábales una guardia de tarde en tarde y no era difícil que trascurriera el año sin haber visto un sólo parto. Así, por ejemplo, en el curso correspondiente al año 1875 se hallaban inscritas catorce alumnas que por consiguiente, hacían sus guardias cada catorce días, puesto que nunca podía quedar de guardia más que una sola.

Digamos de paso que de estas 14 alumnas del

año 1875, sólo 2 eran argentinas y solteras, las demás eran todas extranjeras casadas o viudas.

A pesar de la cooperación que las alumnas debían prestar a la Partera en todos los trabajos de la sala, se nombró una Segunda Partera a fin de ayudar y reemplazar a la Primera en los casos que fuere menester. El primer nombramiento recayó en una enfermera española analfabeta, llamada Juana, la que ocupó el puesto hasta el año 1876. A la salida de Juana se resolvió nombrar Segunda Partera a una alumna egresada de la Escuela y que hubiere obtenido clasificación elevada en sus exámenes. La elección cayó en una argentina recibida en Diciembre de 1875, extendiéndose el nombramiento con fecha 2 de Febrero de 1876 y la asignación de 800 pesos de sueldo de la antigua moneda. La nueva Segunda Partera, llamada Teresa Podestá fué, pues, la primera que ocupó dicho puesto en calidad de partera diplomada. Lo desempeñó algunos años y sacó de él verdadero provecho científico, lanzándose después a ejercer en el público, donde adquirió mucho renombre y formó selecta clientela. Fué la primera partera argentina que tuvo éxito notorio en la clien-

tela civil y que hubiera llegado a ocupar un rango muy elevado entre sus colegas si no hubiese abandonado el ejercicio de su profesión.

Capítulo XIII

Ordenanza del año 1881.

El 8 de Noviembre de 1881 fué sancionada la ordenanza proyectada por el doctor Pardo modificando sustancialmente el capítulo del reglamento de la Facultad de Medicina titulado « Parteras ».

Esta nueva ordenanza da a los cursos de alumnas un carácter propio. Establece condiciones de admisibilidad que significan una preparación en las aspirantes a parteras y una garantía relativa de su moralidad. Hace comenzar el curso, constituído únicamente por alumnas, bajo la dirección de un profesor que se ocupará de guiarlas lentamente en los primeros pasos de la carrera, a fin de que puedan encarrilarse

en los nuevos estudios que van a emprender, tan insólitos y extraños para ellas. Y cuando después de seis meses hayan entrado ya en ese nuevo mundo de ideas y conocimientos, recién entonces pasan al profesor titular de la materia para que continúe con su instrucción al mismo tiempo que inicia el estudio de la especialidad en los alumnos de medicina.

Finalmente, la ordenanza se ocupa de los exámenes libres, nuevo tema sobre el cual no se había dicho nada hasta ahora en los reglamentos precedentes.

La ordenanza empezó a regir el 1.º de Enero de 1882 como consta en el acta n.º 209 de la Facultad.

Dice así:

Escuela de Obstetricia

Artículo 1.º — Queda anexa a la Cátedra de Obstetricia y bajo la dirección del profesor, una escuela de partos destinada a suministrar la instrucción necesaria a las señoras que se dedican al arte de los partos.

Art. 2.º — La enseñanza de los partos será teórica y práctica, y comprende el programa que anual-

mente aprueba la Facultad para el curso completo de los aspirantes al grado de Doctor en Medicina. La enseñanza teórica se recibe concurriendo a las lecciones orales del Catedrático, o de su sustituto, en la clase correspondiente.

Art. 3.º — Las alumnas se incorporan al curso teórico que empieza para los alumnos del 5º año el 1º de Julio. Hasta entonces y desde el 1.º de Marzo, recibirán lecciones del sustituto, del Jefe de clínica, del interno de la Maternidad o de la Partera en jefe bajo la dirección del Catedrático; y simultáneamente estudian la anatomía del brazo, del pie y de los órganos genitales de la mujer, bajo la dirección del profesor de anatomía.

Art. 4.º — La enseñanza práctica y clínica se recibe a la cabecera de la parturienta, de la puérpera y de la mujer embarazada.

Art. 5.º — El curso teórico es para todas, de dos años escolares. El práctico, empieza simultáneamente con el 2.º semestre del teórico y dura 18 meses para las alumnas externas.

Art. 6.º — Las parteras darán dos exámenes: uno al fin del primer año y el otro después de terminado el segundo.

Condiciones de Admisibilidad

Art. 7.º — Para ser admitidas en la Escuela de Obstetricia las aspirantas deben ser sanas, sin imperfecciones físicas que las imposibiliten para el ejercicio del arte, y haber cumplido 18 años.

Art. 8.º — Teniendo estas condiciones deberán presentar además: 1º — Un certificado de buena conducta expedido por el Párroco, el Juez de Paz o dos personas de notoria honorabilidad; 2º — El certificado de vacuna o de haber tenido la viruela; 3º — Certificado de haber rendido en el año anterior, un examen que comprenda todo el programa oficial hasta el cuarto grado inclusive de la instrucción primaria.

Art. 9.º — Quedan dispensadas del certificado de examen o del examen de ingreso las que tengan diploma de maestras del grado elemental más inferior.

Como se ve por lo que reza la última parte del artículo 8 y el artículo 9, la aspirante debía tener su certificado de examen, o en su defecto solicitaría un *Examen de Ingreso* que la habilitara para matricularse como alumna de la Escuela de Obstetricia. Para facilitar el cum-

plimiento de este requisito la Facultad solicitó y obtuvo del Consejo Nacional de Educación que las aspirantes a ingresar en la Escuela de Obstetricia pudieran rendir los exámenes a que nos referimos, en las Escuelas Graduadas de niñas de esta Capital, ubicadas respectivamente en las calles Belgrano n.º 182, Rivadavia n.º 361 y San Martín n.º 336, trimestralmente, para lo cual deberían solicitar el examen a principios de Enero, Junio o Septiembre, a las Directoras de las Escuelas.

Las disposiciones de estos dos artículos, 8 y 9, se mantuvieron en vigencia, con ligeras modificaciones, por más de veinticinco años, dando resultados desastrosos para la Escuela, pues era necesario aceptar los certificados que las interesadas presentaban, muchas de las cuales no sabían escribir, habiéndose valido de mil medios diferentes para conseguirlos. Todavía nosotros, en nuestra actuación como profesores suplentes, hemos alcanzado a recibir exámenes parciales de alumnas de esta categoría, cuya preparación caligráfica no les permitía ni siquiera escritir su nombre, a pesar de haber presentado en oportunidad sus certificados correspondientes.

Sin embargo desde que se exigió cierta preparación primaria para ingresar como alumna, se mejoró notablemente la composición de los cursos; pues antiguamente sólo se exigía saber leer y escribir, lo que significaba aceptar una heterogeneidad enorme en los elementos que se presentaban a matricularse, habiendo entre ellos, personas sin la más rudimentaria instrucción ni educación. En consecuencia, era absolutamente inverosímil suponer que aquellas alumnas pudieran llegar a formarse un concepto exacto de lo que es una partera digna, y del rango que le corresponde ocupar en la sociedad.

Las condiciones exigidas por la nueva ordenanza restringieron, naturalmente, el aflujo de las aspirantes a ingresar como alumnas y pudo inmediatamente notarse la diferencia numérica entre las matriculadas antes del año 1882 en que comenzó a regir la ordenanza y las matriculadas después de esa fecha. Así podemos tomar como ejemplo el curso, ya mencionado, de 1875 con catorce alumnas y el de 1883 con dos alumnas solamente. Y al año siguiente 1884, sólo se inscribían tres alumnas para cursar el Primer Año de la Escuela de Obstetricia.

Las otras condiciones de admisibilidad eran las siguientes:

Art. 10. — Pueden matricularse cumpliendo estos requisitos las casadas, las núbiles y las viudas. Las casadas harán constar el consentimiento de sus maridos; las núbiles menores de edad el del padre o de quien haga sus veces; las viudas su propio estado civil.

Art. 11. — La solicicitud de la matrícula debe presentarse acompañada de los documentos fehacientes que acrediten las condiciones preinsertas.

Art. 12. — Llenados todos estos requisitos, la Secretaría inscribirá a la alumna y le entregará la correspondiente matrícula con su número de orden, previo abono del derecho. Al pie de la matrícula, el catedrático, cada dos meses hará constatar la asistencia o faltas así como la conducta de la alumna.

Art. 13. — Al principio del segundo año escolar las alumnas que hubiesen sido aprobadas y que quieran continuar, lo manifestarán dentro del término abierto a la matrícula.

De los Exámenes

Art. 14. — No tienen opción a examen de curso universitario aquéllas que no presenten certificado de asiduidad, aprovechamiento y buena conducta de que habla el artículo 12.

Art. 15. — El examen teórico consta de dos pruebas: una escrita, la otra oral. En la escrita, todas las alumnas a la vez, en un término que no exceda de tres horas, contestarán a dos preguntas o resolverán dos cuestiones formuladas y dictadas por la Comisión de examen. Durante esta prueba deberán ser vigiladas a fin de que no hagan uso de libros, ni tengan comunicación con nadie. Al espirar las tres horas, o antes la que lo solicite, cada examinanda, lacrará y sellará su pliego y lo entregará a la persona designada por la Facultad para ejercer la vigilancia. La prueba oral es individual, dura veinte minutos y versará sobre la materia cursada en el año.

Art. 16. — Terminado el examen se procederá a su apreciación, según las reglas establecidas para las demás. La reprobación importa la pérdida del curso.

Art. 17. — El examen práctico o de diploma, pue-

de solicitarse desde el 1º de Marzo, y para ser admitida a él, a la solicitud se agregará la historia de dos casos, a lo menos, observados durante el curso clínico, con el Vº. Bº. del profesor y el certificado de que habla el artículo 12.

Art. 18. — Este examen es oral, dura una hora y versará sobre las dos historias presentadas; sobre las principales manipulaciones obstétricas que se ejecutan sobre el manequí; debiendo además responder la examinada a las preguntas que la mesa le haga, principalmente sobre el diagnóstico de la preñez, la exploración obstetrical, el modo de asistir a una parturienta, los accidentes que puedan sobrevenir en el parto, las precauciones que requieren los casos complicados, los deberes de la partera en el ejercicio de su arte, y en general sobre la teoría y la práctica de los partos.

Art. 19. — Después de este examen y en el caso de aprobación, las alumnas parteras recibirán un diploma de suficiencia, el cual, sin embargo, no las autoriza a aplicar los instrumentos, hacer la versión o tratar las enfermedades puerperales, sino en las localidades donde no hubiesen médicos.

Art. 20. — Las alumnas parteras quedan obligadas a la asistencia a las aulas bajo las mismas condi-

ciones que los alumnos de las escuelas a cargo de la Facultad, debiendo además hacer una guardia de 24 horas en la Maternidad, según el turno que les corresponda y designe el Catedrático.

Art. 21. — La Partera en Jefe de la Maternidad, será nombrada por la Facultad, previo concurso o a propuesta del Catedrático. Ella es jefe de las alumnas mientras están en las salas y tiene la obligación de dar lecciones prácticas a las de guardia. Esto no obsta a la dependencia en que está de la Administración en todo lo demás que tiene relación con la parte facultativa o con la enseñanza.

Art. 22. — La Administración dará conocimiento a la Facultad de las faltas en que incurran tanto las parteras cuanto las alumnas.

Art. 23. — Las alumnas del curso práctico, tienen la obligación de hacer por turno el servicio a domicilio, establecido por la Facultad.

De las parteras extranjeras

Art. 24. — Las parteras con diploma de Universidades o Facultades extranjeras que quieran revalidar sus títulos en esta Facultad, están en la obligación de rendir el examen de que habla el artículo 18, previa presentación de sus títulos con las formalidades exigidas para estos documentos.

En la práctica, no todos estos artículos fueron estrictamente aplicados. Así, la primera parte del artículo 15 tuvo que ser derogada al poco tiempo, pues, como hemos dicho, muchas alumnas, a pesar de sus certificados no sabían escribir, y mal podían por consiguiente, rendir una prueba escrita que duraba tres horas. El examen se redujo únicamente a la prueba oral.

Muy importante en esta ordenanza es la reglamentación de los exámenes para alumnas libres, imponiendo condiciones especiales para el examen práctico, a fin de que las futuras parteras no pudieran recibirse de tales sin haber hecho aprendizaje con las enfermas.

Dice así:

Exámenes libres

Art. 25. — Las que no siendo alumnas de la Facultad soliciten exámenes libres en el ramo de partos, acreditarán, en primer lugar, que reunen las condiciones de admisibilidad requeridas por los artículos 7, 8 y 9.

Art. 26. — Llenado este requisito podrán ser admitidas al examen teórico en la forma establecida en el artículo 15. Pero para el examen práctico

o de diploma. se requiere la práctica y los ejercicios indispensables durante un año en una maternidad pública o sostenida a expensas de alguna Asociación legalmente constituída y en la que el número de partos anuales no baje de 120. debiendo tomarse este promedio según los datos de los últimos tres años.

Art. 27. — A los efectos del artículo anterior, a la persona aprobada en el examen teórico, la Facultad le otorgará un pase para ingresar a la práctica. Terminada ésta y debidamente acreditados el tiempo y la asistencia con el certificado del profesor o director de la Maternidad y la presentación de las dos historias de que habla el artículo 17, será admitida al segundo examen práctico o de diploma.

Art. 28. — Los derechos que por matrícula o examen corresponda abonar a las alumnas libres, serán satisfechos por mitad; una al dar el examen teórico y la otra en el práctico.

Los derechos que cobraba la Facultad de Ciencias Médicas a las alumnas parteras eran los siguientes:

Por cada matrícula 100 pesos *moneda corriente*.

Por derechos de examen, a la alumna de la Escuela, 1250 pesos moneda corriente.

Por derechos de examen, a las parteras extranjeras, 2500 pesos moneda corriente.

A las alumnas que dieran examen como libres se les cobraba los mismos derechos que a las parteras extranjeras.

El número de alumnas libres nunca fué despreciable. En 1886 había matriculadas en primer año 8 alumnas, que dieron examen en Noviembre como regulares, y había 4, que dieron examen como libres. En 1890 después de modificada la ordenanza respectiva (véase a continuación), había en la Escuela 50 alumnas matriculadas y 6 libres. En 1891, el primer año de Obstetricia registraba 27 alumnas matriculadas y 14 libres.

La Facultad, por su parte, deseaba que los estudiantes libres desaparecieran y así lo expresó el Decano doctor Pardo en su Memoria correspondiente al año 1885, cuando dijo: «Entre nosotros la libertad de estudios, tal como se entiende, no ha dado otro resultado que fomentar la desaplicación, introduciendo el desorden en la enseñanza, y como consecuencia

de esto disminuir el nivel de la instrucción».

«Fué una mala inspiración de los constituyentes de la Provincia de Buenos Aires en 1874, establecer ese principio, por el cual se abandona los jóvenes a sus propias fuerzas, seducidos por el amor propio y por la engañosa perspectiva de una carrera fácil y corta. Así los vemos con frecuencia, extraviarse en el camino y perder su tiempo».

«Observando lo que pasa entre nosotros he creído siempre que la llamada libertad de estudios no es, sino la libertad de no aprender, que como resultado práctico ha contrariado las esperanzas de los que a ella se acogieron, retardándoles su carrera, porque de día en día y de semana en semana, el estudiante que no concurre a las aulas, alhagado con la esperanza del examen libre, aplaza el estudio y se encuentra al término del año como el día que empezó. Debemos, pues, propender por todos los medios, a que los estudiantes libres se regularicen ingresando a la Universidad. Así serviremos mejor los intereses y el porvenir de la juventud y elevaremos el nivel de su instrucción».

El acta de la Facultad N.º 342, del 9 de Mar-

zo de 1887, dice que no se hizo lugar a una solicitud de varias alumnas de segundo año de obstetricia que pedían rendir su examen general (2.º año), en calidad de libres, en ese mes, concediéndoles hacerlo en calidad de alumnas oficiales en el mes de Noviembre próximo. Lo que demuestra que se trataba de realizar el propósito, siempre que fuese posible, de que las alumnas hicieran su práctica en la Escuela bajo la dirección del Catedrático oficial.

Ese mismo año se sancionó una ordenanza por la cual la Facultad no recibiría más exámenes libres de las materias clínicas, y se dispuso que en Obstetricia sólo se podría dar, en consecuencia, exámenes libres de Primer Año, pero no de Segundo, por ser exclusivamente clínico el estudio de la asignatura correspondiente a él. Se modificó, además, la época en que ese examen final debía rendirse, estableciéndose para en adelante que el examen general, como se llamaba (2.º año), se daría en Noviembre del año en que terminaba el curso de alumnas, en vez de hacerlo como hasta entonces, en Marzo del año siguiente.

Desde que entró en vigencia la ordenanza del año 1881, el doctor Pardo se empeñó en dictar personalmente el curso especial para las alumnas parteras. Así lo hizo durante los primeros tiempos, encargándole, más adelante, al Médico Interno del Hospital doctor Molina, la tarea de iniciarlas en los estudios teóricos al mismo tiempo que le encomendó la dirección de los ejercicios clínicos que las alumnas de guardia estaban obligadas a practicar. Por su parte, el practicante también daba sus lecciones a las alumnas y muy particularmente la Partera en Jefe, doña Plácida que como sabemos actuó hasta Marzo de 1884.

Era entonces practicante de la Maternidad nuestro distinguido ginecólogo el doctor José María Caballero, quien había ingresado el año 1883 y terminó su internado a fines de 1884, por cuya razón presenció el retiro de D.ª Plácida y el nombramiento de la reemplazante llamada D.ª Antonia Cueto.

Capítulo XIV

El profesor Juan R. Fernández. — El profesor Samuel Molina en la cátedra de parteras.

Los primeros meses del año 1885 fueron testigos de un acontecimiento trascendental en la historia de la enseñanza obstétrica de Buenos Aires. Un nuevo personaje entraba en escena, cuyo rol iba a ser el más importante de cuantos se habían desempeñado hasta entonces en la escuela de parteras.

De talento elevado y espíritu decidido, con la clarovidencia del futuro y ánimo emprendedor, de carácter firme y al mismo tiempo suave y bondadoso, tal era el Dr. Juan Ramón Fernández que acababa de recibir el nombramiento de Profesor Suplente de la cátedra de partos.

Con él recibe la clínica obstétrica un empuje vigoroso, y la enseñanza a las alumnas parteras asume una faz esencialmente distinta a la que tenía.

Inicia los cursos especiales destinados exclusivamente para alumnas y se convierte más tarde en paladín de la creación de la Escuela Nacional de Parteras, que algunos años después tuvo el placer de inaugurar, habiéndole cabido el honor de ser designado por la Facultad de Ciencias Médicas, Director y Profesor de la misma.

Desde los primeros días de su internado como practicante del Hospital de Mujeres, en Septiembre de 1880, Juan Ramón Fernández, dedicó una especial atención a las infecciones puerperales siguiendo detenidamente su estudio y observación prolija. Su tesis de doctorado titulada «Contribución al estudio del tratamiento antiséptico de la fiebre puerperal», fué un trabajo de plena actualidad, revelador de sus dotes intelectuales, y en donde exponía los resultados del método antiséptico sintetizando las nuevas ideas sobre la patogenia del terrible flagelo, aun no bien conocidas en esta capital.

Graduado de doctor en Medicina el 24 de Septiembre de 1882, emprende inmediatamente su viaje a Europa con el fin de perfeccionar sus conocimientos sobre obstetricia, especialidad por la cual tenía grandes simpatías y a la que había dedicado toda la atención durante su internado en el hospital.

Después de recorrer las principales maternidades de la Europa latina, se estableció en París para estudiar detenidamente la obstetricia al lado del Profesor Tarnier. Allí escribió su importante trabajo «La Fiebre Puerperal», que dedicó a su excelente amigo y maestro el doctor Pedro A. Pardo, decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Al finalizar el año 1884, se hallaba todavía en París cuando recibió su nombramiento de Profesor Suplente de la única cátedra de partos que se dictaba entonces en la Escuela de Medicina de Buenos Aires, nombramiento hecho el 1.º de Octubre del mismo año. Con este motivo resolvió emprender el viaje de regreso para ponerse a las órdenes de la Facultad.

Mientras tanto, como hemos dicho en el capítulo anterior, el doctor Samuel Molina tenía

a su cargo la enseñanza teórica y parte de la enseñanza práctica de las alumnas parteras.

Habiéndose enfermado el doctor Pardo, Profesor titular de la cátedra, solicitó licencia nombrándose para reemplazarlo al doctor Fernández. Este se hizo cargo de la cátedra de partos a fines del mes de Abril de 1885, dando sus conferencias para los estudiantes de medicina en el aula del Hospital de la calle Esmeralda, a las que concurrían también las alumnas parteras, y dedicando horas especiales para dictar otras clases que se llamaban *de repetición* y que estaban destinadas exclusivamente a las alumnas mujeres, con el objeto de poderse detener mayor tiempo en los temas interesantes únicamente a ellas, y hacer la educación de la futura partera con clases meditadamente preparadas a ese fin.

Este curso de repetición se hacía prácticamente en todo lo que se refiere al embarazo y al puerperio, como también en lo que se relaciona con el cuidado del recién nacido; pero no se hacía así en lo que concernía al mismo trabajo del parto, porque precisamente con motivo de evitar las infecciones y epidemias puerperales, se

trataba de conjurar el peligro aplicando con todo rigor los nuevos procedimientos de asepsia y antisepsia que no era posible confiar al criterio, ni a la buena fe de aquellas alumnas. Además las comodidades de que se disponía eran muy reducidas, y se prefería que el practicante o la Partera en Jefe dirigieran personalmente y bajo su inmediata responsabilidad, a la alumna de guardia, que por turno señalado, debía practicar tactos o asistir a la parturiente.

Para demostrar el celo y la actuación del doctor Fernández desde su interinato en la cátedra, creo que no es posible reunir un conjunto de frases más felices que las empleadas por el doctor Domingo Cabred en el discurso pronunciado en la Maternidad de la calle Viamonte, con motivo de la inauguración del busto del malogrado profesor, el 24 de Septiembre de 1913.

Dice el doctor Cabred:

«No estaba, sin embargo, satisfecho con los elementos de que disponía en la Maternidad para sus lecciones, y así lo manifestó en el informe dirigido al Decanato de la Facultad, en Febrero de 1886. En él solicitaba instrumentos para poder efectuar operaciones e investigaciones de la-

boratorio, y señalaba, igualmente, la necesidad del estudio práctico de la embriología, a fin de dar a la enseñanza todo el carácter científico impuesto por los adelantos de la época. Tampoco le satisfacía la organización interna de dicha Maternidad, e insistió en la necesidad de adoptar rigurosas medidas de antisepsia para mejorar la asistencia de las parturientes; así como en la conveniencia de separar, en la enñanza, a los estudiantes de las alumnas parteras».

«Sólo algunos años después, se vieron cumplidos todos estos anhelos, pues, merced a sus empeñosas gestiones, creóse la Escuela especial de parteras siendo designado profesor titular.

«El imprimió a la enseñanza un carácter marcadamente clínico y difundió con tesón la doctrina y la práctica de la antisepsia. En uno de sus últimos trabajos: «La fiebre puerperal tardía», y en las tesis inspiradas por él, continuó divulgando la salvadora doctrina. Muchos centenares de discípulos, algunos de los cuales son hoy profesores de la Facultad, y muchos centenares de parteras, instruídas y conscientes de su alta misión, repiten la enseñanza y las

prácticas de aquel paladín de la antisepsia. Millares de parturientes han sido preservadas de la siniestra septicemia, que hace ya muchos años, no ha vuelto a presentarse con carácter epidémico, siendo la cifra de la morbilidad y de la mortalidad relativamente pequeña, y tendiendo a disminuir cada vez más.»

«La sagacidad del Profesor Fernández para el diagnóstico era notable. Entre otros hechos lo prueba la manera cómo logró establecer el de una variedad del embarazo gemelar, cosa reputada hasta entonces, si no imposible, muy difícil, según lo declara el Profesor Budin, en sus Lecciones de Clínica Obstétrica, citando el trabajo de Fernández, publicado en 1886, sobre dicho punto».

Las palabras del Dr. Cabred expresando fielmente la verdad de los hechos ponen en evidencia que el Dr. Fernández tuvo la visión clara de la verdadera escuela en donde debían formarse las parteras dignas, cultas y preparadas.

En los primeros días de Junio de 1887 el Dr. Pedro A. Pardo, nombrado por el Poder Ejecutivo, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en el extranjero, presentó su re-

nuncia de profesor de la cátedra de obstetricia; siendo entonces nombrado en carácter de titular el Dr. Samuel Molina con fecha 16 de Junio del mismo año.

Hasta la fecha del nombramiento del Dr. Molina, en ese año de 1887, las clases de partos no habían comenzado todavía.

Con motivo de la terminación del nuevo Hospital de Mujeres, ubicado en la zona norte de la capital, con frente a la calle Bustamante entre Las Heras y Melo, se estaba procediendo a la distribución del mobiliario de las distintas dependencias y a la organización de los nuevos servicios, para que empezaran a funcionar con regularidad el día de la inauguración del establecimiento, al mismo tiempo que se desalojaba su antiguo local de la calle Esmeralda destinado a la Casa Central de la Asistencia Pública, en virtud de gestiones que la Municipalidad de Buenos Aires había hecho ante el Gobierno de la Nación como puede verse por el siguiente decreto del mes de Junio de 1886.

El H. Concejo Deliberante:

Considerando que el Hospital de Mujeres, ubicado en la calle Esmeralda, debe ser desalojado dentro



Dr. Samuel Molina

Profesor titular de Obstetricia desde el año 1887.

de poco tiempo y que es obligación *sine qua non*, de ocupar ese edificio para asilo de caridad y obras de beneficencia, por ser así la voluntad expresa de la carta de donación del terreno.

RESUELVE:

Artículo 1.º — Autorízase a la Intendencia para que gestione ante el Excmo. Gobierno de la Nación, la cesión gratuita a favor de la Municipalidad, del Hospital de Mujeres de la calle Esmeralda, con el objeto exclusivo de instalar allí:

1.º — La Dirección General de la Asistencia Pública, con todas sus oficinas y demás dependencias futuras, proyectadas ya por esa Dirección, etc., etc.

....

B. Dupont, — Dr. J. Boeri,
Dr. F. Tamini, etc. etc.

El nuevo edificio de la calle Bustamante, lleva el nombre de «Hospital Rivadavia» en homenaje al fundador de la Sociedad de Beneficencia, y fué inaugurado el 27 de Abril de 1887. El personal técnico estaba formado por un médico director, cinco médicos de sala, nueve practicantes y una partera.

El Dr. Molina, que desempañaba simultáneamente los cargos de Director del Hospital, Jefe

de la Maternidad y Profesor de Obstetricia, comenzó a dictar las clases a fines del mes de Junio, no pudiendo dedicar a los cursos de parteras toda la asiduidad que él se había propuesto, por hallarse tan avanzado el año escolar y tener que ocuparse del vasto programa de partos para los estudiantes de medicina. Sin embargo daba para las alumnas parteras un curso práctico que la partera en jefe y el practicante de la Maternidad se encargaban de repetir.

Pocos días antes de ser nombrado profesor el Dr. Molina, la Facultad sancionaba la ordenanza del 2 de Junio de 1887 por la cual se modificaron parcialmente las condiciones de admisibilidad de las alumnas, estableciéndose que además de las condiciones de buena conducta, edad, etc., etc., las aspirantes a ingresar a la Escuela deberían presentar un certificado del Consejo Nacional de Educación atestiguando haber aprobado los exámenes de la institución hasta el sexto grado. Esto significaba una mayor exigencia en la preparación de las futuras estudiantes, pues el reglamento anterior sólo exigía aprobar el examen del cuarto grado.

Por esa misma ordenanza se estableció que

el estudio de la obstetricia comprendería dos años, durante los cuales se estudiaría la asignatura en la siguiente forma: en el primer año el parto natural, y en el segundo el parto distócico.

Las alumnas parteras estaban obligadas a hacer una guardia de veinticuatro horas, una vez por semana, durante los dos años de estudio, en la Maternidad del Hospital Rivadavia.

Al final del primer año se daría un examen teórico, y en el mes de Marzo siguiente a la terminación del segundo año de estudios, se daría un examen general teórico-práctico.

Una nueva ordenanza del 10 de Agosto de 1887 reglamentaba la forma en que debía tener lugar el examen general. La candidata presentaría la historia clínica de dos partos que hubiera asistido en el Hospital de Mujeres, en presencia del Jefe de Clínica o de la partera interna del mismo establecimiento. Las historias deberían tener el visto bueno del profesor de Obstetricia, sin cuyo requisito no se recibirían, y el examen versaría sobre cualquier punto que los examinadores quisieran interrogar dentro de lo que indicaban los programas.

Ese año de 1887, el primero que había fun-



Frente primitivo del Hospital Rivadavia.

cionado el Hospital, se asistieron en su sala de trabajo 227 partos, y las alumnas pudieron sacar grandes provechos de su concurrencia a las salas de la Maternidad.

En 1889 el Dr. Molina dió un ejemplo de laboriosidad y empeño por la enseñanza, digno de todo encomio y aplauso. Al mismo tiempo que dictaba el curso teórico-práctico a los estudiantes de medicina, dictaba un curso especial para las alumnas parteras de primer año y otro curso teórico-práctico para las alumnas de segundo, todos los cuales daba en la Maternidad del Hospital Rivadavia con horarios y programas absolutamente distintos.

A medida que el Profesor Molina se empeñaba más en la enseñanza a las alumnas de obstetricia, se hacía más evidente la necesidad de una separación absoluta entre los cursos de estudiantes de medicina y los de las alumnas parteras; a tal punto que el Decano de la Facultad, Dr. Mauricio González Catán, viendo los programas tan diferentes que el Dr. Molina formulara para los unos y las otras, el carácter esencialmente distinto que daba a cada uno de los cursos, de acuerdo con el concepto que debía primar en



Patio principal del Hospital Rivadavia. Detrás del pabellón de la derecha se encuentra la Maternidad, en donde funcionó la Escuela de Parteras desde Junio de 1887 á Junio de 1897

la enseñanza de oyentes tan desigualmente preparados; resolvió solicitar de la Universidad la creación de una nueva cátedra, destinada con exclusividad a la formación de parteras.

En su memoria pasada al Rector de la Universidad don Leopoldo Basavilbaso, con fecha 1.º de Marzo de 1890, el Decano González Catán dice lo siguiente: «Es indispensable la creación de una cátedra de obstetricia destinada a la enseñanza exclusiva de las alumnas parteras, pues éstas al seguir los cursos, van sin conocimientos ni siquiera nociones generales de la anatomía, fisiología, etc., del cuerpo humano, y de las que el profesor de la escuela de medicina prescinde al empezar el curso, pues se dirije a los alumnos del sexto año que, con razón, las conocen. De aquí que las clases destinadas a los estudiantes, poca o ninguna utilidad pueden reportar a las alumnas parteras».

Y el Decano continúa dicendo que el Dr. Molina, para subsanar en parte estas deficiencias en la enseñanza, había dictado los cursos del año anterior en la forma que hemos mencionado más arriba, haciéndose merecedor a la consideración de la Facultad.

Capítulo XV

La Escuela Nacional de Parteras. — El Dr. Alfredo Lagarde y la cátedra de Obstetricia, para alumnas, en la Maternidad del Hospital San Roque.

Cuando el antiguo Hospital General de Hombres fué clausurado y se habilitó el Hospital Buenos Aires construído en el año 1879, la Facultad de Medicina trasladó todas las clínicas de su Escuela a este nuevo establecimiento ubicado en la manzana comprendida por las calles Córdoba, Junín, Paraguay y Andes.

Poco después, con la federalización de la capital, el Hospital Buenos Aires que pertenecía al Gobierno de la Provincia pasó, como casi todos los edificios públicos, a poder del Gobierno de la Nación. Este por la ley del 30 de Junio de 1883, lo entregó a la Facultad de Ciencias Médicas, para que sirviera a la enseñanza de la

Medicina, designándosele con el nombre de Hospital de Clínicas.

Como la casa de la calle Comercio 61 donde se hallaban las aulas y oficinas de la Facultad, quedaba sumamente retirada del Hospital de Clínicas, surgió la necesidad de otra casa más próxima a la institución en donde tenía lugar la enseñanza práctica y se adquirió con ese fin un hermoso terreno en la calle Córdoba, frente al Hospital, que medía 73 varas de frente por 152 de fondo, lindando por un costado con la calle Andes y por el contrafrente con la calle General Viamonte.

El Dr. Pedro A. Pardo, Decano de la Facultad, celebró entonces algunas conferencias con el Inspector de obras arquitectónicas del Departamento de Ingenieros, conviniendo en que el señor Tamburini haría un croquis aproximativo del edificio que debía construirse allí. Después de algunas diferencias en la confección del plano esquemático, y previas consultas con algunos profesores, se resolvió destinar para el edificio de la Facultad la parte del terreno que miraba a la calle Córdoba, tomando las 73 varas de frente por 120 varas de fondo. El resto del terreno,

es decir 32 varas de fondo por 73 de frente a la antigua calle del Temple, se destinaban a la erección de una Maternidad, según modelo del pabellón Tarnier de la Maternidad de París, que podría recibir en el año 250 parturientes.

Si por este medio, decía el Dr. Pardo, la Facultad no adquiere una Maternidad, la enseñanza práctica en obstetricia será difícil, a causa de la gran distancia que hay al nuevo Hospital de Mujeres. O se hace lo proyectado con el señor Tamburini o se destina uno de los pabellones del Hospital de Clínicas para Maternidad.

Los planos y presupuestos fueron presentados al Congreso al comenzar el período legislativo de 1885 y aquél votó los fondos para la construcción que comenzó a levantarse inmediatamente.

Para que la Facultad pudiera trasladarse sin demoras a la proximidad del Hospital, se resolvió activar el edificio de la Maternidad, que como más pequeño y más sencillo podía ser terminado antes que el otro. Así se hizo, y al finalizar el año 1886 la Facultad de Medicina se hallaba ya instalada en la casa que lleva el número 2189 de la calle Viamonte.

Al año siguiente se inauguró el Hospital Rivadavia, y desde entonces las clases de obstetricia tenían lugar en el nuevo Hospital de Mujeres rindiéndose los exámenes unas veces en el mismo Hospital y otras veces en la Facultad según la índole de aquellos.

En el año 1890 el Dr. Juan Ramón Fernández fué nombrado miembro titular de la Academia de Medicina y muy luego, miembro del Consejo Superior de la Universidad, en donde trabajó sin descanso por la creación de la Escuela de Parteras como institución independiente de la cátedra de medicina con local y Maternidad de propiedad exclusiva, con profesores, orientación y finalidad propias.

Al mismo tiempo propuso la adopción de un plan de disertaciones para divulgar los conocimientos modernos entre las parteras ya recibidas y que ejerciendo de tiempo atrás, se hallaban a oscuras sobre los adelantos que día a día se efectúan en la especialidad; dando esta iniciativa un resultado inmediato pues el 7 de Julio de 1890, se sancionaba la siguiente ordenanza:

La Facultad de Ciencias Médicas, en el deseo

de mantener al gremio de parteras al corriente de los progresos de la Obstetricia.

RESUELVE:

Art. 1.° — Establecer conferencias mensuales durante todo el año escolar, en las que se dilucidarán por el disertante, los temas teóricos-prácticos de estudio reciente en la ciencia.

Art. 2.°— Estas conferencias tendrán lugar en la Escuela de Medicina, el primer Domingo de cada mes.

Art. 3.° — La F. de C. M., designará del cuerpo docente de la Escuela, el conferenciante, con un mes de anticipación a aquél en que debe tener lugar la conferencia.

Art. 4.° — La Secretaría de la Facultad, por avisos en los diarios y por los demás medios de publicidad, procurará llevar a conocimiento del gremio de parteras, el día y hora en que tendrán lugar estas conferencias, así como también el motivo de la disertación.

Art. 5.° — Es obligatorio, a las alumnas que se dedican al estudio de los partos, la asistencia a estas conferencias.

Se hizo moción por que el conferenciante designado para inaugurar la serie de disertaciones fuera el mismo autor del proyecto, y el Dr. Juan R. Fernández tuvo la palabra ante un auditorio numeroso, el primer domingo del mes de Agosto de aquel año.

Por otra parte, la Facultad, consecuente con las ideas manifestadas por su Decano en la Memoria pasada a la Universidad, al iniciarse el año escolar de 1890, decidió solicitar la creación de la nueva escuela de parteras, cuya necesidad se imponía cada vez más.

En tan atinada resolución había influído poderosamente el Dr. Fernández que, con palabras convincentes y razones irrefutables, llevó al seno de la Academia, la convicción íntima, de las enormes ventajas que reportaría a la enseñanza la sanción de ese proyecto que él había tomado bajo su entusiasta defensa.

En virtud de esa resolución, la Academia dictó el 14 de Julio de 1890 la siguiente: Ordenanza número 13.

La Facultad de Ciencias Médicas, con el objeto de propender a una mejora en la educación superior que le está encomendada, resuelve solicitar del

Consejo Superior Universitario, para que éste a su vez, si así lo juzga conveniente, recabe del Ministerio respectivo, la creación de la *Escuela Nacional de Parteras.*

Artículo 1.º — Esta Escuela y su clínica respectiva será destinada a la enseñanza de las alumnas de obstetricia, y tendrá por asiento el actual edificio de la Maternidad, una vez concluído el edificio de la Escuela de Medicina.

Art. 2.º — La enseñanza de la obstetricia constará de dos años de estudios, divididos del siguiente modo; primer año: nociones de anatomía, fisiología, patología general, terapéutica e higiene aplicadas a los partos; segundo año: embarazo, parto y puerperio fisiológico, embarazo, parto y puerperio patológico, operaciones obstétricas, medicina legal obstétrica.

Art. 3.º — Para obtener la matrícula de ingreso, las aspirantes deberán exhibir:

1º — Certificado de buena conducta;

2º — Certificado médico de vacunación y de buena salud.

3º — Certificado de haber rendido examen siendo aprobadas hasta el 6º grado en una escuela graduada;

4º — Comprobación de haber cumplido veinte años de edad y demás condiciones que exige el reglamento.

Art. 4.º — Es obligatorio a las alumnas de segundo año de estudios, el internado en la Maternidad, por un trimestre a lo menos, sin cuyo requisito no podrán obtener el respectivo título de parteras.

Art. 5.º — Anexa a la Escuela Nacional de Parteras y como útil accesorio, créase una clínica especial de cuidadoras de parturientas.

Art. 6.º — Las aspirantes a este título presentarán a su ingreso a la Escuela:

a) Certificado de buena conducta;

b) Certificado médico de vacunación y buena salud;

c) Una prueba de que saben leer y escribir el idioma nacional;

d) Comprobación de haber cumplido veinte años de edad y demás condiciones que exige el reglamento.

Art. 7.º — Las aspirantes a cuidadoras de parturientas deben ser internas de la Maternidad, donde seguirán, por un semestre, un curso teórico-práctico a la cabecera de las enfermas.

Art. 8.º — Las pruebas de idoneidad a que deben

someterse para obtener el título respectivo, comprenderán:

a) Demostración de los cuidados que requiere la mujer en el estado de embarazo, parto y puerperio;

b) Cuidados que exije el recién nacido, sano y enfermo;

c) Práctica general de las curaciones usuales (cataplasmas, vejigatorios, inyecciones, etc.).

La solicitud de la Facultad de Ciencias Médicas fué despachada favorablemente por el Consejo Superior Universitario decretándose, al año siguiente, la creación de la Escuela de Parteras.

Debiendo entonces procederse a la designación del nuevo profesor titular que ocuparía la cátedra recientemente creada, la Academia de Medicina se reunió, y en mérito a la descollante actuación del Dr. Juan R. Fernández como profesor suplente de obstetricia y a las altas cualidades demostradas como maestro, le nombró por unanimidad de votos Profesor de Obstetricia para Alumnas, en sesión del 30 de Enero de 1892.

El Dr. Fernández inauguró el primer curso de la Escuela en el mes de Marzo, y como no se disponía de local adecuado para dar las cla-

ses, las alumnas concurrieron al edificio que se estaba construyendo para la Facultad en la calle Córdoba, en cuyo gran anfiteatro, aun totalmente desmantelado, escucharon durante algunos meses las lecciones teóricas del nuevo profesor titular. Algún tiempo después se abandonó aquel recinto, habilitado temporariamente, y las clases continuaron en el local de la Facultad, instalada en carácter transitorio, en el edificio de la calle Viamonte construído para Maternidad del Hospital de Clínicas. Hasta que el edificio de la Facultad se terminara, todas las clases teóricas de Medicina eran dictadas en este local, en donde había una aula suficientemente amplia, con asientos escalonados a manera de anfiteatro, pudiendo alojar numerosos alumnos. A las parteras se les dió un salón independiente situado en la planta baja del edificio, hacia el frente y a la izquierda, teniendo la puerta de acceso en el primer vestíbulo inmediatamente a la izquierda de la entrada principal de la casa.

Allí dictaba sus clases el Dr. Juan R. Fernández y allí siguió inculcando en el cerebro y en el corazón de sus alumnas, la ciencia y la moral que con tanta riqueza él poseía.



Doctor Juan Ramón Fernández

Primer Director y Profesor de la Escuela de Parteras

Pero los programas seguidos en sus cursos no estaban de acuerdo con el plan detallado en el artículo 2.º de la ordenanza del 14 de Julio de 1890. Al hacerse cargo de la cátedra, el Dr. Fernández había pasado una nota a la Facultad comunicando que sólo se ocuparía, por el momento, de la enseñanza de la obstetricia, pues no sólo carecía de elementos para dictar anatomía, fisiología, etc., sino que le era absolutamente imposible, en el transcurso del año escolar, abarcar por sí solo las distintas asignaturas que la Facultad agrupaba en el plan de estudios de la Escuela.

A fin de salvar algunos inconvenientes inevitables mientras la cátedra no tuviera su clínica propia, se resolvió que los cursos serían dictados en dos centros diferentes; en el local de la Facultad, se dictarían las lecciones teórico-prácticas, con esquemas, láminas, preparaciones, manequí, etc.; y las lecciones clínicas, que podrían llamarse *de repetición* pero en presencia de la embarazada, parturiente o puérpera, se dictarían en la Maternidad del Hospital Rivadavia.

Unos meses después de comenzado el primer curso escolar, el Dr. Fernández solicitó licencia

por razones de salud, para ausentarse a Corrientes. La Facultad pidió al Dr. Luis Vila que se hiciera cargo de la cátedra, y como éste se excusara, se dirigió al Dr. Alfredo Lagarde para pedirle que la desempeñara durante la ausencia del titular, poniéndolo en su conocimiento por nota del 23 de Julio de 1892.

El Dr. Alfredo Lagarde, de cuya actuación meritoria nos ocuparemos enseguida, contestó al honor que la Facultad le dispensaba, con la siguiente nota:

«Buenos Aires, 28 de Julio de 1892. — Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Mauricio González Catán»:

«Tengo el honor de acusar recibo de la nota por la que se me comunica que la Facultad me ha designado para desempeñar la Cátedra de Obstetricia para parteras, durante la ausencia del catedrático titular Dr. Don Juan R. Fernández».

«En contestación a dicha nota, debo manifestar al señor Decano que sólo podré llenar el cometido que la Facultad se ha servido encomendarme, en el caso que se me autorice para

dictar la asignatura en la Maternidad del Hospital San Roque a mi cargo».

«Creo que las alumnas parteras beneficiarán más de la enseñanza que pueda darles a la cabecera de las enfermas, y es este además un pedido que verbalmente me hizo el Dr. Juan R. Fer-.nández».

«En estas condiciones estoy dispuesto a abrir las clases el próximo Lunes de 10 a 11 a. m., en la Maternidad de San Roque, lo cual podría anunciarse desde ya por Secretaría, si el señor Decano lo estima así por conveniente».

«Aprovecho esta oportunidad para ofrecer al señor Decano las seguridades de mi más distinguida consideración».

ALFREDO LAGARDE

La Facultad aceptó gustosa la propuesta, y las clases empezaron el próximo Lunes a las 10 de la mañana.

Poco tiempo después, al finalizar el mes de Septiembre, el Dr. Fernández se hacía cargo nuevamente de la cátedra, continuando el Dr. Lagarde sus clases en calidad de cursos libres.

Mientras tanto, en el Hospital Rivadavia también se daban clases prácticas, y las alumnas

continuaron haciendo sus guardias de 24 horas como anteriormente, con la sola diferencia que después de la creación de la Escuela, debían cumplir también con este requisito, las alumnas pertenecientes al primer año de estudios. De estas clases prácticas se encargó el doctor José Ayerza, distinguido médico de aquel Hospital, que gozó de gran reputación como tocólogo. El doctor José Ayerza había dictado ya en años anteriores, cursos libres a las alumnas de obstetricia, y éstas hubieran seguido disfrutando de su provechosa enseñanza si en Abril de 1893 no hubiese sido llamado a ejercer la Dirección General de la Asistencia Pública y Administración Sanitaria.

Con la creación de la Escuela Nacional de Parteras se modificó también la forma de exámenes correspondientes. En Octubre de 1892 se dispuso que los exámenes de la Escuela de Obstetricia tendrían lugar al final de cada año como pruebas parciales, y además, en el mes de Marzo siguiente a la terminación del segundo año, tendría lugar un examen general; de manera que, para obtener el diploma de parteras, las alumnas deberían aprobar tres exámenes en vez

de dos como hasta entonces se exigía. Esta disposición ha quedado en vigencia hasta el 1.º de Enero de 1915.

Conforme con lo expresado en la nota pasada a la Facultad, al hacerse cargo de la cátedra, el Dr. Fernández y los profesores que colaboraban en la enseñanza de las alumnas, no se ocuparon de otra asignatura que de la de partos.

La Academia de Medicina, creyó justificada esta conducta y a fin de regularizarla, en sesión del 28 de Marzo de 1894, presidida por el Decano Dr. Leopoldo Montes de Oca, sancionó una ordenanza reduciendo los estudios de las alumnas parteras, solamente a la obstetricia y dividiéndolos de la manera siguiente: Primer año, embarazo, parto y puerperio fisiológico; segundo año, embarazo, parto y puerperio patológico.

En 1894, de acuerdo con la ordenanza en vigencia, según la cual cada cátedra tendría sus profesores suplentes, la Facultad sacó a concurso el puesto de Profesor sustituto de Obstetricia, para parteras, resultando elegido el Dr. Enrique Pietranera, quien inmediatamente a pedido del Dr. Fernández se hizo cargo del curso de primer año. En 1895 hallándose con permiso

el Dr. Pietranera, fué llamado para dictar el curso de primer año el Dr. José F. Molinari, más tarde profesor extraordinario de Clínica Ginecológica y uno de los miembros más conspícuos del actual Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires. En 1896, el Dr. Pietranera se hizo cargo nuevamente del curso de primer año, se empeñó en que sus discípulas tuvieran alguna noción práctica de los principales órganos del cuerpo humano, y careciendo en absoluto de elementos para realizar sus deseos, procuraba órganos de vaca, oveja o cabra a fin de mostrar a las alumnas la estructura del corazón, estómago, útero, etc., y al mismo tiempo hacer un ligero estudio de anatomía comparada. El Dr. Pietranera que renunció al profesorado con fecha 25 de Junio de 1900, continuó con el primer año hasta 1898 en que de nuevo el Dr. Fernández se hizo cargo de los dos cursos.

Hasta el año 1892 no había en Buenos Aires otra Maternidad que la del Hospital Rivadavia. En Marzo de ese año fué nombrado Director de la Asistencia Pública el Dr. Emilio R. Coni, cuya administración activa y perfectamente cons-

ciente de las necesidades del municipio, no pudo sin embargo hacer grandes reformas en los servicios hospitalarios. Con todo, en vista de que la parte Sur de la capital requería con urgencia un servicio de partos, resolvió instalar la primer Maternidad Municipal en la casa que había sido construída para administración del Hospital San Roque. Esta casa, ubicada en la manzana del hospital, sobre la esquina de las calles Méjico y Caridad, hoy General Urquiza, fué modificada esencialmente en su distribución interior, a fin de hacer pequeñas salas independientes entre sí, siguiendo el sistema celular, entonces preconizado para todas las maternidades.

A imitación de las maternidades rusas se le dió una reglamentación especial con el objeto de facilitar la entrada de las enfermas, las cuales sin dar a conocer sus nombres ni estado civil podían ingresar y salir del establecimiento por la puerta privada de la calle Caridad.

El Dr. Alfredo Lagarde fué designado su director, y en Julio de 1892 la nueva Maternidad del Hospital San Roque abría sus puertas al servicio público.

Ya en 1891 el Dr. Lagarde había sido nombra-



Antigua Maternidad del Hospital San Roque
Primera Maternidad Municipal establecida en Buenos Aires

do Jefe del servicio de Ginecología del Hospital. Con aptitudes excepcionales de docencia dió una serie de conferencias sobre temas de ginecología y obstetricia que atrayeron a la Sala XII un gran número de médicos y estudiantes ávidos de oir su palabra flúida, su dicción elegante, su exposición clara, sus conclusiones de sabio. Luego tuvo lugar en la Facultad un concurso para profesor sustituto de ginecología y allí puso en evidencia todas sus cualidades de notable maestro, en una prueba brillante que cautivó desde el primer momento, a su favor, la opinión unánime del numeroso auditorio.

Pocos días después que el Director de la Asistencia Pública inauguraba la Maternidad del Hospital San Roque, el doctor Lagarde recibía el nombramiento ya citado e iniciaba el curso fundamentalmente práctico, para las alumnas de la Escuela de Parteras. Las clases tuvieron lugar tres veces por semana, y las discípulas recogieron en ellas un caudal inapreciable de conocimientos prácticos que resultaron de gran valor en el desempeño de su profesión.

No disponía de muchas camas aquella Maternidad. Apenas si llegaban a 20, pero allí vieron

las alumnas desfilar numerosos casos interesantes de distocia que estimulaban su curiosidad científica y confortaban su espíritu de parteras, templando su carácter para saber afrontar con serenidad las situaciones difíciles, e inspirándoles confianza en la ciencia y en la preparación de sus maestros.

Al regreso del doctor Fernández, estas clases continuaron con carácter de *cursos libres* y en aquella pequeña Maternidad, mil veces testigo de la sólida preparación del doctor Lagarde, de su habilidad artística y de su técnica operatoria impecable, las alumnas de obstetricia vieron nacer la cirujía obstétrica nacional. El 29 de Mayo de 1892 el Dr. Molina había practicado la primera operación cesárea en Buenos Aires, pero fué la que tuvo lugar allí, en la Maternidad de San Roque, el 14 de Septiembre de 1892, la primera operación cesárea hecha en el país con éxito para la madre y el hijo, donde actuaron como ayudantes el actual Consejero de la Facultad Profesor Enrique Zárate, entonces practicante del servicio y la doctora Cecilia Griersom. Allí vieron las alumnas el primer parto forzado hecho en Buenos Aires por el método de Dührssen, o

la *Incisión Vagino Perineal*, como la llamaba el profesor de Berlín, Mayo de 1893. Y allí vieron también la primera sinfisiotomía practicada en la República Argentina.

No es pequeño honor para mi, haber ingresado como practicante menor de aquel servicio, en el año 1894, y haber iniciado mis primeras armas en la obstetricia, bajo la dirección de tan eximio maestro. Pude admirar de cerca sus privilegiadas cualidades intelectuales y seguir paso a paso la obra fecunda de su incesante labor. Allí le ví practicar una nueva operación obstétrica, recientemente concebida en París y no estudiada aún en Buenos Aires, a la cual tuve el honor de asistir en calidad de primer ayudante: la Isquio-pubiotomía, del profesor Farabeuf. Su actividad infatigable y su entusiasmo creciente no cejaban en la aplicación de los nuevos métodos y en el estudio de las nacientes doctrinas, marchando siempre a la cabeza del progreso operatorio en el desenvolvimiento quirúrgico que la obstetricia iniciaba en esta capital.

Las alumnas de la Escuela de Parteras no habrán olvidado jamás las lecciones recibidas en



Alfredo Lagarde

aquella Maternidad, clausurada definitivamente el año 1896, ni podrán tampoco borrar de su memoria la figura gentil y la atrayente expresión de aquel maestro superior, a quien más adelante vamos a ver actuar todavía unos pocos años como maestro de conferencias de la Asociación Obstétrica Nacional.

Capítulo XVI

La cátedra de Obstetricia, para alumnas, en la Maternidad de la Escuela de Parteras.

Terminado el palacio de la calle Córdoba, la Facultad de Medicina se trasladó allí, y la casa de la calle Viamonte entró inmediatamente en reparaciones para ser habilitada como Maternidad de la Escuela de Parteras, librándose al servicio público el 16 de Junio de 1897.

El Dr. Juan Ramón Fernández fué el organizador y Director de esta importante repartición donde con toda perseverancia y competencia se dedicó a la enseñanza teórica y clínica de la obstetricia. Llevaba como colaborador principal al Dr. Enrique Pardo, hijo del eminente profesor y decano de la Facultad por cuya iniciativa se había mandado construir aquella casa. El Dr.

Enrique Pardo, en su jerarquía de Jefe de Clínica, estaba llamado a secundar eficazmente la acción del Dr. Fernández, no omitiendo detalle alguno en provecho de la Escuela, que más tarde había de saludarlo como Director.

Figuraba como encargado del laboratorio el practicante Arturo Enríquez, próximo a graduarse de médico, fiel amigo y colaborador del maestro, perspicaz y estudioso, que desde el primer momento mostró aptitudes para la obstetricia y más tarde reveló condiciones encomiables de docencia.

El personal técnico se completaba con la partera señorita Amada Delgado.

Desde entonces la Escuela de Parteras asumió un carácter de autonomía que no había podido obtener aun, a pesar de los vehementes deseos de su fundador. Pero disponiendo ya de su local adecuado y de su clínica propia anexa, pudo emprender una marcha del todo independiente, sin más norma que la enseñanza a las alumnas, y con un solo ideal grande y elevado: la formación de parteras buenas y dignas, en pro de la humanidad y de la patria.

Desde el primer momento se estableció en el

nuevo servico el turno de guardias, concurriendo a ellas las alumnas de primer año y las de segundo, a la espera de embarazadas o parturientes que presentaran la oportunidad del estudio clínico. Y éstas no se hicieron esperar; antes de las 24 horas de librarse la Maternidad al servicio público, ya ingresaba la primera enferma, llamada Nieves Rivero, cuya historia clínica interesante va a continuación y en donde podemos observar que intervino, en calidad de alumna, la señora María Bourda, distinguida dama que hoy hace honor al gremio de parteras.

Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires

ESCUELA DE PARTERAS

—

Servicio de la Maternidad

atendido por el Dr. Juan R. Fernández

Año 1897.

—

BOLETÍN CLÍNICO N.º 1

Corresponde a *Nieves Rivero.*

Entrada al Establecimiento el *17 de Junio de 1897.*

Atendida en el Pabellón de Parturientas N.º 2.

ANTECEDENTES

Personales	Color	*Blanco*
	Profesión	*Quehaceres domésticos*
	Estado	*Soltera*
	Edad	*20 años*
	Nacionalidad	*Oriental*

Hereditarios .... *Sin importancia*
Fisiológicos .... *Sin importancia*
Patológicos .... *Histerismo*
Embarazos y partos anteriores. *No hay*

EMBARAZO ACTUAL

Fecha de la última menstruación... *12 de Octubre...* hasta...*20 de Octubre.*

Aparición de los movimientos activos del feto... *en el mes de Marzo.*

Altura del útero sobre la sínfisis pubiana..............

Epoca del embarazo a la entrada en el servicio... *a término.*

Fecha presumida del parto .... *27 de Junio*

Accidentes y complicaciones .... *Ataques histéricos.*

EXAMEN

Médico	Aparato nervioso......	*Reflejos rotulianos exajerados*
	» circulatorio..	*Normal*
	» respiratorio..	*Respiración soplante en los vértices*
	» digestivo	*Normal*
	» urinario	*Normal*
	» locomoción ..	*Normal*

Obstétrico	Senos	*Glándula mamaria bien desarrollada*
	vulva	*Vegetaciones*
	vagina	*Vegetaciones.*
	útero	*Normal.*
	Presentación y posición del feto	*Vértice O. I. I. A.*
	Auscultación del feto.	*Normal.*
	Pelvis materna	*Normal*

Análisis de orina

Junio 22

Durante el embarazo	Cantidad en las 24 horas	*920 grs.*
	Reacción	*ácida*
	Densidad	*1022*
	Albúmina	*no hay*

Julio 2

Durante el puerperio	Cantidad en las 24 horas	*2200 grs.*
	Reacción	*ácida*
	Densidad	*1025*
	Albúmina	*no hay*

Parto

Principio del trabajo	*día 29 a las 4.30 p. m.*
Principio de dilatación	*6.30 p. m.*
Presentación del feto	*Vértice*
Posición y variedad	*O. I. D. P.*
Dilatación completa	*a las 10 p. m. del día 30*
Duración del período de dilatación	*29 horas*
Rotura de las membranas	*con dilatación completa*

Variedad de posición en el desprendimiento	*O. S.*
Expulsión del feto	*10.50 p. m. del día 30*
Duración del período expulsivo	
Lesiones vulvo-vaginales ...	*no hay*
Cantidad de sangre perdida ántes de la expulsión	*ninguna*
Cantidad de sangre perdida desde la expulsión hasta el alumbramiento	
Temperatura de la enferma cada tres horas	*Día 30 — 5.30 p. m. 38.5*
Pulso de la enferma cada tres horas	*Día 30—9.45 p. m. 96*
Respiración de la enferma cada tres horas	*Día 30 — 9.50 p. m. 26*

Intervención obstétrica

Clase de intervención	*Aplicación de forceps en el estrecho superior.*
Indicación obstétrica	*estado febril*
Duración de la intervención	*30 minutos*
Accidentes y complicaciones	*ninguna*

Observaciones

Intervino el Dr. Juan R. Fernández.

Anexos

Placenta	*de forma circular*

Cordón	Inserción	*lateral*
	Longitud	*70 centímetros*
	Volúmen	*15 milímetros de diámetro.*
	Particularidades ...	*una circular al cuello*

NIÑO

Número .... *uno*
Sexo .... *femenino*
Estado físico .... *satisfactorio*
Peso ....
Longitud ....

Diámetro de la cabeza:	O. M	$12 \frac{1}{2}$	centímetros
	O. F	$11 \frac{1}{2}$	»
	S. O. B...	$9 \frac{1}{2}$	»
	S. O. F...	$10 \frac{1}{2}$	»
	B. P	9	»
	B. T	$8 \frac{1}{2}$	»
	S. M. B...	$10 \frac{1}{2}$	»

Circunferencia de la cabeza: 31 cts. (O. F.).

Fontanela bregmática: *muy osificada.*

Estado del niño a la salida de la Maternidad: *Sano.*

Fecha de la salida .... *20 de Julio.*

PERSONAS QUE HAN HECHO EL TACTO:

Durante el embarazo	Durante el parto	Durante el alumbramiento
Amada Delgado	*Amada Delgado* *Dr. Enrique Pardo* *María Bourda* *Dr.J. R. Fernández*	

PUERPERIO

(Cuadro Térmico)

Gráfico por debajo de 37°

OSERVACIONES

Al darle el alta, se invita a la enferma a volver a la Maternidad para asistirse de las vegetaciones en el consultorio externo.

Estado de la madre a la salida de la Maternidad: *Sano.*

Fecha de salida ....*30 de Julio.*

El Jefe de Clínica:

E. PARDO.

Nota del autor: — En esta historia clínica no figura nada relativo al peso del niño porque aun no se disponía de balanzas.

Para darnos una idea aproximada de la distribución establecida en la Maternidad, convendrá echar una mirada sobre los planos primitivos del edificio.

En el año 1897 la Maternidad constaba solamente del subsuelo, planta baja y un piso alto. El conjunto del edificio podía considerarse formado por tres cuerpos diferentes: un bloc central en donde se hallaba la Dirección, Administración, anfiteatro, etc., y dos alas laterales, destinadas sólo para enfermas, hallándose la construcción en medio de jardines, separados de las calles Viamonte y Andes por alta verja de hierro.

La entrada principal, por el número 2189 de la calle Viamonte, da a un pequeño vestíbulo (I), (véase el plano de la planta baja) con acceso a dos salones laterales. El salón de la derecha (II), estaba destinado a la Dirección y el de la izquierda (III), dividido por un tabique en dos pequeñas salas, servía de habitación de la Partera en Jefe. Este mismo salón de la izquierda fué el habilitado como aula de la Escuela de Parteras en los años que la Facultad ocupaba todo el edificio de la Maternidad.

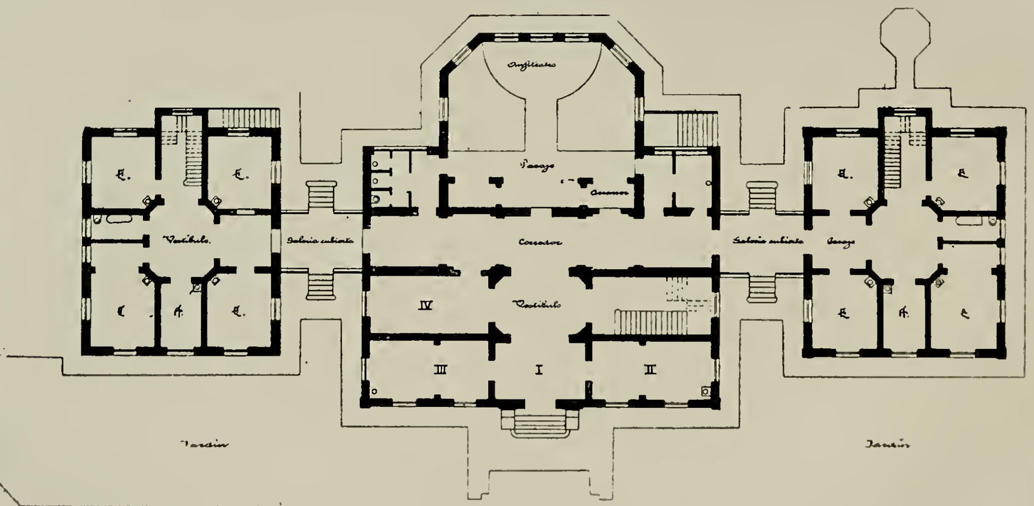
Ancha portada establece comunicación entre

el pequeño vestíbulo y el gran vestíbulo central que a su vez da acceso al corredor principal de la casa, por otra abertura semejante a la primera.

A la derecha del gran vestíbulo se halla el recinto de la escalera que conduce al piso alto; y a la izquierda, una amplia sala en donde se hallaba la Ropería (IV), bajo la administración de la Ecónoma del Establecimiento.

Estas reparticiones están separadas del anfiteatro y sus anexos por el gran corredor. La entrada del anfiteatro se halla vis-à-vis de la puerta principal de la casa, a fin de que los concurrentes a las clases tengan el menor contacto posible con las otras dependencias y puedan entrar o salir libremente sin afectar para nada la tranquilidad y aislamiento de las enfermas.

Al trasponer la puerta del anfiteatro se da a un pequeño vestíbulo que comunica por la izquierda con un archivo del material de enseñanza, y por la derecha con el ascensor, que sube desde el sótano hasta el piso alto. Y este mismo vestibulito conducía al aula, cuyos bancos



Cuerpo central y pabellones laterales de la planta baja.

dispuestos en anfiteatro daban el respaldo hacia la puerta de entrada.

A la derecha del aula y en comunicación directa con ella hay una habitación que tenía dos aplicaciones: servía de consultorio para embarazadas, y de antesala en donde se tenían listas las enfermas que en el momento oportuno de la clase, eran conducidas ante el profesor, para la enseñanza práctica. Digamos de paso que las enfermas llevadas al aula eran embarazadas o puérperas, pero nunca en trabajo de parto.

El gran corredor de que hemos hablado recientemente se continúa en sus extremidades, con galerías cubiertas que atraviesan los jardines y ponen en comunicación el cuerpo central del edificio con dos alas laterales situadas a derecha e izquierda del mismo. Estas alas o pabellones laterales e independientes son los destinados al alojamiento de enfermas, estando dispuestos para su mejor vigilancia de la siguiente manera. En cada ángulo del pabellón hay una pequeña sala con capacidad para dos camas (E); y correspondiendo a los ángulos centrales de cada sala hay una ochava con ventana que comunica con un vestíbulo central, en el cual debía hallarse la

alumna de guardia vigilando las ocho enfermas de ese departamento. Entre las cuatro pequeñas salas hay cuatro espacios libres: uno es la entrada al pabellón; otro es el recinto de la escalera interior que sube al piso alto; frente a la entrada del pabellón hay un cuarto de baño; y frente al recinto de la escalera se hallaba el aposento de la alumna.

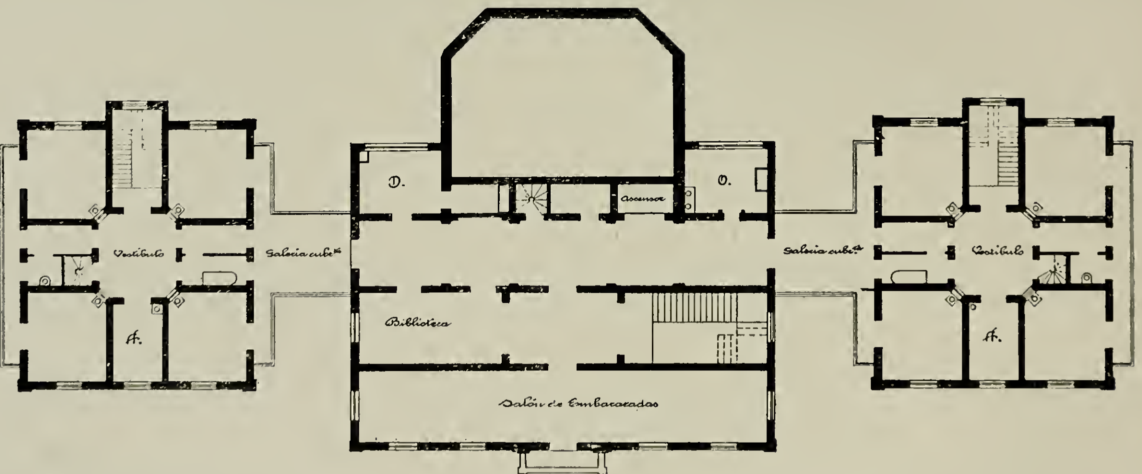
El piso alto (véase el plano correspondiente) presenta algunas variantes sobre el de la planta baja en lo que se refiere al cuerpo central del edificio, pues las secciones laterales tienen una distribución casi enteramente igual entre sí.

Al subir por la escalera que arranca del gran vestíbulo de la planta baja, se llega al Hall central del piso alto, viéndose frente a frente, la Biblioteca y el Museo de la Maternidad. Un gran salón que abarca todo el frente del edificio está ocupado por doce camas para embarazadas y comunica, a través del Hall, con el corredor que conduce a los pabellones laterales. Tras del corredor se halla la bóveda del aula, y a los lados de ésta dos pequeñas salas. La sala D. que era la habitación de la Ecónoma

y la sala O. destinada a sala de operaciones quirúrgicas.

En el año 1899 se agregó un piso más sobre el macizo central, instalándose allí un laboratorio y el museo de piezas anatómicas, y se habilitaron tres salas: una para embarazadas y dos como dormitorios de las alumnas que desde entonces comenzaron en mayor número a hacer internado. Al mismo tiempo se deshizo el maderamen del anfiteatro y se construyeron nuevamente los bancos escalonados, con frente hacia la puerta de entrada, dándoles más amplitud y colocándoles antepecho con dispositivo cómodo para que las alumnas pudieran tomar apuntes durante las conferencias. Así terminada, el aula tiene capacidad para 150 alumnas.

Desde esa fecha, la Maternidad quedó con el siguiente número de camas: Para puérperas, 16 en la planta baja y 16 en el primer piso; para embarazadas, 12 en el primer piso y 12 en el segundo; para alumnas, 2 en la plata baja, 2 en el primer piso y 16 en el segundo; la Partera y la Ecónoma en las habitaciones ya mencionadas; y el personal inferior en el subsuelo, donde también se hallaban las cocinas, despensa, etc.



Plano del primer piso alto.

En suma, 56 camas para enfermas y 20 camas para alumnas, calculándose la población total de la casa en 120 personas, incluso recién nacidos, enfermeras, servicio doméstico, etc.

En el año 1899 reemplazó al Dr. Enrique Pardo, en el puesto de Jefe de Clínica, el Dr. Diego Scotto. Poco tiempo disfrutó la Maternidad de los servicios prestados por este joven médico que hubiese llegado a figurar entre los buenos tocólogos, si la muerte no le hubiera arrebatado a los pocos meses de comenzar el desempeño de su honroso cargo.

Quedando vacante el puesto del Dr. Scotto fué nombrado Jefe de Clínica el Dr. Arturo Enríquez y en su reemplazo figuró como Jefe de Laboratorio el Dr. Carlos Alric.

Poco antes de verificarse estos cambios en el personal superior, había tenido lugar otro, no menos importante, con motivo de la renuncia de la señorita Amada Delgado. Sucedióle la alumna de segundo año, Clemencia Claverie, a quien le faltaban todavía los exámenes finales, pero que podía hacerse cargo del servicio, por revelar aptitudes y condiciones propias para ello, según nota que con motivo de su nombramiento pasó

el Dr. Fernández al Decano de la Facultad.

El Dr. Carlos Alric no pudo continuar mucho tiempo al frente del laboratorio en que demostró excelentes cualidades, y fué reemplazado por el distinguido estudiante de medicina Ubaldo Fernández.

La amistad íntima que nos une con el Dr. Ubaldo Fernández y el temor de ofender su sincera modestia nos priva de hacer el justo elogio de aquel joven estudiante que desde el primer día de su ingreso a la Escuela de Parteras dejó ver condiciones poco comunes de inteligencia y severidad en el trabajo, adornadas con su intachable moral y la ecuanimidad de su carácter. Sólo diremos que el Dr. Ubaldo Fernández ha perseguido con tenacidad el mejoramiento y la dignificación del gremio de parteras, y que su perseverante actuación en la Escuela ha contribuído fundamentalmente, al progreso de esa institución que hoy le cuenta entre sus profesores titulares, esperando ahora más que nunca, los benéficos resultados de su inteligente y metódico esfuerzo.

Al finalizar el año 1900 la Facultad de Medicina proclamó Decano al Dr. Juan Ramón Fer-

nández para el período que iba a empezar el 2 de Marzo de 1901. Y con tal motivo le acordó licencia como profesor, por el término de un año en la sesión del 16 de Marzo.

En el mes de Abril de 1902, el Excmo. Sr. Presidente de la República, Gral. Julio A. Roca, conocedor del talento del Dr. Juan R. Fernández, le eligió como colaborador nombrándole Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública, motivo por el cual presentó su renuncia de Director de la Maternidad y de Profesor de Obstetricia, con fecha 24 de Abril de 1902. La Facultad tomó en consideración sus dos notas y aceptó la renuncia de Director, resolviendo no aceptar la de Profesor y acordarle licencia por el término de un año. Todos conocemos la brillante actuación del Dr. Fernández como Ministro de Justicia e Instrucción Pública; pero su intensa labor y las grandes contrariedades que experimentó al presentar y defender sus importantísimas iniciativas, le ocasionaron una cruel enfermedad que inutilizándole para el trabajo, sólo le permitió vivir hasta el 2 de Enero de 1911.

El fué, pues, el fundador y organizador de la



Edificio de la Escuela de Parteras.

nueva Escuela y él luchó por la dignificación científica y moral de la partera argentina, formando muchas que hoy día figuran entre la aristocracia del gremio y de las cuales nos viene a la memoria el nombre de Regina S. de Teich, Sabina D. de Romanile, Francisca G. de Artigue, Adela C. de Fromage, Dolores C. de Cuevillas, Francisca C. de Saini, Clemencia Claverie, María Bourda, María B. de Sartoris, Felisa Pintos de Méndez, Catalina E. de Villamonte, María M. de Laville, Graciana S. de Ariazzi, Elisa M. de Pierotti, María E. de Perazzo, Elena Forgues, María Luisa Anaratone, etc., lamentando no recordar a todas ellas.

Por eso, al inaugurar el busto del Dr. Fernández ofrecido por la Asociación Obstétrica Nacional a la Escuela de Parteras, dijo el Profesor Domingo Cabred en representación de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital:

«Muy bien está, pues, este busto, — aceptado por la Facultad, con viva complacencia, — en la escuela que tanto amó y a la que tanto sirvió aquel sabio maestro. Aquí recordará constantemente, a las sucesivas generaciones de alumnas, su ciencia y sus virtudes».

Capítulo XVII

Los Profesores Suplentes, en ejercicio de la cátedra.

Para reemplazar al Dr. Juan R. Fernández en la cátedra de la Escuela de Parteras, durante la licencia acordada con motivo del nombramiento de Decano, fué designado en el mes de Abril de 1901 el Dr. Fanor Velarde, profesor sustituto de la cátedra del Dr. Samuel Molina. El Dr. Velarde había dado ya cursos prácticos a las alumnas, siendo Jefe de Clínica de la Facultad y Médico Interno del Hospital Rivadavia, en el año 1895. Desde entonces, que ocupó en el hospital el puesto dejado por el Dr. Adalgisio Boceti, había confirmado la fama que le precediera a su regreso de Europa, donde acompañado por el Profesor Tissier realizó estudios fundamentales de obstetricia adquiriendo sólida preparación y

obteniendo, por concurso, un puesto de Ayudante Oficial en la Maternidad de París.

El 15 de Marzo de 1902, sustituyóle en la cátedra el Dr. Miguel Z. O'Farrell, quien había sido nombrado Profesor Suplente el año anterior, a raíz de un concurso celebrado en la Facultad de Medicina entre temibles opositores.

Cuando en Abril de 1902 quedó vacante la Dirección de la Maternidad por renuncia del Dr. Juan R. Fernández, nombrado Ministro recientemente, la Facultad llamó en su reemplazo al Dr. Enrique Bazterrica, alta personalidad moral y científica, cuyo elevado prestigio significaba un escudo para la Maternidad y un blasón para la Escuela.

En esos dos años de 1901 y 1902 se dictaron algunos cursos extraordinarios para las alumnas de primer año y otros para las de segundo, que estuvieron a cargo de los Dres. José F. Molinari, Alfredo Lagarde y E. Dudignac.

Durante los años de 1903 y 1904, el Dr. Miguel Z. O'Farrell fué el único encargado de la enseñanza, siendo secundado en su tarea por el Jefe de Clínica Dr. Enríquez y el Jefe de Trabajos Prácticos Dr. Ubaldo Fernández. A la Partera Clemencia Claverie había reemplazado la Sra. Francisca C. de Saini.

Terminado el curso de 1904 el Dr. Bazterrica presentó la renuncia de Director, y la Facultad designó al Dr. Enrique Pardo para desempeñar la Dirección de la Maternidad, al mismo tiempo que considerando reglamentario el turno rotatorio de los profesores suplentes en la ocupación de la cátedra vacante por licencia del titular, llamaba al Dr. Fanor Velarde para dictarla en el curso escolar de 1905. Este, que a la sazón regresaba nuevamente de Europa, nos honró con su confianza y su amistad, llevándonos en calidad de Jefe de Clínica. El Dr. U. Fernández fué confirmado como Jefe de Trabajos Prácticos y a pedido del Profesor, la Facultad creó el puesto de Médico Interno del establecimiento designando para su desempeño al Dr. Enríquez.

Desde que el Dr. Velarde se hizo cargo de la cátedra, la enseñanza asumió un nuevo carácter. Hasta entonces las enfermas salían de cuidado en las mismas camas que iban a ocupar durante su puerperio y, por consiguiente, no era posible que presenciaran el parto más que la Partera en Jefe y la alumna de guardia. Además, se continuaba con el mismo sistema de esterilización implantado por el Profesor Fernández el

año 1897, valiéndose de la ebullición para la desinfección de gasas e instrumentos y utilizando grandes pavas de hierro para la esterilización y conservación del agua.

La primera reforma llevada a cabo por el Dr. Velarde, fué dividir el servicio de la Maternidad en dos grandes secciones: la séptica y la aséptica. Instaló la primera en el piso bajo, destinándola a las enfermas que llegaran de la calle en trabajo de parto con temperatura, bolsa rota o sospechosas de hallarse infectadas; y reservó el primer piso alto para las que habían entrado durante el embarazo o durante el parto, en condiciones no sospechables de infección. Dotó a cada sección de una Sala de Trabajo y anexó a cada una de éstas, una Sala de Esterilización que al mismo tiempo contenía lavatorios, llenando todas las exigencias de la higiene moderna. Y en la sala del primer piso alto, situada a la izquierda de la bóveda del aula, instaló la Sala Central de Esterilización, con autoclaves y estufas suficientes para la esterilización diaria de todo el material de curación y quirúrgico que fuera necesario. Dispuso que todas las alumnas, antes de entrar al aula, vistieran un delan-

tal blanco, modelo de enfermera, y llevaran una cofia que cubriese bien el cabello, a fin de que estuviesen en condiciones higiénicas para concurrir sin inconvenientes a las clases, que podrían indistintamente tener lugar en el aula o en las Salas de Trabajo, según la oportunidad con que se presentaran los casos clínicos. Estas innovaciones facilitaron la enseñanza verdaderamente clínica que desde entonces quedó establecida definitivamente.

La división de la Maternidad en dos secciones, con aislamiento una de la otra, exigía también la división y aislamiento del personal correspondiente. Se creó entonces el puesto de Segunda Partera; y al frente de una parte de las alumnas de turno, cada una de las dos parteras se hizo cargo exclusivo de las enfermas asiladas en la planta baja o en el piso alto del edificio.

En cuanto al internado de las alumnas, a pesar de los deseos del profesor, no fué posible hacerlo obligatorio para los dos años, pues las comodidades del local no lo permitían. Se establecieron guardias por turno, de 24 horas, entre las alumnas de primer año, y se exigió el

internado de tres meses para las de segundo.

En el curso escolar de 1905 desarrolló su programa sin apartarse un instante de la enseñanza clínica, procurando que la alumna constatara personalmente en la enferma los conocimientos teóricos adquiridos con el estudio de los autores clásicos, haciendo hincapié en los adelantos surgidos con la evolución de la obstetricia moderna y trayendo al terreno de la práctica algunos procedimientos desconocidos entre nosotros. Por eso, en la monografía publicada al comentar el movimiento de la Maternidad durante aquel año, dice, entre otros párrafos de la Introducción: «En el ejercicio de una cátedra como la que me ha tocado en suerte regentear, la primera y más apremiante necesidad es, por otra parte, demostrar por medio de hechos reales e inmediatos el fundamento que tienen las doctrinas y los procedimientos operatorios que se proclaman como más exactos. Es a tal fin que se ha encaminado especialmente mi enseñanza durante el trascurso del año pasado y al cual pueden estas páginas servir de resumen documentativo».

El Profesor Velarde describió el alumbramien-



Entrada actual a la Escuela de Parteras.

to por la maniobra de Champetier de Ribes, desconocida entre nosotros y la puso en práctica, como ensayo, durante algunos meses consecutivos. Y él nos enseñó a aplicar en el estrecho superior el forceps, *Invertido,* por el método Tarnier, que desde entonces ejecuto *sistemáticamente* en todos los casos que presentan la indicación.

Además de las clases dictadas por el Profesor, el Jefe de Clínica daba su curso de repetición y el Jefe de Trabajos Prácticos desarrollaba su programa clínico y de laboratorio.

Desde mediados del año, por renuncia del médico interno Dr. Arturo Enríquez ocupó dicho puesto al Dr. Jaime Salvador, que simultáneamente desempeñaba el cargo de Médico Interno del Hospital de Clínicas y que hoy figura como profesor sustituto de Clínica Ginecológica.

Al año siguiente 1906, la Facultad encargó al Dr. Pardo de la cátedra. Pero acontecimientos tumultuosos sacudieron la tranquilidad que reinaba en la Escuela de Medicina, y la Facultad de Ciencias Médicas resolvió cerrar sus puertas por un año, para todos los ramos, sin distinción alguna, quedando por consiguiente clausurada también la Escuela de Parteras.

Capítulo XVIII

La cátedra de Obstetricia, para alumnas, en la Maternidad "Pedro A. Pardo".

El 13 de Diciembre de 1906, la Facultad de Medicina resolvió que la Maternidad de la calle Viamonte llevara el nombre de Maternidad Pedro A. Pardo en homenaje a la memoria del honorable Profesor y Decano de la Facultad, que tanto había hecho por la cátedra de obstetricia y por cuya iniciativa se mandó construir esa casa que hoy sirve de clínica de la Escuela de Parteras.

Pocos días después, el 8 de Enero de 1907, el Dr. Fanor Velarde era nombrado profesor titular de la Escuela y director de la Maternidad Pedro A. Pardo.

Al comenzar el curso escolar, el profesor Ve-

larde se hizo cargo de la cátedra, llevando consigo al mismo personal superior que lo acompañara el año 1905, ocupándose seriamente de la organización de la enseñanza y de la reglamentación de los servicios de la Maternidad, a cuyo efecto estudió y puso en vigor un «Reglamento para la Maternidad de la Escuela de Parteras» cuyos capítulos más interesantes y relacionados con la cátedra van a continuación:

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.º — La Maternidad de la Escuela de Parteras está destinada especialmente a la enseñanza teórico-práctica de la Obstetricia y recibirá al efecto las embarazadas pobres que deseen ingresar, sin distinción de nacionalidad. procedencia. edad, religión y estado.

Art. 2.º — La Dirección general de la Maternidad como la de la Escuela de Parteras, queda subordinada a la Facultad de Ciencias Médicas y es desempeñada por el Profesor titular de Obstetricia (para alumnas) con el título y cargo de Director de la Maternidad de la Escuela de Parteras.

. . . .

. . . .

Capítulo VI

De las parteras

Art. 23. — Las parteras estarán bajo la inmediata dependencia del Director de la Maternidad, del Jefe de Clínica y del Médico interno en ausencia de aquellos.

Art. 24. — Las parteras tienen los deberes y atribuciones que se expresan a continuación dentro de su sección respectiva:

1. Tienen la vigilancia inmediata del régimen interno y son las encargadas de mantener el orden y la disciplina entre las alumnas internas y el personal subalterno del establecimiento.
2. Atienden directamente en el locutorio a las personas del público conforme a las instrucciones del Director.
3. Cumplirán fielmente las indicaciones del Jefe de Clínica en todo lo relativo al tratamiento de las puerperas y embarazadas de la casa.
4. Consagrarán todo su tiempo a los quehaceres del servicio por lo que les está ter-

minantemente prohibido asistir enfermos fuera del establecimiento.

5. Están obligadas a vivir en la Maternidad y sólo tendrán salida con permiso del Director una vez por semana en turno alternado.
6. Cuidarán el depósito de medicamentos. el arsenal de instrumentos y aparatos y la Biblioteca del establecimiento.
7. Atienden personalmente todos los partos normales y dirigen las alumnas que practican al lado de las camas de las parturientas de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Director.
8. Acompañarán al Director en la visita médica. informándolo de las novedades ocurridas en la Maternidad en las últimas 24 horas.
9. En los casos de urgencia que reclamen intervención inmediata. darán aviso al Director y al Médico interno.
10. Deberán acudir. sea cual fuere la hora del día o de la noche. a todo llamado de las enfermas.
11. Pasarán visita todas las noches por las salas y habitaciones y dependencias del establecimiento, a fin de asegurarse del buen es-

tado de las enfermas y del mantenimiento del orden.

12. Presidirán las mesas de las alumnas internas cuidando no concurran a ella personas extrañas a la casa.

13. Acordarán licencia que no excederá de 24 horas dentro de la misma semana. para salir de la Maternidad. a todo el personal subalterno. de acuerdo con las instrucciones del Director.

14. Informarán al Director de las deficiencias que noten y de las mejoras que juzguen necesarias para la marcha mejor del establecimiento.

15. Acompañarán al Médico interno en el examen de las embarazadas que soliciten ingreso en la Maternidad.

16. Aceptarán por sí solas a toda mujer que se presente con dolores de parto. dando aviso inmediatamente al Médico interno.

17. Recibirán personalmente en la portería a toda embarazada munida de su correspondiente boleta de admisión. y a las que. según este Reglamento. puedan admitir directamente, y la acompañarán hasta dejarla perfectamente

instalada; y despedirán personalmente en la portería a las puérperas munidas de su billete de alta.

18. Informarán diariamente al Jefe de Clínica de las novedades ocurridas en las últimas 24 horas.

Capítulo VIII

De las alumnas internas

Art. 26. — El internado es tan sólo para las alumnas de Segundo año de la Escuela de Parteras.

Art. 27. — Todas las alumnas internas estarán bajo la inmediata dependencia y vigilancia de las parteras, que son las encargadas de hacer cumplir las disposiciones de carácter técnico del profesor y del Jefe de Clínica.

Art. 28. — Las alumnas de Segundo año se dividen en dos grupos iguales al iniciarse cada año escolar, según que el número de su matrícula sea par o impar. Las que tengan los números pares entrarán como internas el 15 de Marzo y permanecerán hasta el 15 de Abril, fecha en la cual serán reemplazadas por las alumnas del grupo de la matrícula impar. Esta renovación mensual y alternada durará hasta el 15 de Noviembre de cada año.

Art. 29. — Para ingresar a la Maternidad como alumnas internas, bastará presentar al Director la matrícula de Segundo año de Obstetricia.

Art. 30. — El internado es obligatorio y sólo razones de enfermedad bien justificadas ante el Director, excusarán la incorporación de las alumnas a su turno respectivo.

Art. 31. — Ninguna alumna abandonará la Maternidad sin previo permiso del Médico interno. permiso que no excederá de 12 horas y que sólo podrá acordarse hasta dos veces por mes a la misma alumna.

Art. 32. — Las alumnas tendrán las siguientes obligaciones:

1. Atender los partos eutócicos bajo la dirección y vigilancia de las parteras.
2. Cuidan y atienden a los recién nacidos y a las puérperas. con sujeción a las órdenes del personal médico o de las parteras.
3. Piden personalmente a la ecónoma. en la ropería, la ropa y útiles necesarios en su pabellón. bajo anotación en la libreta respectiva.
4. Entregan a la ecónoma y a su solicitud, en su respectivo pabellón, la ropa usada bajo apunte prolijo. con recibo de aquélla.

5. Tienen en su poder la llave del canasto de la ropa usada. a los efectos del inciso anterior.
6. Son las únicas y exclusivas responsables de las pérdidas o deterioros que sufran los útiles, enseres y ropas de su respectivo pabellón.
7. Vigilan que tanto las enfermas embarazadas como puérperas. no tengan en sus mesas de noche sino los útiles para su toilette.
8. Usarán dentro del establecimiento el uniforme que determine la dirección.

Capítulo IX

Servicio Sanitario. — Disposiciones generales

Art. 33. — El servicio sanitario de las parturientas y puerperas se dividirá en dos secciones independientes:

a) Para las embarazadas asiladas en la Maternidad.

b) Para las que ingresen del público con dolores de parto sean o no febriles.

El personal de parteras, alumnas y enfermeras. así como los instrumentos. aparatos y

útiles, serán independientes para cada sección.

Art. 34. — Ningún otro facultativo o partera, fuera de los designados en este reglamento, pueden ser admitidos a atender el servicio o a cuidar mujeres sino como ayudantes o en consulta, en virtud de una autorización especial emanada del Director.

Art. 35. — No está permitido a nadie hacer el tacto de una mujer sin hacer una desinfección previa de las manos y de la mitad del antebrazo del modo que sigue:

a) Lavaje con agua tibia, jabón y cepillo durante 15 minutos.

b) Frotación con alcohol a 95º.

c) Lavaje con una solución hidrargírica al 1 $^0/_{00}$ y cepillo.

Los órganos genitales externos de la mujer serán desinfectados también antes del tacto.

Art. 36. — Toda persona extraña al servicio, que haga un tacto, está obligada a hacer anotar en el boletín clínico correspondiente, la fecha del tacto, su nombre y apellido, rango universitario (profesor, jefe de clínica, estudiante (¿qué año?), su domicilio y su firma.

Art. 37. — Queda exclusivamente reservada a los

médicos la administración del cloroformo y de todo anestésico.

Art. 38. — Todos los instrumentos, apósitos, aguas, etc., deben ser esterilizados dentro del establecimiento y su uso no podrá ser utilizado sin la conformidad del Jefe de trabajos prácticos.

Art. 39. — Toda persona con fiebre, panadizo, forúnculos, otitis, conjuntivitis, etc., será separada del servicio hasta su restablecimiento.

Art. 40. — Toda persona, cualquiera que fuere su jerarquía, que está atendiendo un parto, dispondrá por lo menos, de dos ayudantes y exigirá que su ayudante principal tome las mismas precauciones personales de antisepsia que él mismo ha tomado de acuerdo con el reglamento.

Art. 41. — Toda persona que haya trabajado en el cadáver o con piezas anatómicas naturales, que haya atendido un caso infeccioso o con pus, fuera o dentro de la Maternidad, será separada del servicio, hasta después de siete días contados desde su último contacto impuro.

Art. 42. — Cuando un caso de enfermedad infecto-contagiosa ocurra dentro del servicio, la enferma será trasladada inmediatamente a la Casa de Ais-

lamiento, procediendo ipso facto, a la desinfección del local y de las ropas y muebles usados.

En Mayo de 1908, presentamos nuestra renuncia de Jefe de Clínica, con motivo de emprender viaje a Europa, siendo designado como tal el Dr. Ubaldo Fernández y en su reemplazo el Dr. Toribio Picardo actualmente profesor sustituto de clínica ginecológica.

A nuestro regreso de Europa presentamos en Noviembre de 1909, una extensa nota al Sr. Decano de la Facultad de Medicina Dr. Eliseo Cantón, acompañando un proyecto de reformas en la Escuela de Parteras. Este proyecto encerraba dos capítulos esenciales: la implantación del examen de ingreso y la división de la cátedra, hasta entonces única, creando la cátedra de primer año.

Entre las muchas consideraciones expresadas en la nota pasada al Sr. Decano leíanse las siguientes:

«Bien notoria es la deficiente preparación que llevan a la Escuela de Parteras la mayoría de las personas que ingresan como alumnas a este establecimiento. Y aunque para poder matricu-

larse como alumna de primer año de obstetricia es indispensable presentar a la Facultad un comprobante de haber aprobado el sexto grado de las escuelas primarias, no puede escapar a la observación del señor decano la suma facilidad con que estos certificados se consiguen, ya sea directamente, ya sea por substitución de nombre al rendir el examen que corresponde».

«Pero para obtener parteras distinguidas que hagan honor más tarde a la Facultad que les otorgó el diploma, es menester también modificar las condiciones de admisión. En la actualidad puede ingresar como alumna cualquier persona que presenta sus comprobantes de haber aprobado el sexto grado de las escuelas primarias, sin que se tenga en cuenta su edad, y sin que sus condiciones morales sean objeto de una investigación detenida».

Y refiriéndome a la división de la cátedra decía:

«Creo que hay conveniencia, pues, en la modificación de los programas y además en la anteposición de algunas bolillas que sirvan de escalones para entrar después de lleno al estudio de la obstetricia. Estas bolillas comprenderán

nociones generales de anatomía y de fisiología, porque no es posible, por ejemplo, concebir la circulación del feto si no se tiene idea de lo lo que es un corazón, de lo que es una arteria, de lo que es un capilar. Para ir de lo simple a lo complejo es menester primero conocer la circulación en el adulto y luego recién entrar al estudio de la circulación fetal».

«Teniendo en cuenta todos estos considerandos, he formulado los programas de los dos años que deben cursar las aspirantes a parteras. En el primer año se estudian las nociones generales de anatomía y fisiología, la anatomía y fisiología especial de los órganos genitales femeninos, antisepsia, embarazo y puerperio fisiológico, terminando con una bolilla referente a todas aquellas operaciones que son indispensables para una partera, como ciertos vendajes, cateterismos, hipodermoclisis, etc., etc. En el segundo año se estudia el parto en cada una de las presentaciones, parto múltiple, y embarazo, parto y puerperio patológicos».

«La enseñanza deberá ser teórico-práctica».

«La partera debe salir de la Escuela perfectamente preparada para llenar su misión. No su-

cede con ella lo que con el médico; éste comienza nuevamente sus estudios el día en que llega al doctorado, mientras que la partera, una vez rendido su último examen, se lanza ansiosa al trabajo sin que en la generalidad de los casos le sea posible continuar perfeccionando sus conocimientos. Por esta razón las clases, tanto del primero como del segundo año, serán diarias, y diarios deben ser también los ejercicios prácticos correspondientes. De esto resulta que cada curso requiere la atención del profesor dos horas cada día, o sea doce horas semanales. Un solo profesor, pues, es más que insuficiente para dictar los dos cursos, porque en tal caso le corresponde un trabajo de cuatro horas diarias de cátedra. La actuación de dos profesores es indispensable: a uno de ellos le corresponde dictar el curso de primer año, o sea: nociones generales de anatomía y fisiología y parto fisiológico; al profesor de segundo año le corresponde la patología obstétrica».

El proyecto y la nota correspondiente fueron leídos en sesión del Consejo Directivo del 21 de Abril de 1910, pasando a estudio de la Comisión de Enseñanza. Entre los miembros de

esta Comisión figuraba el Dr. Gregorio Aráoz Alfaro, quien desde el primer momento, vió las ventajas que reportaría a la Escuela de Obstetricia la sanción de las reformas proyectadas. Tomó a su cargo el estudio del asunto y el 24 de Noviembre del mismo año, el Honorable Consejo sancionó la primera reforma, aprobando el programa de ingreso que la Comisión de Enseñanza presentaba, y modificando las condiciones de admisibilidad a la Escuela de Parteras.

He aquí la ordenanza que empezó a regir desde el 15 de Febrero de 1911.

Disposiciones generales

Artículo 1º — Para ingresar como alumna a la Escuela de Parteras, se requiere:

a) Presentar la solicitud de admisión y los certificados y demás requisitos señalados en el capítulo I de la presente ordenanza;

b) Someterse a las condiciones y programas del examen de ingreso a que se refieren los capítulos II y III de esta misma ordenanza.

Art. 2º — Las solicitudes y los certificados deben presentarse en Secretaría durante el período de inscripción del 15 de Febrero al 1º de Marzo de cada

año, personalmente por los recurrentes, que firmarán en el Libro de Matrículas.

Art. 3.º — Los exámenes de ingreso tendrán lugar en la primera quincena de Marzo de cada año.

Capítulo I

Condiciones de admisibilidad

Art. 4º — Tener 20 años de edad. Justificación por los medios legales comunes.

Art. 5º — Presentar el carnet policial de identidad.

Art. 6º — Certificación de buena salud otorgada por un médico. Este certificado estará sujeto a revisación por la Facultad en el caso que pueda originarse alguna duda respecto a su exactitud.

Art. 7º — Certificado de honorabilidad y buena conducta otorgado por dos personas que merezcan fe a la Facultad de Medicina.

Art. 8º — Certificado de vacuna que tenga menos de 5 años de expedido y debidamente legalizado por la Asistencia Pública.

Capítulo II

Condiciones del examen de ingreso

Para ingresar a la Escuela de Parteras, una vez comprobadas las condiciones de admisibilidad expresadas en el capítulo anterior, será indispensable

someterse a un examen especial en las siguientes condiciones:

Art. 9º — Examen escrito de eliminación ante un Jurado de tres miembros. Este examen:

a) Versará sobre Aritmética, Geografía o Física, a elección del Jurado, hecha por votación secreta del tema en el momento mismo del examen;

b) Las candidatas dispondrán de 15 minutos para escribir en el local del acto público y en las hojas selladas por la Secretaría de la Facultad;

c) Las composiciones serán pasadas en seguida por turno a los Profesores que constituyen el Jurado para su clasificación numérica de 1 a 10, debiendo en la clasificación tenerse en cuenta el idioma castellano;

d) La Secretaría hará luego el promedio de la clasificación, siendo rechazadas todas aquellas candidatas que obtengan menos de 3 puntos enteros.

Art. 10. — Prueba oral sobre un punto del programa de Anatomía, Fisiología e Higiene, con dos bolillas sacadas a la suerte y para las que hayan pasado con éxito la primera prueba escrita.

a) Clasificación por votación, de 1 a 10, siendo rechazadas todas las que no alcancen a obtener 3 puntos enteros.

Un año después, el Honorable Consejo Directivo resolvió dividir la cátedra de parteras. Encomendó el segundo año con la enseñanza de la clínica obstétrica (parto distócico), al Director de la Maternidad, profesor Velarde y creó la cátedra de primer año nombrando profesor titular al Dr. Miguel Z. O'Farrell el 11 de Marzo de 1912.

El profesor O'Farrell comenzó a dictar las clases en la Maternidad de la Escuela, pero en vista de algunas dificultades surjidas por la estrechez de aquel servicio para dar cabida a dos cursos clínicos que debían ser absolutamente independientes entre sí, se dirijió a la Facultad pidiendo un servicio de partos destinado a las clases prácticas del curso de primer año. El Consejo Directivo solicitó entonces de la Asistencia Pública, la Maternidad del Hospital Rawson que se hallaba a cargo del mismo doctor O'Farrell, y en Junio de 1912 dispuso que el curso de primer año de la Escuela de Parteras tuviera su clínica y su aula propias en aquella repartición municipal.

Capítulo XIX

Ordenanza "Bazterrica". — Estado actual de la Escuela.

Al finalizar el año 1914, el Sr. Consejero de la Facultad de C. M. Dr. Enrique Bazterrica, íntimamente vinculado a la fundación y desarrollo de la Escuela de Parteras, de cuya Maternidad había sido Director, y cuya marcha había seguido paso a paso, dedicándole siempre una especial atención y prestándole a menudo su decidido apoyo, presentó al Honorable Consejo un proyecto de reorganización fundamental de la Escuela, destinado a mejorar el gremio de parteras en su concepto científico y moral.

El Dr. Bazterrica proyectaba un nuevo plan de estudios a desarrollarse en tres años previo examen de ingreso que no podría rendirse sin

llenar antes las respectivas condiciones de admisibilidad a la Escuela. No habría alumnas libres; el estudio completo de la obstetricia comprendería cuatro cursos dictados cada uno por un profesor y distribuídos uno en el primer año, otro en el segundo, y dos en el tercero. Quedaban suprimidos los exámenes generales.

Las materias a dictarse en cada curso, el concepto que debía tenerse en la enseñanza, la forma de exámenes, etc., etc., todo estaba debidamente estudiado para responder a la mejor preparación de las parteras, de acuerdo con las necesidades exijidas por nuestra sociedad en el desenvolvimiento progresista de su cultura privada y civil.

Es interesante conocer los *Fundamentos* en que se apoyaba el nuevo plan y las razones que argüían en favor de su aceptación inmediata. Helos aquí:

No es necesario para fundamentar este proyecto que hagamos la historia de lo que ha sido hasta hoy la partera argentina en la doble faz de su valer moral y científico. y del rol que ha desempeñado en nuestra sociedad.

Conocemos los esfuerzos hechos hasta el presente para seleccionar el personal, intensificar su preparación científica y dignificar la profesión de partera. Pero estos esfuerzos están muy lejos de haber alcanzado el alto nivel que imperiosamente reclaman su acción e influencia, cada día creciente, en el seno del hogar, en la intimidad de la sociedad moderna.

Y aunque el problema de su dignificación y perfeccionamiento sea muy complejo, ya que deriva de tantos factores, no es menos cierto que la Facultad de Medicina y la Escuela de Parteras, con una enseñanza metódica, una estricta disciplina y una empeñosa educación moral, puede y debe dotar a sus alumnas de las dos cualidades indispensables para recibir su diploma: la preparación obstétrica y la honestidad profesional.

Plan de estudios

Para hacer desarrollar el plan de enseñanza en tres años de estudio han intervenido razones que tienen una importancia capital en la formación de la partera.

Reflexiónese que actualmente, con sólo los conocimientos que dan las escuelas elementales, a veces

olvidados, y después de un examen de ingreso ilógico, se entra de lleno a estudiar clínica obstétrica! Clínica obstétrica con todos sus problemas anatómicos, de fisiología, de patología, de higiene, de terapéutica, etc., etc., sin tener la menor noción de estas ramas de las ciencias médicas.

¿Puede aceptarse que nuestras parteras reciban el diploma de tales sin haber visto jamás un útero normal? Hace treinta años que Pinard, con indignación, valiéndose de estas mismas palabras, reclamaba con éxito la implantación de reformas en el plan de estudios de la escuela de París. Nosotros creemos que ha llegado ya el momento de que se adopten en la nuestra.

A los dos años de estudio en que se halla dividida actualmente la enseñanza de la obstetricia, es necesario anteponer otro año que va a proporcionar a la futura partera inmensos beneficios. En él se estudiarán nociones de anatomía, fisiología, patología general, higiene, terapéutica, etc., etc., preparando a la alumna para emprender en el año próximo el estudio del embarazo, del parto y del puerperio normal, teniendo una idea razonada del organismo humano y de las íntimas vinculaciones que existen entre todos sus aparatos.

Es cierto que en el programa actual de primer año de obstetricia se incluye también el estudio de algunas de estas nociones fundamentales, pero no sólo ellas son muy insuficientes sino que el profesor se ve obligado a prescindir de su enseñanza porque si lo hiciera en debida forma, no podría dar al estudio de la obstetricia todo el desarrollo y la importancia que le corresponde, ni dedicarle todo el tiempo que es necesario para cimentar bien el estudio teórico-práctico del embarazo, parto y puerperio fisiológico.

Por otra parte, la futura partera debe ser también buena enfermera, y como tal tiene que aprender a practicar cateterismos, inyecciones medicamentosas, hipodermoclisis, a aplicar ventosas, etc., etc., pequeñas intervenciones que reclaman su estudio teórico primero, para ser ejecutadas después prácticamente durante las horas de guardia, bajo la dirección inmediata del profesor.

Hay también otra razón para exigir a la alumna un año más de permanencia bajo la tutela de la Facultad de Medicina y en las aulas de la Escuela, una razón quizá de más importancia que las otras, una razón de orden moral.

La partera que va a actuar en el seno de la

familia y que va a ser también consejera del hogar y depositaria de los secretos íntimos de la sociedad, debe acrisolarse durante su paso por las aulas, con las ideas de la más exigente deontología y de la más pura moral obstétrica. Pero estas ideas no se fijan fácilmente en algunos cerebros que piensan demasiado en el positivismo del resultado profesional, ni anidan con rapidez en algunos corazones endurecidos por las vicisitudes y sufrimientos del medio en que se han desarrollado. Porque es preciso no olvidar cuán heterogénea es la composición de un curso de la Escuela de Parteras; qué móviles tan distintos las han reunido en las mismas aulas, qué tendencias tan divergentes se observan en su finalidad.

Un año más en el ambiente de la Escuela es un año más de consolidación de esa planta nacida allí, la planta de la moral médica, cuyas raíces deben penetrar profundamente en el alma de la partera para que los vendabales del ejercicio de la profesión no consigan arrancarla.

Aliviado el profesor de segundo año, de todo lo que signifique estudios preliminares, y con sus alumnas bien preparadas para aprovechar sus explicaciones y conferencias, podrá dedicar todas sus ac-

tividades a la enseñanza teórico-práctica de la clínica obstétrica fisiológica. A su vez el profesor de tercer año reforzando aún la enseñanza de aquél. podrá hacer más provechoso el estudio de la patología obstétrica.

Curso de puericultura

Fuera hacerle una ofensa a la Facultad de Ciencias Médicas pretender demostrar la necesidad de la creación de una cátedra de puericultura. Limitémonos a decir solamente que la difusión de la enseñanza de la puericultura y su práctica. es una de las preocupaciones más grandes en todas las sociedades modernas, desde que tutela, en síntesis. la conservación y el mejoramiento de la especie. La Eugénica, la aplicación rigurosa y amplia de la higiene obstétrica para la profilaxia del aborto y del parto prematuro. la profilaxia intrauterina de la morbilidad y de la mortalidad infantil. procurando obtener el nacimiento del hijo sano y vigoroso. el cuidado del niño nacido enfermo o prematuramente. la instalación de incubadoras y establecimientos para los débiles. y en una palabra, la protección a la primera infancia con sus Salas-Cunas. sus Casas de Expósitos. sus Gotas de leche, sus Asilos maternales. etc.. etc.. son otros tan-

tos exponentes de lo mucho que en todas partes del mundo civilizado hace hoy el hombre, por la vida y la salud del niño.

Entre nosotros también se ha hecho mucho llevando a la práctica todo esto, pero aun no se estudia ni se enseña metódicamente nada. Recién ahora, en este último año, se han implantado a título de ensayo, algunos cursos de puericultura en unas pocas escuelas normales.

¿Y es posible que la Facultad de Medicina permanezca inactiva ante ese movimiento que ella misma debiera dirigir y fomentar?

Y dentro de la Facultad de Medicina, ¿dónde una cátedra de puericultura podría derramar mayores beneficios que en la Escuela de Parteras? ¿No es, acaso, la acción de la Partera la qué más predomina en la dirección del desarrollo físico del nuevo ser? Ella es la que dá el primer consejo a la futura madre, y vigila la salud del niño durante el embarazo; de ella recibe el hijo la primera cura, y ella dirijirá su alimentación contribuyendo eficazmente de este modo a su desarrollo normal o haciéndole perjuicios importantes para toda su existencia.

No olvidemos tampoco que los niños prematuros o nacidos con debilidad congénita, necesitan cui-

dados especiales prestados por personas competentes y habituadas a tan difícil tarea; y que esta competencia debe adquirirse teórica y prácticamente en los cursos de puericultura. La partera está en la obligación de conocer perfectamente los distintos tratamientos del recién nacido normal y patológico; y por esa razón, desde el primer año de sus estudios en la Escuela, deberá concurrir a las clases de puericultura a fin de adquirir estos conocimientos y saber aplicarlos como enfermera de acuerdo con lo que dispone el proyecto de Nuevo Plan de Estudios.

Por otra parte, el objeto de nuestra Escuela de Obstetricia no es el de formar parteras para que ejerzan su profesión solamente en esta gran capital, sino para que presten sus servicios en toda la extensión de la República, en muchas de cuyas localidades serán las encargadas exclusivas de dirijir el cuidado de la niñez, y las únicas responsables de la salud de la primera infancia.

Estas y otras consideraciones en las que no creemos necesario insistir, muestran evidentemente que la implantación de un curso de puericultura dentro del plan de estudios de la Escuela de Parteras, no sólo sería de una utilidad imponderable sino que en la época actual es una necesidad indiscutible.

Las razones expresadas en los párrafos anteriores concuerdan en algunas de sus líneas generales con las ideas del primer profesor de la Escuela, Dr. Juan Ramón Fernández. En efecto, cuando resueltos a escribir esta reseña histórica, solicitamos de la señora viuda del Dr. Fernández, la autorización para buscar entre sus papeles algunos datos relativos a la Maternidad, quedamos sorprendidos ante los numerosos manuscritos que el malogrado maestro tenía en su escritorio, escritos de su mismo puño y letra. Entre ellos, hay uno ya terminado, que se refiere a la Escuela de Parteras y que es un proyecto de intensificación de la enseñanza, con un nuevo plan de estudios *desarrollado en tres años*. Según ese proyecto los cursos debían ser semestrales y siguiendo una reglamentación que quizá no hubiera resultado en la práctica.

Las ideas del Dr. Bazterrica no podían por otra parte ser acogidas sino con aplauso general, tanto más que algunos miembros del personal superior de la Escuela se habían anticipado a dictar cursos de anatomía, fisiología, etc., con el objeto de facilitar a las alumnas el estudio de la obstetricia. Así vemos que en el año

1903 el Dr. Ubaldo Fernández, entonces Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra del profesor O'Farrell, dictó un curso complementario de anatomía, fisiología, patología general y terapéutica elemental. Del mismo modo, nosotros, en el año 1913, con autorización del Honorable Consejo Directivo, dictamos un curso de ampliación del primer año de obstetricia cuyo programa era semejante al desarrollado por el Dr. Ubaldo Fernández.

El proyecto de ordenanza del Dr. Bazterrica pasó a estudio de la Comisión de Enseñanza constituída por el autor del proyecto, el Dr. Eliseo Cantón y el Dr. Angel M. Centeno. Y la comisión aconsejó la sanción de la ordenanza que llevaba un sello indiscutible de bondad, refrendado por la conformidad de los Dres. Cantón y Centeno, eminentes autoridades para juzgar cualquier asunto de docencia relacionado con la obstetricia o referente a los dominios de la puericultura.

Y reunido el Honorable Consejo en sesión del 11 de Diciembre de 1914 sancionó y puso en vigencia la siguiente:

ORDENANZA

Sobre condiciones de admisibilidad, examen de ingreso, plan de estudios, exámenes y clasificaciones de la Escuela de Parteras.

Capítulo I

Condiciones de admisibilidad

Art. 1º — La Escuela de Parteras no tendrá sino alumnas regulares.

Art. 2.º — Toda aspirante a ingresar como alumna de la Escuela deberá presentar a la Facultad de Ciencias Médicas una solicitud de examen de ingreso adjuntando los documentos que a continuación se expresan.

a) Certificados legales que atestigüen tener más de 19 años de edad y menos de 45.

b) El carnet policial de identidad.

c) Si la aspirante es menor de edad y no casada, la autorización por escrito de su padre o tutor.

d) Certificado de buena salud y otro de vacuna expedido por autoridad competente.

e) Un certificado de honorabilidad y buena conducta expedido por dos personas que me-

rezcan fe a la Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 3º — La solicitud y los certificados deben presentarse personalmente en Secretaría del 15 de febrero al 1º de marzo de cada año.

Art. 4º — A la presentación de dichos documentos, cada aspirante recibirá una ficha, cuyo número de orden será el mismo con que figurará en las listas del examen de ingreso si fuera admitida y que en caso contrario servirá para retirarlos.

Capítulo II

Examen de ingreso

Artículo 5º — Las aspirantes cuyos documentos hayan sido aceptados deberán someterse a un examen de ingreso. Este constará de dos pruebas: una escrita y otra oral.

Art. 6º — La primera prueba consistirá en:

a) Escritura de un dictado de 15 líneas de texto con un máximum de 10 faltas de ortografía.

b) Un problema sobre cualquiera de las cuatro operaciones fundamentales de aritmética y otro sobre operaciones de números decimales.

Art. 7º — La prueba escrita durará 15 minutos como mínimum y será eliminatoria.

Las composiciones de esta prueba serán revisadas por turno por los miembros del jurado y clasificadas numéricamente de 1 a 10, siendo rechazadas aquellas candidatas que obtengan un promedio menor de 3 puntos enteros.

Art. 8º — La prueba oral consistirá en:

a) Lectura razonada.

b) Nociones de geometría plana y del espacio.

c) Nociones generales de física, según programa respectivo.

Art. 9º — A esta prueba sólo podrán presentarse las candidatas aprobadas en la escrita.

Su duración será de 15 minutos y su clasificación será también numéricamente de 1 a 10, resultando aprobada la que obtenga un promedio no menor de 3 puntos enteros.

Art. 10º — La aspirante que hubiese sido desaprobada en cualquiera de estas dos pruebas, no podrá solicitar nuevo examen de ingreso hasta la época reglamentaria del año próximo.

Art. 11º. — El examen de ingreso tendrá lugar únicamente en la primera quincena de Marzo y se efec-

tuará ante un tribunal compuesto por un Consejero y dos profesores de la Escuela de Parteras.

Programa del examen de ingreso

PRUEBA ORAL

Nociones de geometría

Geometría plana. — Punto — Líneas — Angulos — Triángulos — Polígonos — Circunferencias — Areas.

Geometría del espacio — Planos — Angulos diedros — Angulos poliedros — Poliedros — Prismas — Cilindros — Pirámides — Conos — Esferas — Volumen.

Nociones de física

Nociones sobre la constitución de los cuerpos — Sus propiedades — Nociones generales de estática, dinámica, acústica, calor y electricidad.

CAPÍTULO III

Plan de estudios

Art. 12. — El estudio de la obstetricia, en la Escuela de Parteras, se hará en tres años, agrupando las materias en la forma siguiente:

Primer año:

a) Nociones generales de anatomía, fisiología, patología general, higiene y terapéutiea.

b) Anatomía y fisiología especial del aparato genital de la mujer.

c) Anatomía y fisiología obstétrica.

d) Cuidados del enfermo.

Segundo año:

a) Ejercicios clínicos. embarazo. parto y puerperio fisiológico.

Tercer año:

a) Clínica obstétrica. Embarazo, parto y puerperio patológico.

b) Puericultura.

Art 13. — *a)* Las alumnas de primer año efectuarán los trabajos prácticos que determina el programa respectivo y no podrán presentarse a examen sin el correspondiente certificado del profesor.

b) Las alumnas de segundo año tendrán la obligación de haeer un internado en la clínica de la Escuela. cuya duración en ningún caso podrá ser menor de tres meses. desarrollando un programa de ejereicios prácticos relativos a la asistencia del estado puerperal fisiológico.

c) Las alumnas de tercer año tendrán la obligación de hacer un internado en la clínica de la Escuela, cuya duración en ningún caso podrá ser menor de cuatro meses, desarrollando un programa de ejercicios prácticos relativo a la asistencia del estado puerperal fisiológico y patológico.

Capítulo IV

De los exámenes

Art. 14. — *Primer año:* El examen de primer año será teórico-práctico y su duración de quince minutos.

Art. 15. — *Segundo año:* Este examen será teórico-práctico y durará veinte minutos. debiendo comprender una exposición oral y el examen de un caso práctico.

Art. 16. — *Tercer año:* Habrá un examen de Clínica Obstétrica y otro de Puericultura. El de Clínica Obstétrica será teórico-práctico y durará veinte minutos, debiendo comprender una exposición oral y el examen de un caso práctico.

El examen de puericultura será teórico-práctico y durará diez minutos.

Estos dos exámenes serán dados ante un solo tri-

bunal y deben considerarse complementarios entre sí y sujetos a una sola clasificación.

Disposiciones generales

Art. 17. — *a)* Los exámenes de las materias enseñadas en la Escuela de Parteras que se rindan con programas deberán comprender su totalidad.

b) Las alumnas desaprobadas podrán repetir la prueba en la época inmediata de examen.

c) Las alumnas que hayan sido desaprobadas tres veces en la misma materia, quedarán de hecho separadas de la Escuela.

Disposiciones transitorias

1.º — Mientras la Escuela de Parteras no pueda funcionar en un «Instituto de Protección a la Madre y al Hijo», que reuna todas las condiciones necesarias para que cada una de las cuatro cátedras tengan sus elementos propios y actúen con entera independencia, quedarán en vigor las disposiciones siguientes:

a) Las clases de Clínica Obstétrica, tanto las de segundo año como las de tercero, seguirán dictándose en los mismos locales que han sido dictadas hasta ahora.

b) Las clases de primer año y las del curso de Puericultura, tendrán lugar en el local de la Maternidad «Pedro A. Pardo», los días y horas que la Facultad establezca de acuerdo con los señores profesores.

Los primeros resultados satisfactorios de esa ordenanza pudieron ser palpados inmediatamente. Antes del año 1910, el número de alumnas que emprendían el estudio de obstetricia variaba entre 25 y 40. Después que se implantó el examen de ingreso aumentaron considerablemente, y la nueva ordenanza, lejos de acobardar a las candidatas, parece haber estimulado en ellas el deseo de seguir la carrera de partera. En Marzo de 1915 se reunió la mesa de examen de ingreso, presidida por el Sr. consejero Dr. Eliseo Cantón e integrada con los profesores suplentes Dr. Ubaldo Fernández y J. C. Llames Massini, comenzando a tomar examen a las *ciento noventa* y *ocho* inscriptas; número extraordinariamente grande, no registrado aun en las listas de la Escuela. La mesa examinadora, de acuerdo con una disposición de la Facultad, de carácter transitorio, clasificó las

examinadas en tres grandes grupos: aprobadas, distinguidas y desaprobadas. Estas últimas fueron cincuenta y una, treinta y seis distinguidas pasaron a cursar directamente el segundo año, y las ciento once restantes constituyeron el curso inaugural del primer año de obstétrica del nuevo plan de estudios de la Escuela de Parteras.

Para dictar los nuevos cursos la Facultad designó en Abril de 1915 al profesor suplente de clínica obstétrica Dr. Ubaldo Fernández, como encargado de la cátedra de puericultura, y al profesor de igual categoría Dr. J. C. Llames Massini, encargado de la cátedra de primer año.

Tres meses después, a solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de C. M., el Consejo Superior Universitario continuando en el tren de progreso en que lo ha encarrilado su Rector actual, el Dr. Eufemio Uballes, creó las cátedras a que hemos hecho referencia, nombrando profesores titulares, por concurso, a los mismos que las desempeñaban en calidad de encargados.

Expresamos a continuación la nómina del personal docente y las clínicas y locales en que funciona la Escuela de Parteras, en el corriente año.

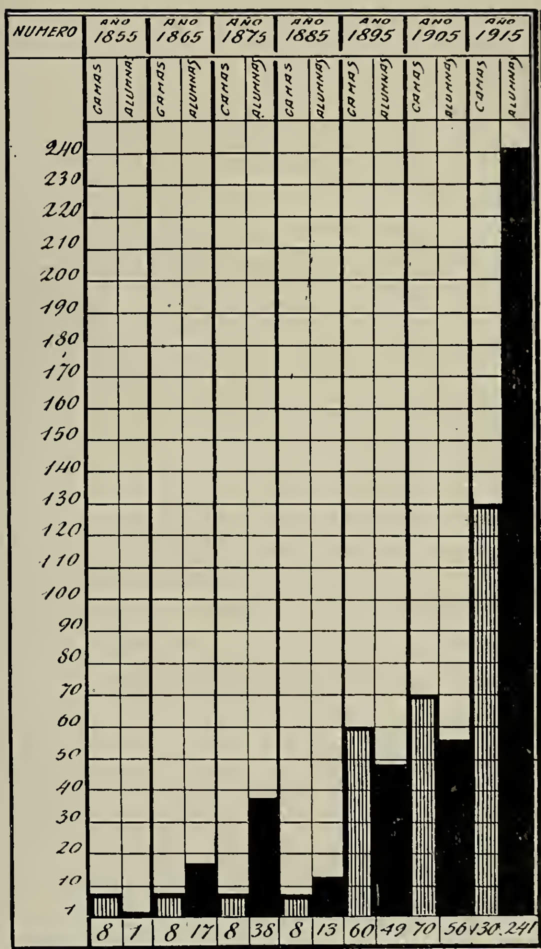


Gráfico demostrativo del aumento del número de alumnas después de la implantación del examen de ingreso.

Primer año:

Profesor: Dr. J. C. Llames Massini.

En el local de la Escuela de Parteras.

Segundo año:

Profesor: Dr. Miguel Z. O'Farrell.

Jefe de Clínica: Dr. Frank R. Pasman.

Médico Interno: Dr. Domingo C. Cárcano.

En la Maternidad «Samuel Gache» del Hospital Rawson.

Tercer año:

Profesor: Dr. Fanor Velarde.

Jefe de Clínica: Dr. Josué Beruti.

Jefe de Trabajos Prácticos: Dr. Eduardo Berenger.

Médico Interno: Dr. Domingo Iraeta.

En la Maternidad de la Escuela de Parteras «Pedro A. Pardo».

Puericultura:

Profesor: Dr. Ubaldo Fernández.

En el local de la Escuela de Parteras.

Las 111 alumnas que iniciaron el primer curso del nuevo plan de estudios son las siguientes, con su

respectivo número de matrícula: 1. Joaquina E. de Gavirondo: 2. Isabel González; 3. María T. de Barreiro: 4. Rosa B. de Codebó; 5. Isabel M. de Vitale; 6, Amalia J. Rossi; 7, Mina H. de Rosenblatt: 8. Josefina Rojo; 9, María U. de Bernasconi; 10. Antonia U. de Neyros; 11, Patria S. de Corsetti; 12. Adelaida Bértora; 13. Juana C. de Luchetti: 14. Delia O. de Milone; 15. Juana de Manzo; 16, Angela R. de Pollone; 17, Ana R. de Cogliolo: 18. Emilia M. de Saccarello; 19, Felisa B. de Rodríguez; 20, Elvira C. de Retes; 21. Rifka Kurlat; 22, Angela R. de Bugueiro: 23. Luisa Gabel; 24. Blanca G. Aparicio: 25. Ana B. de López; 26. Esther Stambulsky; 27. María Bacciola: 28. María Luisa Balaguer; 29. Dominga C. Domingo; 30. Alejandrina Rapetti: 31. Anita P. de Brieba: 32. Corina Chiari: 33. Clorinda G. de Ditaranto: 34. María Casagrande: 35. Magdalena O. Mentasti; 36. María F. Izaguirre; 37. María M. de Berutto: 38. Ida Garello; 39. Rosario Manzanell: 40, Matilde P. de Gómez: 41. María Josefa Ferrando; 42, Lucía E. de Germain: 43. Elena Bértora: 44. Elilia A. I. Kern; 45. Ana Lodi: 46. María A. de Marti: 47. María Adela Griecco: 48. Margarita D'Abbondio: 49. María Ofelia Milani: 50. Pascuala B. de Ingarano; 51. Dolores Kuschni: 52. Encarnación M. de

Salernon; 53, Luisa R. de Van Kerckhoven; 54, María A. Hérgott; 55, Manuela A. de Veeino; 56, Isabel Benvenuto; 57, María C. de Fiquet; 58, Adolfina G. de Hoyo; 59, Emma Pillet; 60, Ana L. de Cheli; 61, María Caso; 62, María J. Fortunato; 63, Dorotea G. de Borrás; 64, Ida S. Bosisio; 65, Isabél Ghirlanda; 66, Adela S. de Rusi; 67, María F. de Crivellini; 68, Ercilia A. R. de Ferrario; 69, Matilde Fraga; 70, Remigia Echevarrieta; 71, Adela S. de Cristi; 72, Matilde J. Vander Auwera; 73, María B. de Ugo; 74, Margarita A. de Puricelli; 75, Josefa P. de Manzini; 76, Patricia A. de Iraola; 77, Juana M. de Francos; 78, Ana C. de Peirano; 79, Juana Canale; 80, Rosa A. Canale; 81, Blanca C. de Sampé; 82, Clotilde Lucía Castro; 83, Isidora M. de Vega; 84, Rebeca Bluptein; 85, María Magdalena Ivaldi; 86, Lucía C. de Schiaritte; 87, Angela Sierra; 88, Elvira Milani; 89, María B. de Artigues; 90, Angela R. de Boraguina; 91, Isabel M. Beloni; 92, María R. Serna; 93. Asunción Tiberio; 94, Magdalena B. de Pagani; 95, Sara Gallardo; 96, Otilia Robles Tello; 97, Adela E. Bonato; 98, Marcela Molina; 99, Carmen de Fontán; 100, Carmen Jorge; 101, Sofía G. de Milano; 102, Lía Villafañe; 103, Claudina Rodríguez Muñoz; 104, Miriam Mongin; 105, Angeles Márquez



Alumnas que inauguraron el curso de Primer Año del nuevo plan de estudios de la Escuela de Parteras.

de Pansechi; 106, Gregoria Sara Tejedor; 107, Angela Zabala; 108, Susana G. de Farías; 109, Josefa Carranza; 110, Angela C. de Roverano; 111, Lucía B. de Hidalgo.

Capítulo XX

Consideraciones sobre el ejercicio profesional de la partera.

La manera como en los tiempos primitivos de la Colonia se practicaba la asistencia de los partos era muy sencilla. La mayoría de las mujeres no solicitaban ninguna ayuda y ellas mismas, por consiguiente, hacían el tratamiento del cordón umbilical. Los partos distócicos eran muy raros; la principal distocia, la ósea, era mínima, dado que las primeras generaciones de la cruza heredaron las pelvis amplias y bien conformadas de las razas indígenas que poblaban estas regiones, herencia riquísima de valor imponderable que disfrutan en la actualidad aquellas mujeres argentinas, en las cuales predomina todavía la sangre criolla. Por otra parte, la vi-

da agitada y de trabajo en que se desarrollaba el país, requiriendo de igual modo el esfuerzo masculino y la actividad femenina, contribuía a favorecer el crecimiento del organismo de la mujer, sano y rebosante de vigor, con espléndida musculatura y escaso panículo adiposo, preparándolo muy favorablemente para vencer en el momento del parto las resistencias naturales del conducto genital.

En los partos difíciles intervenían mujeres allegadas a la enferma haciéndole beber cocimientos de yerbas recomendadas por los misioneros, otras veces sacadas de la farmacopea indígena, practicándole masajes, y haciéndole guardar posiciones y aptitudes que favorecían la marcha del trabajo y la expulsión del feto. En los casos muy graves intervenían también algunos de los muchos aventureros que, atraídos por las riquezas del país, ampulosamente narradas en la madre patria, habían llegado a la colonia titulándose médicos sangradores, curanderos, etc., a la sombra de cuyos supuestos títulos ejercían la medicina.

Con la llegada del primer médico a Buenos Aires, Don Manuel Alvarez, el 24 de Enero de

1605, no hubo en la asistencia de los partos modificación alguna, como no la hubo tampoco con el arribo de Don Juan Escalera en el año 1610, médico hábil, muy inteligente y el primero que pisara esta tierra con título de doctor. Ambos debieron ser médicos militares que venían al servicio de las tropas del rey y muy poca o ninguna influencia podían significar en el progreso de la asistencia obstétrica.

Más tarde, comenzaron a llegar de la península algunas cuidadoras de parturientes, especialistas que allá en su tierra se les designaba con el distintivo de comadronas porque acostumbraban a salir de madrina de los niños recibidos por ellas, resultando por esa circunstancia comadre de la cliente.

A fines del siglo XVIII llegó al país una partera francesa algo más educada y preparada que las anteriores, a la que se le conoció y distinguió siempre como «*la madama*», tratamiento que después se hizo extensivo a todas las mujeres que asistían partos y que siguió en boga durante muchísimos años, motivado sin duda por el arribo de alguna otra partera francesa, quedando finalmente como un título honroso con que

la población distinguía a las parteras en general.

Con la importación de estos nuevos elementos venidos del extranjero, la asistencia de los partos sufrió algunas modificaciones favorables, comenzándose a aplicar algunos conocimientos científicos, al lado de los múltiples tratamientos en boga basados poco o nada en la observación. En el parto normal las parteras se limitaban a acompañar y a aconsejar las parturientes, empleando a veces brebajes más o menos activos, aplicaciones externas de agentes terapéuticos y manipulaciones exteriores, con el fin de apresurar el trabajo, facilitar la expulsión, amortiguar los dolores, etc. En el parto distócico, se daba intervención al médico, no sin antes haber agotado mil recursos y esperado tanto de la naturaleza, que cuando el médico llegaba eran inútiles sus esfuerzos, por lo menos para salvar la vida del hijo.

El tratamiento del cordón se hacía por mèdio de la ligadura con seda o hilo y de la sección con tijeras o con la lámina de un cuchillo, enrojecida en el carbón incandescente. Después se recubría el cabo umbilical con una hoja de

lechuga o acelga sumergida previamente en aceite de oliva, y se aplicaba un ombliguero de lana para evitar los fríos y los pasmos, a los que se atribuían tantas víctimas entre los recién nacidos.

Alrededor del año 1800 el curanderismo estaba en pleno apogeo. El Tribunal del Protomedicato no se había ocupado todavía de las parteras, y este gremio se hallaba representado por un buen número de mujeres que sin control de ninguna especie se dedicaban a la asistencia de los partos. Casi todas ellas eran simples aficionadas, sin nociones de ninguna clase y en las que primaban sus falsas creencias sobre la fuerza de la naturaleza y la fatalidad del destino.

Ejercían el arte de los partos a su manera y antes de recurrir al auxilio del médico, ponían en práctica todos los medios a su alcance para salir airosas de su cometido. En muchas ocasiones no era fácil tampoco conseguir el auxilio médico, obligando las circunstancias a echar mano de cualquier recurso. Pero siendo las cuidadoras de partos completamente ignorantes de las más rudimentarias nociones de obstetricia,

aplicaban, en los partos distócicos, procedimientos resultantes de una amalgama de tradiciones y supercherías, originarias en gran parte, de los antiguos pobladores indígenas de ambas orillas del Plata, los indios Querandíes y los Charruas. Además, los españoles habían importado un buen repertorio de prácticas legendarias, supersticiones y falsas creencias recogidas de los árabes; y de esa promiscuidad de ideas, prejuicios y atavismos, resultaron extraños amuletos y curiosas artimañas que aplicadas conjuntamente con métodos más o menos ridículos, hacían concebir una esperanza de éxito, dando tiempo a su vez para que el parto evolucionara espontáneamente y llegara a feliz término en algunas raras ocasiones.

Las autoridades notaron los abusos del curanderismo y pensaron en evitar sus desastrosas consecuencias trasparentadas en defunciones numerosas, epidemias de fiebre de sobreparto y mal de los siete días, que colaboraban simultáneamente para sembrar la desolación y el luto en los hogares donde debiera haber brillado la felicidad traída por una nueva vida llena de esperanzas. Después de la creación del Proto-

medicato se dictaron disposiciones terminantes prohibiendo el ejercicio de la profesión a las que no tuvieran su autorización perfectamente legalizada. Pero las parteras autorizadas eran tan analfabetas como las infractoras, y si alguna había que se desempeñara observando las reglas del arte obstétrico, las otras caían rápidamente en la senda del curanderismo siguiendo la corriente más fácil.

Esos hechos no encierran nada de extraordinario, ni los procedimientos aplicados a las parturientes de aquella época pueden llamarnos la atención, si consideramos que, en la época actual, a más de 100 años de distancia y a pesar de los enormes progresos hechos por la civilización entre nosotros, observamos esos mismos avances del curanderismo, no ya en los bosques del chaco, ni en los territorios apartados de la capital de la República, sino en los cercanos suburbios y hasta en el mismo centro de esta culta y progresista metrópoli.

Para corroborar estas aserciones séame permitido referir el siguiente hecho que es de mi observación personal. No hace 10 años aún fuí llamado a asistir una enferma en la que había

quedado retenida la placenta, después de haberse efectuado el parto normalmente. La partera, recibida unos 10 años atrás, había puesto en práctica para favorecer la expulsión de los anexos, un procedimiento con el cual, decía, había obtenido muchas veces un excelente resultado. El procedimiento consistía en buscar una gallina *negra*, (las de otro color no servían), abrirla en dos estando viva y aplicarla directamente sobre el vientre de la enferma con la parte cruenta en contacto de la piel.

No quiero entrar en detalles de lo que en este procedimiento podría tener alguna eficacia como agente terapéutico, del mismo modo que no entraré en consideraciones sobre el agente que pudiera actuar en cualquiera de las prácticas obstétricas siguientes y que son procedimientos de elección empleados por parteras, no diplomadas unas, pero si con diploma otras, que todavía en este año de 1915, ejercen entre nosotros a pocos kilómetros del centro de esta gran ciudad de Buenos Aires, en donde con muy sobrada razón nos afanamos por preparar constantemente parteras instruídas, discretas y

morales, a fin de poder lanzar al final de cada año escolar un buen número de ellas, para que como buena semilla desparramada abundantemente por todo el territorio de la Nación Argentina, sofoque y destierre radicalmente esas malas yerbas, resabios de otras épocas ya muy lejanas.

Cuéntame un médico amigo, que llamado una noche para asistir el parto de una pobre mujer que habitaba en un rancho, distante algunas cuadras de un pueblo del oeste en donde él ejercía, penetró en la habitación de la enferma y a favor de un candil que daba poca luz y mucho humo denso, se dirigió a la cama en la cual debía hallarse la paciente. La cama estaba vacía, pero no sin sorpresa vió, en un rincón, a la enferma que se hallaba en cluquillas pujando valientemente, mientras sostenía sobre su cabeza tres sombreros de hombre colocados uno sobre otro, a manera de torre. Preguntó entonces el médico, qué significaba aquello, y la enferma explicó que era el procedimiento recomendado por la *madama* para apurar el parto. Dicho procedimiento consistía en obtener el sombrero de tres parientes o conocidos que llevaran el nom-

bre de Juan y de encasquetárselos conjuntamente y superpuestos en la cabeza.

Conozco otro caso interesante en que la partera aguzó su ingenio para utilizar un agente terapéutico que no siempre está al alcance de la parturiente, pero que esa vez podía contarse con él: Se trataba de la hija de un tambero de los alrededores de Giles. El parto se prolongaba y la presentación no descendía. Entonces se aprovechó la oportunidad de poder sumergir la enferma en un tonél lleno de leche, y así se hizo, porque según las creencias *bien fundadas* el feto tenía que nacer pronto, pues le sería imposible resistir al ansia de alimentarse que la proximidad y el olor de la leche le despertaría.

Sin detenerme a referir otros muchos casos que son perfectamente verídicos y exactos como son los ya narrados, mencionaré sólo el procedimiento de *la plancha* atada fuertemente a la cintura, para provocar el parto prematuro; el del *pañuelo colorado* atado al cuello para cohibir la hemorragia; y por último el del *manteo,* aplicado en un caso de presentación de nalgas, para acelerar el parto porque la expulsión de

meconio, decía *la señora*, anunciaba que el niño iba a perecer.

Y el tratamiento post-partum es a veces también muy curioso. Uno de los prejuicios más en boga todavía es el que aconseja no tocar el agua hasta muchos días después del alumbramiento; porque el mojarse las manos determina la formación de abcesos de las mamas y otras complicaciones por el estilo. De donde se deduce el estado de aseo en que vivirán las pobres mujeres durante esos primeros días del puerperio.

Y todo esto sería menos malo si la higiene personal de la partera respondiese a las ideas modernas de asepsia y antisepsia que creemos tan divulgadas, al punto de no poder admitir que haya todavía quien las desconozca o las desprecie en absoluto. Sin embargo, el siguiente hecho basta para demostrar lo contrario:

En una estancia situada a ochenta kilómetros de Buenos Aires, se hallaba enferma una distinguida dama que pocos días antes había tenido un mal suceso, y para cuya asistencia una partera de la capital había quedado permanentemente a su lado. Ocurrió por esos días el parto

de una puestera vecina y fué asistida por la partera de la localidad quien, después de terminar su trabajo, pasó a la estancia a saludar a la señora patrona; pero encontróse con la partera de ésta, y al verla toda de blanco con su delantal y su cofia recién planchados, le preguntó porqué se había vestido de esa manera. La partera le contestó que se vestía así porque estaba asistiendo a la señora. A lo cual replicó la *madama* de la localidad: ¡«qué ocurrencia! cuando yo asisto mis enfermas me pongo la ropa mas sucia que tengo».

Todos estos hechos que son perfectamente verídicos y exactos, han pasado y pasan aún a las puertas de la ciudad de Buenos Aires, como pasan en las provincias y en los territorios nacionales. Nada tiene, pues, de extraño que ellos constituyeran los procedimientos más usuales en la época colonial y durante los primeros años de nuestra emancipación, hasta que fundada la Escuela de Medicina, comenzóse a divulgar más y más los conocimientos de obstetricia y se formaron las primeras parteras con título otorgado por las autoridades del país.

Desde que salieron de la Escuela de Buenos

Aires las primeras diplomadas, el gremio de parteras mejoró notablemente. Hubo entre ellas mujeres de conducta ejemplar, con base científica, cumplidoras del deber y celosas de su buen nombre, que ejercían su profesión con toda altura y dignidad. ¡Y qué difícil y penoso era entonces ejercer la profesión de partera en Buenos Aires! La ciudad estaba edificada extendiéndose hacia el Sur; sus casas, separadas de trecho en trecho por terrenos baldíos, tenían las veredas a un nivel mucho más alto que las calzadas y estas veredas estaban cortadas por espacios sin pavimento en donde era peligroso caminar después de los días de lluvia, porque se hacían pantanosos y resbaladizos. Sin tranvías, sin medios cómodos de transporte, sin otra iluminación, por las noches, que algunos faroles a kerosene, las salidas a la calle después de la hora de la oración infundían terror, sobre todo en los barrios un poco apartados. Y en las noches de invierno, al rigor de la lluvia, cobijada bajo su gran paraguas y envuelta en su pañuelo de lana, la partera acudía presurosa al primer llamado, pasando mil penurias antes de llegar a la casa de la enferma. Los charcos

de las veredas, los desniveles de las calzadas, las inclemencias del viento frío y del agua, nada eran comparados con la violencia de atravesar los *Terceros, montadas a babuchas* sobre las espaldas de los hombres que las transportaban de una acera a la otra. Y se llegaba a la casa de la enferma para tener que asistirla en la Silla de Partos o en los banquitos que la suplían, sin haber visto las partes genitales de la paciente ni haberla descubierto un solo instante, sin tener la seguridad de lo que se hacía ni la tranquilidad de prestar buena asistencia, porque el terror a los *aires* y a los *pasmos* exigía practicar todos los exámenes y maniobras obstétricas bajo rigurosa protección de las sábanas y cubiertas de la cama.

Tanto la capital como la provincia de Buenos Aires y todas las otras provincias del interior necesitaban parteras en gran número; y todas las recibidas tenían ancho campo en donde desplegar sus actividades y hacerse una posición prestando honradamente sus servicios.

Un ejemplo elocuente de la escasez de parteras en las provincias, nos lo da el siguiente hecho ocurrido hace pocos años en una localidad

de la provincia de Salta, narrado, con todas las seguridades de verdad, por el señor Senador Nacional Dr. Luis Güemes: Sintiéndose enferma de parto una señora, y comprendiendo que los dolores apremiaban, sale a la calle muy apurada y llama al vigilante de la esquina diciéndole que le vaya a buscar pronto una partera porque el caso urge. El vigilante, sabedor de que por allí cerca no va a encontrar lo que se le pide, responde: «Y de ande le voy a sacar partera? La asistiré yo mismo, pues». Sorprendida, la señora, replicó: ¡Y Vd. cómo me va a asistir! — «Y cómo la asistí a mi mujer, pues, y quedó muy buenita» — Y refiere el Dr. Güemes que el vigilante hizo las veces de Madama Lachapelle y la enferma tuvo un puerperio completamente normal.

Esta carencia de profesionales obligaba también a tolerar las curanderas y parteras aficionadas, haciendo por esas mismas razones tanto más censurable la conducta con que procedían algunas alumnas de la Escuela de Obstetricia de Buenos Aires, que para ganar dinero con poco trabajo y sin grandes molestias se apartaban totalmente del buen sendero, indicado tantas ve-

ces en el aula. Algunas de ellas se dedicaron directamente a *enderezar entuertos* protegiendo a las que, víctimas de la poca suerte, necesitaban terminar con su embarazo antes de tiempo; y otras, tratando de disimular más su conducta criminal, establecieron casas especiales para asistencia de partos, de las cuales ya en el año 1878, se decía lo siguiente: «Enviar mujeres embarazadas a casas de parteras, sería favorecer prácticas criminales, por desgracia demasiado frecuentes entre nosotros; nos referimos al aborto, al parto prematuro y al infanticidio». (Dr. Alfredo Parodi).

Con el transcurso de los años, el número de parteras diplomadas ha crecido considerablemente. Nuestra Escuela Nacional de Parteras ha luchado incesantemente por formar parteras preparadas y dignas, a fin de proveer todo el territorio de la República con profesionales distinguidas. Pero sus anhelos no han podido cumplirse tadavía: primero, porque la casi totalidad de ellas no se resuelven a salir de la capital, resultando con esto un desequilibrio notorio, pues mientras que en las provincias y territorios nacionales aún predominan las viejas aficionadas, aquí

en la capital la plétora de diplomadas es sofocante; y segundo porque como consecuencia del exceso de parteras y de la lucha difícil que esto origina, muchas se apartan del deber, arrastradas sin duda por la imperiosa necesidad de vivir, y no se paran en medios para obtener dinero, aunque ellos signifiquen una incorrección, una inmoralidad o un delito. De aquí provienen los abusos en el desempeño de las atribuciones de la partera, la invasión a especialidades que no han estudiado y toda la serie de procedimientos ilícitos empleados únicamente con fines lucrativos. Para darse una idea del mal uso que algunas parteras hacen de su profesión escudándose con su título, basta echar una ojeada sobre los avisos profesionales de los diarios políticos. Allí veremos algunos anuncios en los cuales no hay necesidad de leer entre líneas, para saber cuanta irregularidad significan, especialmente los que se refieren a algunas casas de partos atendidas por parteras *muy reservadas* que *curan instantáneamente, sin dolor, sin hemorragia, etc.* Nuestras autoridades sanitarias han querido ocuparse varias veces de poner término a esos desmanes, reglamentando entre otras cosas, las ca-

sas de partos; pero careciendo de una ley en qué apoyarse, han visto fracasar sus tentativas. Así quedó pronto sin efecto la ordenanza del 29 de Marzo de 1891, dictada al respecto por la Asistencia Pública y Administración Sanitaria, y la promulgada por el Departamento Nacional de Higiene sobre Casas de Maternidad, el 20 de Julio de 1898.

Hechas estas breves consideraciones, veamos cuáles son las atribuciones de la partera diplomada:

He aquí lo que dice la ley sancionada por la Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en el año 1877, reglamentando el ejercicio de la medicina, farmacia y demás ramas del arte de curar:

«Art. 33. — El ejercicio del arte de los par-
«tos queda sujeto a las reservas siguientes»:

«1.º — Las parteras no podrán prestar sino
«los cuidados sencillos inherentes al trabajo del
«parto; 2.º siempre que el parto presente difi-
«cultades, las parteras deberán pedir el con-
«curso de un médico habilitado, con excepción
«de aquellos casos urgentes y de alta gravedad

«que requieren inmediata intervención, por no «encontrarse médico».

Veamos ahora la pena que la misma ley establece para castigar las infracciones cometidas por las parteras que extienden su campo de acción al dominio de la medicina:

«Art. 44. — Los que teniendo título en algún «ramo del arte de curar, ejercen otro que no les «corresponda sufrirán una multa de 5.000 pesos «la primera vez y de 10.000 la segunda (hoy «su equivalente en moneda nacional); y si no «pagasen o incurriesen en ulterior reincidencia, «se procederá de conformidad a lo dispuesto «en el artículo 41».

«Art. 41. — El que ejerciese algún ramo de la «medicina sin título alguno será llamado por «primera vez ante el Consejo para ser aperci«bido, y en caso de reincidencia probada incu«rrirá en la multa de 5.000 pesos moneda co«rriente por la primera vez, de 10.000 pesos «moneda corriente por la segunda y de 20.000 «por la tercera».

«En el caso de no satisfacer la multa o de «ulterior reincidencia, el Consejo remitirá los «antecedentes al Juez del Crimen en turno, quien

«procederá breve y sumariamente, graduando la «prisión, si debiese imponerla, a razón de un «mes por cada 5.000 pesos de multa». (5.000 pe- «sos moneda corriente equivalen a 200 pesos «moneda nacional»).

Esta ley que fué dictada por la provincia de Buenos Aires antes de la federación de esta capital, pasó a formar parte de las leyes, ordenanzas y reglamentos que se sancionaron para la ciudad de Buenos Aires inmediatamente después de haber sido declarada capital de la República Argentina.

Desde entonces hasta el presente, nada nuevo se ha hecho al respecto. La ley de 1877, no responde a las exigencias de una gran capital como la nuestra, sus limitaciones son tan elásticas y su cumplimiento tan fácil de eludir, que ella misma es la culpable de los abusos que se cometen sin que puedan ser castigados como merecen.

Capítulo XXI

La Asociación Obstétrica Nacional

Si nos propusiéramos investigar el origen de los distintos elementos que concurren a formar los cursos de alumnas de la Escuela de Parteras, y llegáramos a conocer con exactitud los múltiples factores que han intervenido en la formación de dichos cursos, quedaríamos altamente sorprendidos al saber que aquel conjunto, en apariencia uniforme, es esencialmente abigarrado y heterogéneo. Prototipo del cosmopolitismo, cada curso escolar cuenta con representantes de las naciones más apartadas del mundo; las esferas sociales a que pertenecen las futuras parteras pueden clasificarse en tantos rangos como alumnas; sus condiciones morales y su estado civil,

su religión, su edad, sus vinculaciones, su pasado y su norma para el futuro, todo es perfectamente desigual entre las unas y las otras. Sólo hay una mira común hacia la cual todas se precipitan: el diploma de partera. Para llegar hasta él todas se afanan, luchan, estudian, sufren, y todas o casi todas llegan. En el transcurso de su vida las ha unido temporaria y accidentalmente un anhelo común, una misma preocupación, una misma esperanza: el diploma. Pero una vez obtenido éste, una vez que la Facultad consagró con el título honroso de partera a las condiscípulas que juntas habían llegado hasta la mesa de examen, desapareció el interés común, y el curso se disgregó totalmente, reapareciendo en cada uno de sus antiguos elementos los discordantes caracteres de su conducta, de sus ambiciones y de sus propósitos.

Nada tiene, pues, de extraño que en las escabrosidades del ejercicio profesional, sean tan divergentes los caminos seguidos por las alumnas de la misma escuela, y haya tanta disparidad en la comportación moral de las condiscípulas.

Durante su paso por las aulas y en el recinto

de las Maternidades, ellas han oído incesantemente dos lecciones no interrumpidas un sólo día: la de ciencia y la de honestidad profesional. Después de los exámenes, los libros de actas de la Secretaría y del Archivo de la Facultad, guardan registradas las clasificaciones de 1 a 10, que obtuvieron en la prueba científica, quedando en suspenso la prueba de moral, para que con el andar del tiempo las mismas compañeras y colegas se encarguen de clasificarla. Y la sanción llega tarde o temprano, con la diferencia que el dictamen acuerda solamente dos notas: la buena y la mala. Esta última sanción cae no pocas veces sobre personas que hubiesen sido merecedoras de la primera sino hubiese mediado una ligereza en su proceder, una imprevisión en su norma de conducta, un abandono debido quizás a la falta de guía y de consejo. Caracteres débiles, con educación deficiente, déjanse llevar con facilidad por el camino ancho y apartado, de la corrupción.

Pero en oposición a aquéllas, surgen otras, animosas, emprendedoras, infatigables, con nobles ambiciones y justos anhelos, deseosas de ocupar el rango que se merecen y de obtener

la consideración a que su título las hace acreedoras.

Fué un pequeño número de estas, dignas y conscientes de su misión y de su deber, que considerando que el gremio de parteras se hallaba desprestigiado por las irregularidades y abusos de algunas indignas del título, pensaron en reunirse para constituir una sociedad con el fin de elevar el concepto público que el gremio merecía. Así lo expresa muy acertadamente la señora Sabina D. de Romanile, primera presidenta de la nueva institutción, en su Memoria del 19 de Octubre de 1902, presentada a la Asamblea General al terminar el primer Ejercicio.

«La profesión a que nos dedicamos, sin más «apoyo hasta ahora que la de alguna que otra «medida tomada con objetos generales por las «autoridades, y que no significaban garantías «para su ejercicio, estaba mirada por el público «con cierto menosprecio, y las que de ella se «ocupaban, eran consideradas como personas de «baja esfera social, sin reconocerles siquiera ta- «lento suficiente para desempeñarse con concien-

«cia y ciencia: e indudablemente había más de
«una razón para tales juicios.

«El ejercicio sin control alguno ponía en ma-
«nos de ignorantes y mercaderes la vida de mu-
«chas mujeres, el crimen del aborto era ejer-
«cido cada día, no sólo, aunque sea vergonzoso
«confesarlo, por las que no habían cursado nun-
«ca las aulas de la Facultad, sino también por
«muchas diplomadas, negociadoras mercenarias
«y sin conciencia que sólo miran el usufructo,
«sin importarle los medios que para obtenerle
«empleen, y en un sólo cartabón eran medidas
«todas las obstétricas; injusto e inexacto crite-
«rio, pero explicable si se observa que algu-
«nas diplomadas hacían de su diploma patente
«de garantía para ser inmorales y corrom-
«perse.

«Y era necesario, precisamente en esa época,
«en que las investigaciones del laboratorio y
«los estudios modernos han explicado muchos
«hechos y convertido en una ciencia el cui-
«dado de una puérpera, dignificar la profesión,
«garantirnos y librarnos del ambiente asfixian-
«te en que vivimos. Ese fué el objeto que ins-
«piró la formación de nuestra Sociedad y a

«ese objeto han tendido todos nuestros es-
«fuerzos».

Tres fueron las señoras que concibieron la idea de fundar esta Asociación: Adela G. de Fromage, Sabina D. de Romanile y María Pintos. Celebraron repetidas reuniones preparatorias en casa de la señora de Fromage, y después de vencer algunas dificultades para conseguir formar el núcleo de las que debían llamarse socias fundadoras, tuvo lugar el 19 de Octubre de 1901, una Asamblea general en el salón de actos públicos de «La Prensa», en donde quedó constituída la Asociación Obstétrica Nacional, cuyo objeto y fines, son los siguientes, según reza el artículo 2º de sus estatutos:

«La Asociación tiene por objeto la dignifi-
«cación y elevación de la carrera de partera,
«como también evitar el ejercicio ilegal de la
«profesión; y estrechar los vínculos de la so-
«lidaridad entre las del gremio.

«Estimular el progreso moral, intelectual y ma-
«terial del gremio y propender especialmente
«a la adquisición de los conocimientos de obs-
«tetricia y ciencias anexas por medio de cen-

«tros de instrucción, biblioteca, lectura, clases, «conferencias, etc.

«Fomentar el espíritu de moralidad, unión, «concordia y protección mutua entre las aso- «ciadas y contribuir al bienestar de las mismas «por todos los medios posibles, ayudándolas en «caso de desgracia, por medio de una caja de «socorros».

Al constituirse la Asociación Obstétrica, sólo 18 parteras firmaron el Acta de Fundación, pero desde el primer momento se impuso por su seriedad e importancia garantida con el buen nombre de las socias fundadoras, y antes de terminar el primer año de existencia, ya figuraban 65 entre sus listas.

La Comisión Directiva, presidida por la Sra. Sabina D. de Romanile, comenzó inmediatamente los trabajos para la ejecución del programa que la Sociedad se había propuesto realizar. Resolvió iniciar conferencias periódicas sobre temas relacionados con la práctica profesional, temas que serían desarrollados por médicos parteros y ginecólogos, todos los cuales desde el primer momento habían manifestado grandes simpatías hacia la nueva institución que llegaba a

ocupar un vacío tantas veces comentado.

Como Maestro de Conferencias, fué designado el doctor Alfredo Lagarde, que inició la serie, dando la Conferencia Inaugural el 23 de Abril de 1902, en el local de la Escuela de Parteras, con el tema de *Consideraciones generales sobre el puerperio.* Al comenzar su discurso el Dr. Lagarde dijo las siguientes palabras: «Señoras:
«He asentido a tomar la dirección de las Con-
«ferencias que la Comisión Directiva de la Aso-
«ciación Obstétrica Nacional se ha empeñado
«en confiarme, porque entiendo que el propósito
«que se persigue con estas sesiones científicas
«es altamente provechoso y muy digno de apo-
«yo. Si la elevación del nivel moral del gremio
«de parteras debe constituir la más alta as-
«piración de esta Sociedad, puesto que la mo-
«ralidad es la condición indispensable de los
«actos profesionales, viene inmediatamente des-
«pués la necesidad de poseer la competencia
«suficiente en el Arte que estáis destinadas a
«ejercer. No basta para ello la enseñanza reci-
«bida en las aulas, pues los progresos de la
«ciencia son constantes y día a día se enriquece
«con nuevas adquisiciones».

Durante nueve años el Dr. Lagarde llevó la dirección de estas disertaciones de perfeccionamiento, que se continuaron sin interrupción hasta que el Maestro de Conferencias se ausentó de la patria, buscando climas más propicios a su delicada salud. La suerte fué impía con él hasta en el último instante de su vida que terminó inesperadamente en París el día 13 de Agosto de 1911.

El mismo año de la fundación de la Sociedad, la Comisión Directiva se ocupó de la formación de la Biblioteca que hoy cuenta con numerosas y escogidas obras, y se constituyó una comisión presidida por la Presidenta Honoraria, la Primera Médica Argentina, Doctora Cecilia Gierson, y asesorada por el distinguido jurisconsulto Dr. Amadeo Gras Goyena, Asesor Honorario de la Institución, para dirigirse a la Facultad de Ciencias Médicas pidiéndole la modificación de las condiciones de ingreso a los cursos de la Escuela de Obstetricia, a fin de seleccionar los elementos que debían entrar más tarde a formar parte del gremio. También se dirigió al Departamento Nacional de Higiene solicitando su autoridad e intervención para combatir el ejercicio ilegal de

la profesión; y se solicitó del Honorable Congreso una ley especial, a cuyo amparo la profesión de partera pudiese prosperar dignificándose.

A fines del año de 1902, se resolvió crear la «Revista Obstétrica», órgano de publicidad propio que ha alcanzado un desarrollo muy importante gracias a las dos inteligentísimas damas que han tenido a su cargo la dirección. En la sesión 27 de Diciembre de 1902, la C. D., resolvió, entre otros asuntos, lo siguiente: «Nombrar *Directora de la Revista Obstétrica*», a la Sra. Regina S. de Teich; *Auxiliares*, a las Sras. María A. de Perazzo, María M. de Laville y María M. B. de Corsini; *Traductoras:* para el idioma francés, a las Sras. Margarita B. de Martell, Francisca C. de Artigue y Sta. Clemencia Claverie; para el idioma italiano, a las Sras. Angela V. de Riganti, Teresa M. de Saporiti y María A. de Perazzo; a la Sra. Alberta J. de Kunst para el idioma alemán, y a la Sra. Catalina Wart para el inglés.

La señora Regina S. de Teich quedó al frente de la Dirección de la Revista hasta el año 1910, en que fué elegida Presidenta de la Asociación,

reemplazándola la Sra. Sabina D. de Romanile que había desempeñado la Presidencia con todo acierto desde la fundación hasta 1910. Desde entonces ocupan todavía sus respectivos puestos, hallándose compuesta la C. D. de la siguiente manera:

Presidenta honoraria: Doctora Cecilia Grieson.
Miembros honorarios: Doctores Eliseo Cantón, Samuel Pozzi (París), Amadeo Deleris (París), Alfredo Dührssen (Berlín).
Asesor honorario: Doctor Amadeo Gras.

COMISIÓN DIRECTIVA

Presidenta: Regina Schildkraut de Teich.
Vicepresidenta: M. L. Annaratone de Bissi.
Tesorera: Elisa M. de Pierotti.
Secretaria: Francisca G. de Artigue.
Prosecretarias: Elena Morante Pereyra y Leontina Mayer.
Directora de la Revista: Sabina D. de Romanile.
Secretaria: Elena Forgues.
Auxiliares: Dolores C. de Cuevillas, Delia A. de Bussi, Rosa L. de Pucci.
Bibliotecaria: Isabel W. de Moutell.
Secretaria: Emilia M. de Ortoneda.

Comisión revisora de cuentas: María T. de Giacomelli, Juana B. de Ducchini.

Vocales: Dolores C. de Cuevillas, Catalina E. de Villamonte, Francisca de Doyharzabal, Graciana S. de Ariazzi, Emilia M. de Ortoneda y Juana B. de Ducchini.

Suplentes: María L. T. de Costa y María Petralli.

La acción desplegada por la Asociación Obstétrica Nacional, ha sido coronada de éxito brillante. Aunque el H. Congreso no ha dictado aún la ley solicitada, ni el Departamento Nacional de Higiene puede intervenir en muchos casos, como fuera necesario, el gremio de parteras se dignifica cada día más, bajo el estímulo de esta noble institución que sabe secundar eficazmente los propósitos de la Facultad de Ciencias Médicas. Esta por su parte, no ha omitido medida alguna para seleccionar los cursos de la Escuela de Parteras, darles perfecta instrucción en el arte y la ciencia de los partos, y educar sus alumnas en la moral de la mujer digna y en la más pura ética profesional.

APÉNDICE

¿Hemos llegado ya al ideal de una Escuela de Parteras para la Nación Argentina? Ciertamente no.

Desde el primer curso de partos, para alumnas, dictado por el Médico de Policía Dr. Carlos Durand, hasta llegar a la enseñanza que hoy se practica, conforme a la reglamentación en vigencia, se ha recorrido una distancia tan enorme como es el progreso realizado por esta gran capital desde aquel año de 1822 hasta el presente.

Pero aun queda mucho por hacer, aún quedan lagunas que es preciso subsanar poco a poco, a medida que las autoridades nacionales puedan ocuparse de ellas.

Con mi distinguido comprofesor y amigo el Dr. Ubaldo Fernández, hemos de luchar por la creación de un gran instituto, destinado con exclusividad a la Escuela de Parteras, que comprenda pabellones para embarazadas, maternidad, pabellones para la asistencia de las madres y los recién nacidos, aulas independientes para cada curso, laboratorios completos y comodidades suficientes para el internado de alumnas.

El desarrollo de este plan podría encuadrarse, previas las modificaciones que la Escuela de Parteras exije, dentro del grandioso proyecto sobre «*Maternidad Refugio*» para la «*Protección a la Madre y al Hijo*», presentado en una forma tan completa y seductora por el Dr. Eliseo Cantón, en Octubre de 1913, con motivo del Primer Congreso Nacional del Niño, del que fué su digno Presidente.

Creemos con el Dr. Ubaldo Fernández, que sólo de esta manera se llegaría a satisfacer una necesidad imperiosa, dentro del ideal de la enseñanza a las alumnas, cual es el internado repetido en los tres años de estudio.

Por otra parte, la creación de *Cursos de Perfeccionamiento* para parteras diplomadas que

quieran seguir de cerca los adelantos de la ciencia y los cambios evolucionados en la práctica obstétrica hospitalaria y civil, constituye también un nuevo punto de estudio para el H. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina. Quizá fuera conveniente más adelante, hacer obligatorio un curso de este carácter, para aquellas diplomadas con título de más de diez años de antigüedad. Esto exigiría una legislación especial cuyo estudio y trabajos ocasionados tendrían inmensas compensaciones en los enormes beneficios de la renovación anual y constante del gremio de parteras.

Y si la Legislatura Nacional nos otorgara una ley determinando los derechos y obligaciones de la partera, sus atribuciones para formular recetas, practicar maniobras obstétricas, etc., etc., ley que autorizara al Departamento Nacional de Higiene para la reglamentación, vigilancia y control punitorio del ejercicio profesional, de acuerdo a los principios establecidos en la enseñanza dada por la Facultad de Ciencias Médicas, el gremio de parteras ganaría aun mucho más en el concepto público y la Escuela de Obstetricia vería realizados sus ideales.

BIBLIOGRAFÍA

OBRAS Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

Album Histórico de la Sociedad de Beneficencia de la Capital — 1910.

Almanaque de Comercio, de la Ciudad de Buenos Aires, — J. M. Blondel. — 1829 y 1830.

Anales de la Academia de Medicina de Buenos Aires.

Anales de la Universidad de Buenos Aires — 1877 y siguientes.

Apéndice a las Páginas de la Historia de la Enseñanza Médica en el Río de la Plata — Dr. Pedro Mallo — (Manuscrito).

Archivos del Departamento de Policía desde el año 1812 — Trelles — 1859. 2 volúmenes.

Breves observaciones sobre el juicio formado a Madama Pascal — Folleto — 1828.

Casas de Maternidad — Memoria presentada a la Asociación Médica Bonaerense — Dr. José López de Morelle — 1878.

Censo Municipal de Buenos Aires — 1887.

Censo Nacional — 1869.

Conferencia Inaugural del curso de Ginecología — Profesor Enrique Bazterrica — 1915 — (Prensa Médica Argentina).

Contribución al estudio de la Fiebre Puerperal — Dr. Juan R. Fernández — París — 1884.

Contribución al estudio del tratamiento antiséptico de la Fiebre Puerperal — Dr. Juan R. Fernández — Buenos Aires — 1882.

Código de Higiene y Medicina legal — Dr. Emilio R. Coni — 1882 — 1 volumen.

Código de Higiene y Medecina legal. — Dr. Emilio R. Coni — 1891 — 2 volúmenes.

Discurso del Dr. Pedro A. Pardo con motivo de recibirse del Decanato de la Facultad — 1884.

Discurso del Dr. Pedro A. Pardo en el acto de la apertura de los cursos — 1885.

Discurso del Dr. Domingo Cabred pronunciado con motivo de la inauguración del busto del Dr. Juan R. Fernández — 1913.

Documentos del Dr. Cosme Argerich — Nombramientos, notas, manuscritos, etc. — (En poder de la familia).

Digesto de la Facultad de Ciencias Médicas — 1910.

El Pasado Colonial — Dr. Enrique Peña.

Estudio sobre la Administración Sanitaria y Asistencia Pública — Dres. José Penna y Horacio Madero — 1910.

El Centinela — Periódico semanal — 1823.

El Argos de Buenos Aires — Periódico — 1824.

Estudio estadístico sobre la mortalidad producida por afecciones puerperales en la Ciudad de Buenos Aires — Dr. Emilio R. Coni — 1878.

Estudio estadístico sobre La Maternidad del Hospital General de Mujeres — Dr. Alfredo D. Parodi — Tesis, 1878.

Estatutos de la Asociación Obstétrica Nacional.

Expediente N.º 362 — Iniciado por el Dr. Juan R. Fernández solicitando jubilación.

Guía de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública — 1895.

Guía Oficial del Departamento Nacional de Higiene — 1913.

Higiene de los Hospitales — Dr. J. M. Corbalán — Tesis — 1873.

Historia de la Enseñanza Médica en el Río de la Plata — Dr. Pedro Mallo — 3 volúmenes.

Instrucción Pública Superior — Juan M. Gutiérrez — 1868.

La Revista de Buenos Aires — Tomo 2.º.

La Tribuna de Buenos Aires — Diario, 1863.

La Crónica Política y literaria de Buenos Aires — Periódico, año 1827.

La Gaceta Mercantil — Periódico — 1818.

La Abeja Argentina — Periódico — 1868.

La Caridad en Buenos Aires — Dr. Alberto Meyer Arana 1911 — 2 volúmenes.

La Fiebre Puerperal y la Metro-peritonitis del Hospital General de Mujeres — Dr. Samuel A. Molina — Tesis, 1873.

La Universidad Nacional de Buenos Aires — 1821-1910 — 1 volúmen.

Legajo personal del Profesor Francisco Javier Muñiz — Archivo de la Facultad de C. M.

Legajo personal del Profesor Pedro A. Pardo — Archivo de la Facultal C. M.

Legajo personal del Profesor Samuel A. Molina — Archivo de la Facultad de C. M.

Legajo personal del Profesor Juan R. Fernández — Archivo de la Facultad de C. M.

Legajo personal del Profesor Alfredo Lagarde — Archivo de la Facultad C. M.

Legajo personal del Profesor Fanor Velarde— Archivo de la Facultad de C. M.

Legajo personal del Profesor Miguel Z. O'Farrel — Archivo de la Facultad de C. M.

Libros de Actas, Matrículas, Exámenes de Parteras y libros de Ordenanzas de la Facultad de Medicina, desde el año 1824 — Archivo de la Facultad de C. M.

Manuscritos del Dr. Juan R. Fernández — (en poder de la familia).

Memoria del Decano de la Facultad de C. M. correspondiente al curso escolar de 1884 —Dr. Pedro A. Pardo, 1885.

Medicina Argentina — Dr. Juan E. Milich — Tesis, 1911.

Memoria correspondiente al año 1875, presentada por el Decano de la Facultad de C. M. — Dr. Manuel Porcel de Peralta.

Nota de Verónica Pascal solicitando examen de reválida — Manuscrito original — 1827 — Biblioteca de la Facultad de C. M.

Origen y desenvolvimiento de la Sociedad de Beneficiencia de la Capital — 1913 — 1 volumen.

Ordenanza del Real Colegio de Medicina y Cirujía de Buenos Aires — Manuscrito (sin fecha) de los Dres. Argerich, Fabre y Nogué — Biblioteca de la Facultad de C. M.

Proyecto de Ordenanza para la Escuela de Parteras — Folleto — Dr. J. C, Llames Massini, 1910.

Proyecto de Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas (sin fecha) firmado por el Decano Manuel Porcel de Peralta y el Secretario Jacobo de Tezanos Pinto — Manuscrito, Biblioteca de la Facultad de C. M.

Revista Obstétrica — Año 1903 y siguientes. — Buenos Aires.

Reglamentos de la Facultad de Ciencias Médicas 1856, 1868 y 1874.

Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires — Año 1822 y siguientes.

Registro Estadístico de la Provincia de Buenos Aires — Dr. V. López y Planes — 1823 y siguientes.

Revista Médico Quirúrgica de Buenos Aires.— 1886.

Revista de la Sociedad Médica Argentina — 1893.

Sinopsis de la Historia de la Enseñanza Médica en Buenos Aires — (sin fecha), Manuscrito del Dr. Pedro Mallo — Biblioteca de la Facultad de C. M.

INDICE

